



BOLETIN OFICIAL

AÑO LVII - Nº 12175

Martes 14 de Abril de 2015

Edición de 56 Páginas

AUTORIDADES

Dr. MARTIN BUZZI
Gobernador

Dr. César Gustavo Mac Karthy
Vicegobernador

Sr. Juan Carlos Garitano
Ministro de Coordinación
de Gabinete

Sr. Oscar Rubén Currilen
Viceministro de Coordinación
de Gabinete

Ing. Javier Hugo Alberto Touriñan
Ministro de Gobierno
Derechos Humanos y Transporte

Cr. Ricardo Armando Selin Bestene
Ministro de Economía y
Crédito Público

Sr. Rubén Oscar Zárate
Ministro de Educación

Mgr. Gabriela Marisa Dufour
Ministro de Desarrollo Territorial
y Sectores Productivos

Sra. Rosa Elena González
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Sr. José María Musmeci
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

Dr. José Manuel Corchuelo Blasco
Ministro de Salud

Sr. Ezequiel Enrique Cufre
Ministro de Hidrocarburos

Arq. Maximiliano Javier López
Ministro Secretario de Estado
Departamento de Infraestructura,
Planeamiento y Servicios Públicos

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual Nº 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 4481-212
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274
e-mail:
boletinoficialchubut@gmail.com

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta Nº 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

SUMARIO

SECCION OFICIAL

DECRETO PROVINCIAL

Año 2015 - Dto. Nº 260 - Apruébase la Reglamentación de la Ley XIX Nº 66 2-6

DECRETOS SINTEORIZADOS

Año 2014 - Dto. Nº 1944 y 1946 6-19
Año 2015 - Dto. Nº 105, 237, 239, 247, 252 y 284 19-20

RESOLUCIONES SINTEORIZADAS

Dirección General de Rentas
Año 2015 - Res. Nº 113 20
Ministerio de Economía y Crédito Público
Año 2015 - Res. Nº 147 20-21
Ministerio de la Familia y Promoción Social
Año 2015 - Res. Nº IV-55 21
Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva
Año 2015 - Res. Nº XXV-06 a XXV-18 21-24
Secretaría de Cultura
Año 2015 - Res. Nº XVII-14 y XVII-15 24

RESOLUCIONES CONJUNTAS

Ministerio de la Familia y Promoción Social y Ministerio de Salud
Año 2015 - Res. Conj. Nº IV-54 y XXI-74 24
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano
y Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos
Año 2015 - Res. Conj. Nº XVI-09 y XII-11 y XVI-10 y XII-12 24-25

REGISTRO DE PUBLICIDAD OFICIAL

Subsecretaría de Medios e Información Pública
Dirección General de Publicidad
Registro Nº 72260 a 72399 25-45

SECCION GENERAL

Edicto de Mensura - Expte. Nº 15914/11 45-47

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos 47-56

Sección Oficial

DECRETO PROVINCIAL

PODER EJECUTIVO: Apruébase la Reglamentación de la Ley XIX N° 66.

Dto. N° 260/15.

Rawson, 20 de Marzo de 2015.

VISTO:

El expediente N° 20/2015, y;

CONSIDERANDO:

Que por Ley XIX N° 66, la provincia del Chubut adhirió a la ley Nacional N° 26.370, que estableció las reglas de habilitación del personal que realiza tareas de control de admisión y permanencia de público en general, sea en forma directa o a través de empresas prestadoras de servicios, para empleadores cuya actividad consista en la organización y explotación de eventos y espectáculos musicales, artísticos y de entretenimiento en general, que se lleven a cabo en estudios, clubes, pubs, discotecas, bares, restaurantes y todo otro lugar de entretenimiento de público en general;

Que la mencionada ley será de aplicación a los eventos y espectáculos musicales, artísticos y de entretenimiento en general que se celebren o realicen en lugares de entretenimiento, aun cuando éstos se encuentren situados en espacios abiertos, en la vía pública, en zonas marítimo-terrestre o portuaria o en cualquier otra zona de dominio público;

Que dicha norma nacional, determina que en cada jurisdicción la Autoridad de Aplicación deberá otorgar la habilitación de las personas que podrán desempeñarse como personal de control de admisión y permanencia, para lo cual resulta conveniente la creación del Registro Público Provincial de Personal de Control de Admisión y Permanencia, bajo la órbita de la Secretaría de Trabajo de la Provincia del Chubut;

Que el artículo 2 de la ley XIX N° 66 establece que la Secretaría de Trabajo de la Provincia del Chubut será la Autoridad de Aplicación del Régimen establecido por la ley 26.370, en el marco de las competencias que se asignen en el presente;

Que ha tomado la intervención de su competencia Asesoría General de Gobierno;

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el Art 155, inciso lo de la Constitución de la Provincia del Chubut;

POR ELLO:

El Gobernador de la Provincia del Chubut

DECRETA:

Artículo 1°.- Aprobar la reglamentación de la Ley XIX N° 66, en virtud de la adhesión dispuesta en el ámbito provincial a la Ley nacional 26.370 que, como anexo, forma parte integrante del presente decreto.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará con cargo a la jurisdicción 15 - Secretaría de Trabajo. Estas erogaciones serán atendidas con cargo al presupuesto general, debiendo la Subsecretaría de Gestión Presupuestaria efectuar las adecuaciones presupuestarias que resultaren necesarias.

Artículo 3°.- El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Coordinación de Gabinete.

Artículo 4°.- REGÍSTRESE, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

Dr. MARTIN BUZZI

JUAN CARLOS GARITANO

ANEXO

TITULO I - Objeto, ámbito y autoridad de aplicación

Artículo 1 - Las tareas de control de admisión y permanencia serán realizadas por personas físicas contratadas bajo el régimen establecido en la Ley de Contrato de Trabajo por los titulares de los establecimientos o empleadores cuya actividad consista en la organización y explotación de los eventos y espectáculos previstos en la Ley nacional 26.370, o a través de empresas que tengan como finalidad la prestación de servicios de control de admisión y permanencia, habilitadas legalmente.

Artículo 2 - La Secretaría de Trabajo tendrá a su cargo lo atinente a la organización, implementación, funcionamiento, administración del Registro Público Provincial de Empresas y Personal de Control de Admisión y Permanencia conforme lo establecido en el art. 7 del presente reglamento.

Artículo 3 - La Secretaría de Trabajo tendrá a su cargo el juzgamiento administrativo de los incumplimientos a lo establecido en la Ley Nacional 26.370, y en la Provincial XIX N° 66. En particular deberá:

1. Comunicar al Registro Nacional las inhabilitaciones y todo tipo de sanción firme que se imponga en los procedimientos sancionatorios que se sustancien con motivo de lo establecido precedentemente.
2. Disponer de una línea telefónica para recibir denuncias de la población para su posterior verificación y juzgamiento, en caso de comprobarse incumplimiento a la normativa.

TITULO II - Definiciones

Artículo 4.- Los límites del derecho de admisión y permanencia son el respeto al pleno ejercicio sobre bases igualitarias de los derechos y garantías fundamentales reconocidos en la Constitución Nacional, los Tratados Internacionales reconocidos por el art. 75, inc. 22, de la misma y de derechos humanos aprobados conforme la misma norma, sobre la base interpretativa de la Ley Nacional 23.592.

El personal que realice tareas de control de admisión y permanencia deberá resolver los conflictos que se susciten por métodos no violentos.

Las personas deberán ser revisadas, o retenidas, por persona de igual género.

TITULO III - Condiciones para desempeñarse como controlador de admisión y permanencia**CAPITULO I - Requisitos**

Artículo 5.- Para desempeñarse como personal de control de admisión y permanencia se deberá acreditar el cumplimiento de los requisitos exigidos por el art. 7 de la Ley Nacional 26.370, de la siguiente forma:

- a) La residencia efectiva en el país mediante la presentación de la documentación otorgada por la autoridad migratoria competente. Para los argentinos naturalizados o por opción se considerará el domicilio actualizado por el Registro respectivo que consta en el Documento Nacional de Identidad, Libreta de Enrolamiento o Libreta Cívica.
- b) La edad requerida con la presentación de la fotocopia del Documento Nacional de Identidad, Libreta de Enrolamiento, Libreta Cívica y/o Cédula de Identidad emitida por la Policía Federal Argentina.
- c) Poseer estudios de nivel secundario completo, de acuerdo con el artículo 17 de la Ley Provincial VIII N° 91 y el artículo 16 de la Ley Nacional de Educación 26.206, mediante la presentación de certificado legalizado otorgado por establecimiento público o privado incorporado a la enseñanza oficial de los cursos previstos por la ley.
- d) Los antecedentes penales y de reincidencia carcelaria mediante certificado de antecedentes penales expedido por el Registro Nacional de Reincidencia y de antecedentes emitido por la Policía del Chubut, los que no podrán tener una antigüedad mayor a sesenta días desde la fecha de su expedición.
- e) El certificado de aptitud psicológica deberá cumplir con los siguientes requisitos:
 - i. Ser emitido por los Centros de Salud y Hospitales Públicos, conforme y en un todo de acuerdo con lo establecido por el artículo 6 de la ley provincial XIX N° 66.
 - ii. El certificado se extenderá en formularios originales con clara identificación del establecimiento emisor, debiendo constar en forma legible el sello oficial de la repartición.
 - iii. El certificado deberá contener nombre, apellido,

tipo y número de documento de la persona examinada y la fecha de emisión.

iv. La evaluación llevará la firma y sello aclaratorio de los profesionales actuantes.

Expresará la aptitud psicológica para desempeñarse en la actividad, en el marco del respeto a los derechos humanos y las obligaciones establecidas en el art. 9 de la Ley Nacional 26.370.

f) El certificado técnico habilitante se deberá obtener mediante la realización y aprobación del curso establecido por los artículos 16, 17, 18 y 19 de la Ley Nacional N° 26.370.

Tanto los empleadores como los trabajadores tendrán cinco años para adecuarse a los requisitos establecidos en el presente inciso.

El inicio de la capacitación exigida por Ley Nacional 26.370 deberá acreditarse dentro del primer año de vigencia de la presente reglamentación.

g) Copia del acuse de recibo que respalda el alta temprana emitida por la Administración Federal de Ingresos Públicos gestionada por el empleador en los términos de la Res. Gral. A.F.I.P. 2.016/06.

CAPITULO II - Incompatibilidades

Artículo 6.- El interesado deberá suscribir el formulario que determine la Autoridad de Aplicación, que tendrá carácter de declaración jurada, manifestando que no se encuentra alcanzado por las incompatibilidades e inhabilidades establecidas en el art. 8 de la Ley Nacional 26.370. En el supuesto de que el solicitante manifieste haber revistado en las Fuerzas Armadas, de Seguridad, Policiales, u organismos de Inteligencia, deberá acompañar el certificado de baja otorgado por la Fuerza correspondiente. Si la incompatibilidad o la inhabilidad no fuera oportunamente advertida por falsedad en la declaración jurada o por cualquier otra forma de ocultamiento, o habiendo ocurrido con posterioridad se omitiera la comunicación, se lo tendrá incurso en la infracción prevista en el art. 21, inc. b), de la Ley nacional 26.370.

TITULO IV - Habilitación del personal de control y admisión de permanencia Artículo 7.- El Registro Público Provincial de Empresas y Personal de Control de Admisión y Permanencia tendrá las siguientes funciones:

1. Implementar una base de datos del personal de control de admisión y permanencia.
2. Formar un legajo por cada trabajador y cada Empresa debiendo constar la siguiente información:
 - 2.1. Categoría trabajadores: a) datos personales del trabajador: apellido y nombre, género, tipo y número de documento, Clave Única de Identificación Laboral; domicilio particular; b) domicilio constituido; c) domicilio electrónico constituido; d) certificado de estudios; e) capacitación específica; f) fotografía y huella digital del trabajador; g) número de credencial; h) registro de inicio de actuaciones sumariales, sanciones e inhabilitaciones.
 - 2.2. Categoría empleador: a) nombre de fantasía y/

o razón social; b) constancia de inscripción C.U.I.T. e ingresos brutos (o Convenio Multilateral); c) número de legajo o matrícula de persona jurídica o Inspección General de Justicia; d) domicilio legal; e) copia del Estatuto Social; f) acta vigente de designación de autoridades; g) número de habilitación; h) domicilio constituido; i) domicilio electrónico constituido; j) registro de inicio de actuaciones sumariales, sanciones e inhabilitaciones; k) declaración jurada de condiciones particulares de admisión del establecimiento.

3. Operar un banco informático o base de datos que posibilite recibir, clasificar, incorporar y transmitir la información en dos categorías:

- Categoría empleador.
- Categoría trabajador.

4. Mantener actualizada, de manera permanente, la información contenida en su base de datos de las altas otorgadas como también de las bajas efectuadas y sus motivos y cualquier modificación que surgiera en la habilitación, así como también de las empresas prestatarias de este tipo de servicios.

5. Registrar el inicio de las actuaciones sumariales y las sanciones e inhabilitaciones que determine la autoridad de aplicación en los procedimientos sancionatorios sustanciados.

6. Emitir anualmente el certificado de habilitación del trabajador.

7. Adecuar las modalidades de transmisión y comunicación de datos e informes a lo requerido por el Registro Nacional en la materia.

8. Remitir al Registro Nacional la inscripción del personal habilitado detallando los siguientes datos:

- a) Nombre y apellido.
- b) Número de Documento Nacional de Identidad.
- c) Categoría.
- d) Número de habilitación: el número que le fue otorgado a cada controlador de acuerdo al orden de su otorgamiento en la jurisdicción respectiva.
- e) Provincia.
- f) Localidad: se colocará el municipio donde posee el domicilio legal el controlador.
- g) Cualquier otro dato que requiera la autoridad nacional.

13. Actualizar e informar las altas y bajas y las novedades acontecidas al Registro Nacional.

14. Otorgar el carnet profesional y la credencial identificatoria al personal habilitado para las tareas de control de admisión y permanencia.

Artículo 8.- La validez del carnet profesional será de (1) un año a partir de la expedición, deberá contener la fecha de vencimiento y será renovable con la sola presentación de lo exigido en los incs. d) y e) del art. 7 de la Ley nacional 26.370. Artículo 9.- La credencial identificatoria se entregará al postulante en el mismo momento que se entrega el carnet profesional.

Artículo 10.- Atendiendo a la especificidad de las tareas a desarrollar en los lugares previstos en los arts. 1 y 2 de la Ley nacional 26.370, los trabajadores de control de admisión y permanencia tendrán las categorías previstas en el art. 15 de la citada ley, y realizarán las siguientes funciones:

a) Categoría controlador/a.: es la persona habilitada para realizar tareas de admisión y permanencia del público, sin funciones de dirección de personal.

b) Categoría controlador/a especializado/a: es la persona habilitada y capacitada para dirigir al personal de la categoría anterior, organizar, planificar y manejar los medios de protección.

c) Categoría técnico/a de control de admisión y permanencia: es la persona habilitada y capacitada para prever y planificar los recursos humanos y materiales, tendientes a conducir el control de admisión y permanencia del público.

TITULO V - Régimen de infracciones

Artículo 11.- El incumplimiento al régimen establecido por la Ley nacional 26.370 y la presente reglamentación, sin perjuicio de los procedimientos iniciados de oficio por las autoridades de comprobación, podrá ser denunciado en forma verbal o escrita por cualquier persona física o jurídica pública o privada ante la Secretaría de Trabajo y/o sus delegaciones en interior de la provincia.

Artículo 12.- Todas las verificaciones realizadas por las autoridades de comprobación, sea de oficio o por denuncia, serán instrumentadas a través de un acta de inspección que se confeccionará por el inspector en el formulario que determinará la Autoridad de Aplicación.

Artículo 13.- El acta de verificación e infracción, como mínimo, deberá contener:

1. Lugar y fecha del acto de verificación.
2. Numeración preimpresa del formulario.
3. Nombre y domicilio completo del empleador y/o establecimiento de entretenimiento público.
4. Constitución de domicilio y correo electrónico.
5. Clave Única de Identificación Tributaria del empleador y/o establecimiento.
6. Clave Única de Identificación Laboral del/los controlador/es.
7. Nombre completo con número de documento del/los controlador/es.
8. Motivo del acta. Descripción del hecho verificado como infracción.
9. Presuntas normas infringidas.
10. Indicación de las personas que se hallen presentes en el acto y del carácter que invocan.
11. Firma del presunto infractor y/o responsable del establecimiento de entretenimiento público o constancia de la negación a firmar el acta.
12. Firma y sello del inspector actuante.

Artículo 14.- El acta confeccionada con motivo de las infracciones establecidas en los artículos 21 y 22 de la Ley nacional 26.370, así como también de las obligaciones de los empleadores establecidas en los artículos 26, 27 y 28 de la Ley nacional 26.370, hará plena fe de los hechos pasados por ante el personal de inspectores intervinientes, pudiendo invocarse como plena prueba al momento de adoptarse resolución definitiva. El acta confeccionada deberá ser remitida a la sede de la Secretaría de Trabajo, dentro del plazo de tres días hábiles, para iniciar el procedimiento

sancionatorio. Artículo 15. La Secretaría de Trabajo, en su carácter de autoridad de juzgamiento, podrá disponer con carácter previo la agregación de actuaciones administrativas o judiciales testimoniadas, la realización o ampliación de verificaciones y, en general, dictar toda providencia que permita salvar insuficiencias, omisiones o errores del trámite de constatación.

Artículo 16.- En la oportunidad de la aplicación de sanciones, la Secretaría de Trabajo podrá disponer la realización de acciones comunitarias y/o cursos de capacitación por parte de los responsables.

TITULO VI - Sanciones. Procedimiento sancionatorio

Artículo 17.- El procedimiento sancionatorio será instruido e impulsado de oficio, teniendo la autoridad de juzgamiento facultad para realizar todo tipo de diligencias que estime convenientes en relación al esclarecimiento del hecho.

Artículo 18.- Analizada el acta de verificación y existiendo elementos suficientes para imputar «prima facie» el incumplimiento o infracción al régimen establecido en la Ley Nacional 26.370, la autoridad de juzgamiento formulará cargo que deberá contener los siguientes datos: a) lugar y fecha e identificación del inspector; b) nombre y domicilio completo del empleador y/o establecimiento de entretenimiento público; c) domicilio real, constituido y correo electrónico de todos los involucrados; d) Clave Única de Identificación Tributaria del empleador y/o establecimiento; e) Clave Única de Identificación Laboral del/los controlador/es imputados; f) nombre completo con número de documento del/los controlador/es imputados; g) descripción del hecho verificado como infracción especificando la presunta norma infringida; h) cualquier otro dato que sea de interés.

Artículo 19.- La formulación de cargos deberá notificarse dentro del plazo de cinco días hábiles, por los medios y de la forma prevista en la Ley X N° 15, además de los medios tecnológicos que puedan constatar fecha de recepción del mismo, en el domicilio constituido en el acta al efecto del procedimiento y/o en el domicilio real o registral si no hubiere constituido.

Artículo 20.- Notificado el cargo formulado, el infractor podrá presentar descargo, de acuerdo a lo establecido en el Art. 31 inc. D de la Ley X N° 15.

Artículo 21.- Producido el descargo o habiendo vencido el término para hacerlo, con la prueba producida, se fijará en el plazo de cinco días hábiles una audiencia de prueba en la que deberá producirse toda la prueba pendiente u ofrecida por el infractor, conducente para la resolución. Serán admitidos todos los medios de prueba, salvo los que fueran manifiestamente improcedentes o dilatorios.

Artículo 22.- Concluida la audiencia, el infractor tendrá el plazo de dos días hábiles para alegar. Vencido el mismo, la autoridad que instruyó el procedimiento deberá dictar el acto administrativo que absuelva o sancione conforme la norma infringida, debiendo notificarse al interesado.

Artículo 23.- Si los presuntos infractores no se presentaran a estar a derecho y ofrecer prueba, en la audiencia fijada conforme el art. 23 de la Ley Nacional 26.370 deberá consignarse esta circunstancia y cerrar el procedimiento, quedando la autoridad en condiciones de dictar la resolución definitiva que sancione o absuelva según surja de las actuaciones.

Artículo 24.- Las disposiciones de la Ley X N° 15 son de aplicación supletoria al presente régimen.

Artículo 25.- A los efectos de la ejecución de la multa, se seguirá el procedimiento de apremio previsto por la ley provincial.

Artículo 26.- La Secretaría Trabajo, al momento de dictar la resolución definitiva que sanciona al personal de admisión y permanencia, determinará la sanción a los titulares de los establecimientos de entretenimiento en el marco de lo establecido en el art. 24 de la Ley nacional 26.370. UTIVO

Artículo 27.- Las sanciones serán graduadas en cada caso según las circunstancias, la naturaleza y la gravedad de la infracción. Asimismo, se tendrán en cuenta las condiciones personales y los antecedentes del infractor.

TITULO VII - Obligaciones de los empleadores

Artículo 28.- Sin perjuicio de lo establecido en el régimen sancionatorio, las obligaciones de los empleadores establecidas en la Ley Nacional 26.370 y esta reglamentación, los empleadores y/o los titulares de los establecimientos de entretenimiento público podrán ser sancionados por infracciones a las leyes laborales, previsionales e impositivas.

Artículo 29.- La acreditación de la habilitación, requerida por el art. 27 de la Ley Nacional 26.370, de los trabajadores de control de admisión y permanencia ante los empleadores, se hará a través de la presentación del respectivo carnet profesional. Artículo 30.- En eventos y espectáculos musicales, artísticos y de entretenimientos en general que se lleven a cabo en lugares abiertos donde no esté predeterminada la cantidad de concurrentes autorizados, el empleador deberá informar con setenta y dos horas de anticipación a la autoridad de aplicación registral la cantidad de entradas que se pondrán a la venta con la correspondiente justificación. Se deberá tener la cantidad mínima de controladores que exige la Ley nacional 26.370, teniendo en cuenta la igualdad de oportunidades y género en materia laboral, contar con un mínimo del veinticinco por ciento (25%) del cupo de controladores de sexo femenino. Artículo 31.- Los titulares de los establecimientos de entretenimiento público, además de las obligaciones indicadas en el art. 29 de la Ley nacional 26.370, deberán presentar ante el Registro indicado en el Art. 2 del presente, la siguiente documentación:

1. Habilitación municipal para su funcionamiento y/o realización del espectáculo y con la documentación y elementos que avalen el cumplimiento de la normativa en materia de seguridad, higiene y nivel de ruidos.
2. Constancia de póliza de seguro de responsabilidad civil y por daños a concurrentes y terceros

conforme la capacidad de personas que pueden ingresar al local.

3. Libro de novedades debidamente rubricado por la Autoridad de Aplicación Registral, lo cual será responsabilidad del titular del establecimiento y/o evento. Al realizar la apertura del libro se colocará en el primer folio la razón social de la empresa prestadora, si la hubiese, y el listado del total de los controladores, con los datos requeridos en la presente reglamentación.

4. Cada vez que se produzca un cambio de la prestadora y/o de los controladores, se asentará en el libro mencionado en el inciso anterior, aclarando fecha y hora.

5. La forma y modo en que se realizará la exhibición de la cartelera requerida por los arts. 29, inc. 4 y 32, de la Ley nacional 26.370, la cual será determinada para cada caso en particular, previa aprobación de la Autoridad de Aplicación Registral de la presente, y en un todo de acuerdo con el Art. 32 de la presente reglamentación.

6. Contar con un servicio de emergencias médicas a través de la contratación por la modalidad de área protegida y/o similar.

Artículo 32.- En caso de contemplarse condiciones particulares de admisión y permanencia tal circunstancia deberá ser denunciada a la Autoridad de Aplicación Registral y expresarlo en un cartel al ingreso del establecimiento con la siguiente leyenda: «No se permite el ingreso con...», debiendo respetar los límites establecidos en la Ley nacional 26.370.

TITULO VIII

Artículo 33 - La formación requerida por los arts. 16 a 19 de la Ley Nacional 26.370 para desempeñar las tareas de control de admisión y permanencia de público, se cumplirá a través de cursos de formación profesional, los cuales deberán adecuarse a la

Ley Nacional de Educación Técnica Profesional 26.058 y estar homologados por el Ministerio de Educación.

Para el ejercicio en el ámbito provincial la capacitación estará orientada en técnicas no violentas de resolución de conflictos, y estará a cargo de aquellas entidades que designe el Ministerio de Educación de la Provincia en resolución conjunta con la Secretaría de Trabajo.

Artículo 34 - Los municipios que adhieran a la ley provincial XIX N° 66 deberán celebrar convenios con la autoridad de aplicación.

DECRETOS SINTETIZADOS

AÑO 2014

Dto. N° 1944

23-12-14

Artículo 11°.- Modificar el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 9: Mi-

nisterio de Seguridad y Justicia- SAF 9: Ministerio de Seguridad y Justicia- Programa 1: Conducción del Ministerio de Seguridad y Justicia- Actividad 1: Conducción del Ministerio de Seguridad y Justicia.

Artículo 2°.- Modificar el Plantel Básico del Ministerio de Seguridad y Justicia, eliminándose un (1) cargo de Director, Agrupamiento Personal Jerárquico, Clase I, y dos (2) cargos Ayudante Administrativo, Código 3-004- Clase IV, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo e incorporando un (1) cargo de Director General, Personal Fuera de Nivel.

Artículo 3°.- Aprobar la Estructura Orgánica Funcional del Ministerio de Seguridad y Justicia.

Artículo 4°.- Aprobar las misiones, funciones y requisitos de los cargos creados por el presente Decreto, conforme los Anexos Nros. IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV y XV que forman parte integrante del presente Decreto.

Artículo 5°.- Aprobar los cambios de denominaciones, misiones, funciones y requisitos conforme los Anexos Nros. XVI, XVII, XVIII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIV, XXIV y XXV, que forman parte integrante del presente Decreto.

Artículo 6°.- Modificar y aprobar, la denominación, misiones y funciones de la «Subsecretaría de Justicia» por la de «Subsecretaría de Justicia y Prevención del Delito» del Ministerio de de Seguridad y Justicia.

Artículo 7°.- Adecuar la denominación y aprobar las misiones y funciones de la «Dirección General de Coordinación» por la de «Dirección General de Coordinación y Gestión Operativa», dependiente de la Subsecretaría de Coordinación y Enlace del Ministerio de Seguridad y Justicia.

Artículo 8°.- Adecuar la denominación y aprobar las misiones y funciones de la «Dirección General de Gestión Operativa» por la de «Dirección General de Planeamiento, Control y Ejecución Presupuestaria», dependiente de la Subsecretaría de Coordinación y Enlace del Ministerio de Seguridad y Justicia.

Artículo 9°.- Modificar la denominación, y aprobar las misiones y funciones de la «Dirección de Acceso a la Justicia» por la de «Dirección de Acceso a la Justicia y Resolución Alternativa de Conflictos», de la Dirección General de Acceso a la Justicia dependiente de la Subsecretaría de Justicia y Prevención del Delito del Ministerio de Seguridad y Justicia.

Artículo 10°.- Transferir la Dirección General de Política Criminal de la Subsecretaría de Planificación, Formación y Capacitación en Seguridad bajo la órbita de la Subsecretaría de Justicia y Prevención del Delito del Ministerio de Seguridad y Justicia.

Artículo 11°.- Modificar la denominación de la «Dirección de Sistematización de la Información Criminal» por la de «Dirección de Evaluación de Indicadores de Gestión», de la Dirección General de Política Criminal dependiente de la Subsecretaría de Justicia y Prevención del Delito del Ministerio de Seguridad y Justicia.

Artículo 12°.- Transferir la Dirección de Gestión Operativa Golfo San Jorge y la Dirección de Gestión Operativa VIRCH- Valdés y los Departamentos de Gestión Operativa VIRCH- Valdés y Administrativo de Gestión Operativa, bajo la órbita de la Dirección General de

Coordinación y Gestión Operativa dependiente de la Subsecretaría de Coordinación y Enlace del Ministerio de Seguridad y Justicia.

Artículo 13°.- Crear en el ámbito del Ministerio de Seguridad y Justicia, la Dirección General de Despacho y Recursos Humanos, dependiente de la Subsecretaría de Coordinación y Enlace, asimismo los Departamentos de Sueldos, Grilla Salarial y Administrativo, dependerán de la Dirección General mencionada ut supra.

Artículo 14°.- Crear la Dirección de Unidad Penitenciaria N° 1 de la Dirección General de Políticas Penitenciarias y Reinserción Social dependiente de la Subsecretaría de Justicia y Prevención del Delito del Ministerio de Seguridad y Justicia.

Artículo 15°.- Crear el Departamento de Ayuda a las Víctimas de la Dirección General de Acceso a la Justicia, el Departamento Técnico Criminológico de la Dirección General Políticas Penitenciarias y Reinserción Social, el Departamento de Análisis Criminal de la Dirección General de Política Criminal y el Departamento de Planificación, Seguimiento y Evaluación, todos dependientes de la Subsecretaría de Justicia y Prevención del Delito del Ministerio de Seguridad y Justicia.

Artículo 16°.- Crear la División Coordinación Zonal Trelew, la División Coordinación Zonal Comodoro Rivadavia, la División Coordinación Zonal Esquel, la División Coordinación Zonal Puerto Madryn y la División Coordinación Zonal Rawson, todas dependientes del Departamento de Planificación, Seguimiento y Evaluación de la Dirección General de Prevención del Delito y Participación Ciudadana de la Subsecretaría de Justicia y Prevención del Delito del Ministerio de Seguridad y Justicia. Artículo 17°.- Eliminar la Dirección de Asistencia a la Víctima y Protección de Testigos de la Dirección General de Acceso a la Justicia, la Dirección de Políticas Penitenciarias y Reinserción Social de la Dirección General de Políticas Penitenciarias y Reinserción Social, la Dirección de Análisis Criminal de la Dirección General de Política Criminal y la Dirección de Relaciones con el sistema de Justicia con el Departamento de Monitoreo del Sistema de Justicia, dependientes de la Subsecretaría de Justicia y Prevención del Delito del Ministerio de Seguridad y Justicia.

Artículo 18°.- Eliminar la Dirección de Bienestar y Profesionalización del Personal Policial y los Departamentos de Bienestar del Personal Policial y de Profesionalización del Personal Policial, dependientes de la Dirección General de Bienestar y Profesionalización del Personal Policial de la Subsecretaría de Coordinación y Enlace del Ministerio de Seguridad y Justicia.

Artículo 19°.- Eliminar la Dirección de Despacho y Administración de Personal dependiente de la Subsecretaría de Coordinación y Enlace del Ministerio de Seguridad y Justicia.

Artículo 20°.- Eliminar la Dirección de Gestión Operativa los Andes con el Departamento de Gestión Operativa Los Andes, y el Departamento de Gestión Operativa Golfo San Jorge de la Dirección de Gestión Operativa Golfo San Jorge, dependientes de la Dirección General de Gestión Operativa de la Subsecretaría

de Coordinación y Enlace del Ministerio de Seguridad y Justicia.

Artículo 21°.- Las designaciones en la nueva Estructura Orgánica Funcional, estarán sujetas a la existencia de disponibilidad presupuestaria, de cargo y masa salarial.

ANEXO N° IV

MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y ENLACE DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEAMIENTO, CONTROL Y EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

MISIÓN:

Diseñar, supervisar y participar en la formulación, ejecución y evaluación presupuestaria del Ministerio de Seguridad y Justicia y de la Policía de la Provincia del Chubut, conforme a las políticas, estrategias, planes y programas que se formulen en materia de seguridad acorde a los lineamientos políticos generales de la Subsecretaría de Coordinación y Enlace.

FUNCIONES:

1. Colaborar en la elaboración del presupuesto anual del Ministerio de Seguridad y Justicia y de la Policía de la Provincia del Chubut.
2. Asistir al Subsecretario de Coordinación y Enlace en la planificación, organización, control y ejecución del presupuesto.
3. Actuar como nexo entre el Ministerio de Seguridad y Justicia y la Policía de la Provincia del Chubut en lo que refiere a materia presupuestaria.
4. Planificar la ejecución presupuestaria de la Policía de la Provincia del Chubut asignando prioridades y delineando los cursos de acción, así como requerir la colaboración de la Dirección de Recursos Materiales y otras direcciones de dicha institución.
5. Proveer de información a las autoridades superiores que posibilite determinar anticipadamente el nivel aconsejable de la ejecución presupuestaria de gastos y permita el cumplimiento de los objetivos, mediante la eficaz, eficiente y oportuna inversión de sus recursos.
6. Controlar la ejecución presupuestaria verificando su correspondencia con los créditos habilitados.
7. Intervenir en todo proyecto de reestructuración de partidas presupuestarias.
8. Asesorar a los Directores, Directores Generales y Subsecretarios del Ministerio de Seguridad y Justicia y a las autoridades de la Policía del Chubut y en materia presupuestaria y económica.
9. Efectuar estudios y análisis históricos y proyectados sobre la ejecución presupuestaria.
10. Intervenir, participar y/o colaborar en todo otro asunto de índole económico presupuestario o de planificación que sea requerido por el Subsecretario de Coordinación y Enlace y/o autoridad superior.
11. Proponer las modificaciones y herramientas

necesarias para el mejor funcionamiento de la Dirección General.

12. Tomar los cursos de acción que se consideren necesarios para un adecuado cumplimiento en relación a las funciones de la Dirección General.

REQUISITOS:

- a) Instrucción estudios de nivel medio completo.
- b) Experiencia previa afín al área.

ANEXO Nº V

**MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA
SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y ENLACE
DIRECCIÓN GENERAL DE DESPACHO Y
RECURSOS HUMANOS**

MISIÓN:

Organizar el despacho de documentación y la generación de expedientes del Ministerio de Seguridad y Justicia.

Organizar el departamento administrativo y el movimiento del personal del Ministerio de Seguridad y Justicia, Asistiendo al Ministro y subsecretarios del área en los temas y cuestiones en los que considere necesaria su intervención. -

FUNCIONES:

1. Confeccionar los proyectos de normas legales
2. Administrar todo lo relacionado con el movimiento de personal.
3. Atender la registración y archivo de expedientes administrativos.
4. Procurar el cumplimiento de las obligaciones laborales del personal dependiente del Ministerio de Seguridad y Justicia.
5. Autenticar la documentación que requiera este procedimiento.
6. Elaborar el presupuesto de gastos en personal.
7. Intervenir en reuniones en representación del Área de Personal del Ministerio de Seguridad y Justicia, en las que fuere convocado.
8. Fiscalizar la organización de su personal.
9. Atender la oferta y la demanda de trabajo.
10. Procurar la liquidación mensual de los sueldos y otras remuneraciones del personal del Ministerio de Seguridad y Justicia
11. Procurar la generación de expedientes del Ministerio de Seguridad y Justicia.
12. Llevar un archivo ordenado de las leyes, decretos, resoluciones, disposiciones, actas y/o convenios en los que el Ministerio tome parte.

REQUISITOS:

- a) Instrucción estudios de nivel medio completo.
- b) Experiencia previa afín al área.

ANEXO Nº VI

**MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA
SUBSECRETARÍA DE JUSTICIA Y PREVENCIÓN
DEL DELITO**

**DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA
PENITENCIARIA Y REINSERCIÓN SOCIAL
DIRECCIÓN DE UNIDAD PENITENCIARIA Nº 1**

MISIÓN:

Llevar adelante la administración del establecimiento de detención existente en el predio de la «Ex Torre Omega» ubicado sobre Ruta 3 entre Trelew y Puerto Madryn, el cual llevará el nombre de «Unidad Penitenciaria Provincial Nº 1» hasta tanto no se le asigne uno nuevo mediante Resolución ministerial fundada.

FUNCIONES:

1. Elaborar y presentar a la Subsecretaría de Justicia y Prevención del Delito, a través de la Dirección General de Políticas Penitenciarias y Reinserción Social, un plan de acción anual.
2. Dirigir administrativa y operativamente el establecimiento carcelario, ajustándose en su cometido a la ley, las disposiciones reglamentarias vigentes y la normativa interna.
3. Intervenir en el diseño, propuesta, ejecución, monitoreo y evaluación de protocolos de trabajo, circulares, disposiciones y/o resoluciones emanados de la Subsecretaría de Justicia y Prevención del Delito vinculados al establecimiento de detención a su cargo.
4. Coordinar la implementación de los planes, programas y proyectos que forman parte de la planificación estratégica de la Subsecretaría en el ámbito del establecimiento de detención a su cargo.
5. Asegurar un trato digno, atención y adecuadas condiciones de privación de libertad a los detenidos en el establecimiento a su cargo.
6. Garantizar la seguridad de los internos y de la totalidad de las personas que están en el establecimiento a su cargo, así como la custodia de los detenidos, para lo cual contará con la total disposición del personal policial, estableciéndose los protocolos y planes operacionales que resultaren menester de modo de establecer claramente el orden y cadena de mando.
7. Cumplir las resoluciones judiciales y colaborar con fiscales, defensores y magistrados.
8. Asesorar al Subsecretario de Justicia y Prevención del Delito en cuestiones de su competencia.
9. Propiciar y mantener acuerdos de cooperación e intercambio informativo, técnico y/o científico con instituciones similares o afines nacionales o extranjeras.

REQUISITOS:

- a) Instrucción estudios de nivel medio completos.
- b) Experiencia previa afín al área.

ANEXO Nº VII

**MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA
SUBSECRETARÍA DE JUSTICIA Y PREVENCIÓN
DEL DELITO DIRECCIÓN GENERAL DE ACCESO
A LA JUSTICIA DEPARTAMENTO DE AYUDA
A LAS VICTIMAS**

MISIÓN:

Secundar al Director General en la gestión de los procesos propios del área, cubriendo las tareas administrativas y ejerciendo competencia específica en materia de Ayuda a las Víctimas y Protección de Testigos.

FUNCIONES:

1. Cumplir los protocolos de trabajo, circulares, disposiciones y/o resoluciones emanadas de la Dirección General de Acceso a la Justicia. Hacer cumplir aquellos en los que la Jefatura de Departamento sea establecida como autoridad de aplicación conforme la reglamentación interna.
2. Llevar adelante el manejo administrativo de la Dirección General y traducirlo en protocolos internos de trabajo. Asegurar su adecuado funcionamiento mediante la interpretación y aplicación de las normas reguladoras de los procedimientos y actuaciones de la Administración Pública Provincial respecto a trámites y personal.
3. Es su responsabilidad comunicar e instruir a todo el personal sobre los procedimientos administrativos, controlando su aplicación.
4. Llevar adelante y mantener actualizado el registro del personal y entender en todas las cuestiones relacionadas a licencias, horas extra, inasistencias, certificaciones, notificaciones, etc.
5. Asegurar un adecuado control de la asistencia del personal a sus lugares de trabajo.
6. Llevar adelante y mantener actualizado el registro, control y seguimiento de los trámites administrativos iniciados por la Dirección General y de aquellos que lleguen a la misma para su intervención.
7. Llevar adelante y mantener actualizado el registro de los bienes inventariables y no inventariables.
8. Asegurar el relevamiento y gestión permanente de las necesidades logísticas y operativas de la Dirección General y sus dependencias.
9. Asegurar el mantenimiento permanente de los insumos necesarios para el funcionamiento de la Dirección General y sus dependencias, controlando el stock y destino de los bienes existentes y asegurando la acreditación de su entrega al personal.
10. Organizar y dar directivas al personal específicamente asignado a la Jefatura.
11. Elaborar y poner a consideración del Director General en tiempo y forma los informes que éste requiera.
12. Diseñar, implementar y monitorear aquellos proyectos y programas que brinden asistencia jurídica, psicológica y social primaria a las víctimas de delitos y de acciones u omisiones abusivas del Estado que resultaren violatorias de la legislación vigente en materia de derechos humanos
13. Gestionar y controlar las ayudas económicas provistas en el marco de las políticas de Asistencia a las Víctimas.

14. Producir informes para comunicar el estado de los casos de asistencia a víctimas y de protección de testigos. Informar al Director General todas las acciones ejecutadas en el cumplimiento de sus funciones, y coordinar con éste estrategias a fin de dar cumplimiento a la Ley I N° 284.

15. Gestionar y controlar las ayudas económicas provistas en el marco de las políticas de Asistencia a las Víctimas.

16. Gestionar y supervisar el programa de Protección de Testigos: custodia personal o domiciliaria, alojamiento transitorio en lugares reservados, cambio de domicilio, ayuda económica, asistencia para la reinserción laboral y el suministro de documentación que acredite identidad a nombre supuesto.

17. Diseñar e implementar políticas y programas de prevención y contención a las víctimas de los delitos de trata de personas y violencia de género.

REQUISITOS:

- a) Instrucción estudios de nivel medio completo.
- b) Experiencia previa afín al área.

ANEXO N° VIII**MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA
SUBSECRETARÍA DE JUSTICIA Y PREVENCIÓN
DEL DELITO DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA
CRIMINAL DEPARTAMENTO DE ANÁLISIS
CRIMINAL****MISIÓN:**

Secundar al Director General en la gestión de los procesos propios del área, cubriendo las tareas administrativas y ejerciendo competencia específica en la tarea de sistematización y análisis de la información, para lo cual contará con la total colaboración de las áreas policiales que intervengan en razón de la materia y/o por sus características operativas.

FUNCIONES:

1. Cumplir los protocolos de trabajo, circulares, disposiciones y/o resoluciones emanadas de la Dirección General de Política Criminal.
2. Hacer cumplir aquellos en los que la Jefatura de Departamento sea establecida como autoridad de aplicación conforme la reglamentación interna.
3. Llevar adelante el manejo administrativo de la Dirección General y traducirlo en protocolos internos de trabajo.
4. Asegurar su adecuado funcionamiento mediante la interpretación y aplicación de las normas reguladoras de los procedimientos y actuaciones de la Administración Pública Provincial respecto a trámites y personal.
5. Es su responsabilidad comunicar e instruir a todo el personal sobre los procedimientos administrativos, controlando su aplicación.
6. Llevar adelante y mantener actualizado el registro del personal y entender en todas las cuestiones relacionadas a licencias, horas extra, inasistencias, certificaciones, notificaciones, etc.

7. Asegurar un adecuado control de la asistencia del personal a sus lugares de trabajo.
8. Llevar adelante y mantener actualizado el registro, control y seguimiento de los trámites administrativos iniciados por la Dirección General y de aquellos que lleguen a la misma para su intervención.
9. Llevar adelante y mantener actualizado el registro de los bienes inventariables y no inventariables.
10. Asegurar el relevamiento y gestión permanente de las necesidades logísticas y operativas de la Dirección General y sus dependencias, asegurando el mantenimiento permanente de los insumos necesarios, el control del stock y destino de los bienes existentes y la acreditación de su entrega al personal.
11. Organizar y dar directivas al personal específicamente asignado a la Jefatura.
12. Elaborar y poner a consideración del Director General en tiempo y forma los informes que éste requiera.
13. Coordinar el Observatorio de la Violencia y el Delito en conjunto con la Dirección General de Prevención del Delito y Participación Ciudadana.
14. Efectuar la sistematización de la información criminal, analizarla, producir informes y formular sugerencias.
15. Elaborar mapas del delito.

REQUISITOS:

- a) Instrucción estudios de nivel medio completo.
- b) Experiencia previa afín al área.

ANEXO N° IX

**MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA
SUBSECRETARÍA DE JUSTICIA Y PREVENCIÓN
DEL DELITO
DIRECCIÓN GENERAL DE PREVENCIÓN DEL
DELITO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN,
SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN**

MISIÓN:

Asistir al Director General de Prevención del Delito y Participación Ciudadana en el logro de los objetivos estratégicos del área, llevando adelante el proceso de gestión por resultados.

FUNCIONES:

1. Cumplir y hacer cumplir los protocolos de trabajo, circulares, disposiciones y/o resoluciones emanadas de la Dirección General de Prevención del Delito y Participación Ciudadana en los que se disponga que la Oficina es autoridad de aplicación.
2. Efectuar el acompañamiento, seguimiento, registro y evaluación permanente de la planificación establecida, en especial: a) Controlar que la presentación de diagnósticos y proyectos se ajuste a las directivas y reglamentación interna emitida por la Dirección General; b) Participar de las Mesas de

- Seguridad Participativa y/o de otras mesas de trabajo evaluando los indicadores específicos establecidos para éstos espacios de gestión, c) Efectuar reuniones sistemáticas de monitoreo y seguimiento de agendas de trabajo; d) Evaluar en dichas reuniones los indicadores de desempeño del personal responsable; e) Prestar especial atención al cumplimiento de los plazos acordados en las agendas de trabajo y al cumplimiento de los indicadores establecidos para las acciones; f) Elaborar informes; g) Efectuar programas de capacitación destinados a revertir los defectos de implementación de la planificación establecida; h) Participar activamente en la coordinación y/o ejecución de los programas que establezca la Dirección General.
3. Reemplazar y/o cubrir por disposición expresa del Director General una Oficina de Coordinación Zonal.
 4. Asesorar al Director General en cuestiones de su competencia.
 5. Actividades varias que a requerimiento del Director General tengan que ver con las misiones y funciones de la Dirección.

REQUISITOS:

- a) Instrucción estudios de nivel medio completo.
- b) Experiencia previa afín al área.

ANEXO N° X

**MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA
SUBSECRETARÍA DE JUSTICIA Y PREVENCIÓN
DEL DELITO
DIRECCIÓN GENERAL DE PREVENCIÓN DEL
DELITO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN,
SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN
DIVISIÓN COORDINACIÓN ZONAL TRELEW**

MISIÓN:

La Coordinación Zonal Trelew es la oficina encargada de asegurar el cumplimiento de la planificación estratégica y operativa de la Dirección General de Prevención del Delito y Participación Ciudadana en la jurisdicción de la actual Unidad Regional Trelew.

FUNCIONES:

1. Mantener la organización administrativa de la División.
2. Cumplir y hacer cumplir las órdenes, protocolos de trabajo, circulares, disposiciones y/o resoluciones emanadas de la Dirección General de Prevención del Delito y Participación Ciudadana.
3. Replicar y controlar que se apliquen en su zona las pautas metodológicas establecidas por la Dirección General a través de la Jefatura de Planificación, Seguimiento y Evaluación y de la Jefatura de Administración, Registro y Gestión de la Información. Lo establecido en éste sentido desde dichas dependencias tiene carácter vinculante para el personal de la Coordinación.

4. Representar a la Dirección General en la zona territorial comprendida bajo jurisdicción de la Unidad Regional correspondiente.
5. Elaborar y poner a consideración del Director General en tiempo y forma los informes que éste requiera.
6. Actividades varias a requerimiento del Director General que tengan que ver con las misiones y funciones de la Dirección General.

REQUISITOS:

- a) Instrucción estudios de nivel medio completo.
- b) Experiencia previa afín al área.

ANEXO N° XI

**MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA
SUBSECRETARÍA DE JUSTICIA Y PREVENCIÓN
DEL DELITO
DIRECCIÓN GENERAL DE PREVENCIÓN DEL
DELITO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN,
SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN
DIVISIÓN COORDINACIÓN ZONAL RAWSON**

MISIÓN:

La Coordinación Zonal Rawson, es la oficina encargada de asegurar el cumplimiento de la planificación estratégica y operativa de la Dirección General de Prevención del Delito y Participación Ciudadana en la jurisdicción que el Área Operaciones de la Jefatura de Policía mantiene en la localidad de Rawson y zona de influencia

FUNCIONES:

1. Cumplir y hacer cumplir las órdenes, protocolos de trabajo, circulares, disposiciones y/o resoluciones emanadas de la Dirección General de Prevención del Delito y Participación Ciudadana.
2. Replicar y controlar que se apliquen en su zona las pautas metodológicas establecidas por la Dirección General a través de la Jefatura de Planificación, Seguimiento y Evaluación y de la Jefatura de Administración, Registro y Gestión de la Información. Lo establecido en éste sentido desde dichas dependencias tiene carácter vinculante para el personal de la Coordinación.
3. Representar a la Dirección General en la zona territorial comprendida bajo jurisdicción de la Unidad Regional correspondiente.
4. Elaborar y poner a consideración del Director General en tiempo y forma los informes que éste requiera.
5. Actividades varias a requerimiento del Director General que tengan que ver con las misiones y funciones de la Dirección General.

REQUISITOS:

- a) Instrucción estudios de nivel medio completos.
- b) Experiencia previa afín al área.

ANEXO N° XII

**MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA
SUBSECRETARÍA DE JUSTICIA Y PREVENCIÓN
DEL DELITO
DIRECCIÓN GENERAL DE PREVENCIÓN DEL
DELITO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN,
SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN
DIVISIÓN COORDINACIÓN ZONAL PUERTO
MADRYN**

MISIÓN:

La Coordinación Zonal Puerto Madryn es la oficina encargada de asegurar el cumplimiento de la planificación estratégica y operativa de la Dirección General de Prevención del Delito y Participación Ciudadana en la jurisdicción de la actual Unidad Regional Puerto Madryn.

FUNCIONES:

1. Mantener la organización administrativa de la División.
2. Cumplir y hacer cumplir las órdenes, protocolos de trabajo, circulares, disposiciones y/o resoluciones emanadas de la Dirección General de Prevención del Delito y Participación Ciudadana.
3. Replicar y controlar que se apliquen en su zona las pautas metodológicas establecidas por la Dirección General a través de la Jefatura de Planificación, Seguimiento y Evaluación y de la Jefatura de Administración, Registro y Gestión de la Información. Lo establecido en éste sentido desde dichas dependencias tiene carácter vinculante para el personal de la Coordinación.
4. Representar a la Dirección General en la zona territorial comprendida bajo jurisdicción de la Unidad Regional Puerto Madryn.
5. Elaborar y poner a consideración del Director General en tiempo y forma los informes que éste requiera.
6. Actividades varias a requerimiento del Director General que tengan que ver con las misiones y funciones de la Dirección General.

REQUISITOS:

- a) Instrucción estudios de nivel medio completos.
- b) Experiencia previa afín al área.

ANEXO N° XIII

**MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA
SUBSECRETARÍA DE JUSTICIA Y PREVENCIÓN
DEL DELITO
DIRECCIÓN GENERAL DE PREVENCIÓN DEL
DELITO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN,
SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN
DIVISIÓN COORDINACIÓN ZONAL COMODORO
RIVADAVIA**

MISIÓN:

La Coordinación Zonal Comodoro Rivadavia es la

oficina encargada de asegurar el cumplimiento de la planificación estratégica y operativa de la Dirección General de Prevención del Delito y Participación Ciudadana en la jurisdicción de la actual Unidad Regional Comodoro Rivadavia.

FUNCIONES:

1. Mantener la organización administrativa de la División.
2. Cumplir y hacer cumplir las órdenes, protocolos de trabajo, circulares, disposiciones y/o resoluciones emanadas de la Dirección General de Prevención del Delito y Participación Ciudadana.
3. Replicar y controlar que se apliquen en su zona las pautas metodológicas establecidas por la Dirección General a través de la Jefatura de Planificación, Seguimiento y Evaluación y de la Jefatura de Administración, Registro y Gestión de la Información. Lo establecido en este sentido desde dichas dependencias tiene carácter vinculante para el personal de la Coordinación.
4. Representar a la Dirección General en la zona territorial comprendida bajo jurisdicción de la Unidad Regional Comodoro Rivadavia.
5. Elaborar y poner a consideración del Director General en tiempo y forma los informes que éste requiera.
6. Actividades varias a requerimiento del Director General que tengan que ver con las misiones y funciones de la Dirección General.

REQUISITOS:

- a) Instrucción estudios de nivel medio completos.
- b) Experiencia previa afín al área.

ANEXO N° XIV

**MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA
SUBSECRETARÍA DE JUSTICIA Y PREVENCIÓN
DEL DELITO
DIRECCIÓN GENERAL DE PREVENCIÓN DEL
DELITO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN,
SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DIVISIÓN
COORDINACIÓN ZONAL ESQUEL**

MISIÓN:

La Coordinación Zonal Esquel es la oficina encargada de asegurar el cumplimiento de la planificación estratégica y operativa de la Dirección General de Prevención del Delito y Participación Ciudadana en la jurisdicción de la actual Unidad Regional Esquel.

FUNCIONES:

1. Que tengan que ver con las misiones y funciones de la Dirección General. Mantener la organización administrativa de la División.
2. Cumplir y hacer cumplir las órdenes, protocolos de trabajo, circulares, disposiciones y/o resoluciones emanadas de la Dirección General de Prevención del Delito y Participación Ciudadana.
3. Replicar y controlar que se apliquen en su zona

las pautas metodológicas establecidas por la Dirección General a través de la Jefatura de Planificación, Seguimiento y Evaluación y de la Jefatura de Administración, Registro y Gestión de la Información. Lo establecido en éste sentido desde dichas dependencias tiene carácter vinculante para el personal de la Coordinación.

4. Representar a la Dirección General en la zona territorial comprendida bajo jurisdicción de la Unidad Regional Esquel.
5. Elaborar y poner a consideración del Director General en tiempo y forma los informes que éste requiera.
6. Actividades varias a requerimiento del Director General.

REQUISITOS:

- a) Instrucción estudios de nivel medio completos.
- b) Experiencia previa afín al área.

ANEXO N° XV

**MINISTERIO DE SEGURTOAD Y JUSTICIA
SUBSECRETARÍA DE JUSTICIA Y PREVENCIÓN
DEL DELITO
DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA
PENITENCIARIA Y REINSERCIÓN SOCIAL
DEPARTAMENTO TÉCNICO CRIMINOLÓGICO**

MISIÓN:

Secundar al Director General en la gestión de los procesos propios del área, cubriendo las tareas administrativas y ejerciendo competencia específica en la tarea de coordinación y conducción de los Equipos Técnicos Criminológicos.

FUNCIONES:

1. Cumplir los protocolos de trabajo, circulares, disposiciones y/o resoluciones emanadas de la Dirección General de Políticas Penitenciarias y de Reinserción Social. Hacer cumplir aquellos en los que la Jefatura de Departamento sea establecida como autoridad de aplicación conforme la reglamentación interna.
2. Llevar adelante el manejo administrativo de la Dirección General y traducirlo en protocolos internos de trabajo. Asegurar su adecuado funcionamiento mediante la interpretación y aplicación de las normas reguladoras de los procedimientos y actuaciones de la Administración Pública Provincial respecto a trámites y personal.
3. Es su responsabilidad comunicar e instruir a todo el personal sobre los procedimientos administrativos, controlando su aplicación.
4. Llevar adelante y mantener actualizado el registro del personal y entender en todas las cuestiones relacionadas a licencias, horas extra, inasistencias, certificaciones, notificaciones, etc.
5. Asegurar un adecuado control de la asistencia del personal a sus lugares de trabajo.
6. Llevar adelante y mantener actualizado el registro, control y seguimiento de los trámites admi-

nistrativos iniciados por la Dirección General y de aquellos que lleguen a la misma para su intervención.

7. Llevar adelante y mantener actualizado el registro de los bienes inventariables y no inventariables.

8. Asegurar el relevamiento y gestión permanente de las necesidades logísticas y operativas de la Dirección General y sus dependencias. Asegurar el mantenimiento permanente de los insumos necesarios para el funcionamiento de la Dirección General y sus dependencias, controlando el stock y destino de los bienes existentes y asegurando la acreditación de su entrega al personal.

9. Organizar y dar directivas al personal específicamente asignado a la Jefatura.

10. Elaborar y poner a consideración del Director General en tiempo y forma los informes que éste requiera.

11. Coordinar los Equipos Técnicos Criminológicos, conforme las pautas establecidas en la reglamentación interna.

REQUISITOS:

- a) Instrucción estudios de nivel medio completos.
- b) Experiencia previa afín al área.

ANEXO N° XVI

MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA SUBSECRETARÍA DE JUSTICIA Y PREVENCIÓN DEL DELITO

MISIÓN:

Asistir al Ministro de Seguridad y Justicia en el diseño, implementación, monitoreo y evaluación de las políticas de prevención del delito, tanto en las instancias previas como en las coetáneas y posteriores a la intervención judicial, procurando operar sobre las víctimas, los victimarios y los contextos específicos de tiempo y lugar, con el fin último de mejorar los indicadores y el servicio de seguridad y justicia en la Provincia, identificando, articulando, coordinando y direccionando para tal fin la actuación del conjunto del sistema de seguridad pública ciudadana, y proponiendo las medidas que sean conducentes para su consolidación, fortalecimiento y mejora.

FUNCIONES:

1. Producir información Criminal a través de la Dirección General de Política Criminal.
2. A través de las áreas a su cargo, asistir al Sr. Ministro en el diseño, implementación, monitoreo y evaluación de Políticas Públicas de Seguridad en los términos del Art. 5o de la Ley XIX N° 34, entendiendo por tales a los planes, programas, proyectos y acciones, dándole relevancia a la planificación estratégica por su importancia en el proceso de toma de decisiones bajo criterios objetivos, resguardando y velando por el pleno desarrollo de los derechos constitucionales y humanos.

3. Asistir al Ministro en todo lo concerniente a la seguridad interior y al cumplimiento de los objetivos del Ministerio, conduciendo el sistema policial y de seguridad.

4. Intervenir en la organización y doctrina de las fuerzas de seguridad y de las fuerzas policiales.

5. Asistir al Ministro en todo lo referido al conocimiento y articulación del Sistema de Seguridad, y en las relaciones de la jurisdicción con Organizaciones No Gubernamentales del ámbito profesional, judicial, académico y social.

6. Asistir al Ministro en el desarrollo de actividades de colaboración en materias de su competencia con la Nación, las demás provincias, la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y organismos oficiales y privados estableciendo y manteniendo un vínculo dinámico y recíproco entre la Provincia y todo otro actor o entidad Internacional, Nacional Provincial o Municipal, público o privado, involucrado o interesado en cuestiones de seguridad de carácter común.

7. Asistir al Ministro en todo lo concerniente a sus relaciones con el Poder Judicial, Ministerio Público Fiscal y de Pobres, Menores Ausentes e Incapaces, el Defensor del Pueblo, el Consejo de la Magistratura, la Legislatura Provincial y los órganos colegiados y organismos nacionales e internacionales que desempeñen funciones vinculadas con la materia.

8. Promover la participación comunitaria y de todos los habitantes de la provincia en aquellos temas, cuestiones, inquietudes y problemáticas que se relacionen con la seguridad pública, generando y fortaleciendo espacios de participación ciudadana con la incorporación de todos aquellos habitantes y/o instituciones cuya acción sea conducente a la solución de los factores específicos detectados en base al trabajo de campo.

9. Desarrollar acciones tendientes a mejorar el acceso a la justicia, fundamentalmente respecto a las víctimas de delito y/o en cuestiones que operan como factores facilitadores para la comisión de hechos delictivos.

10. Realizar el seguimiento de causas judiciales, así como el análisis relativo al desarrollo de las funciones de los órganos estatales vinculados con el servicio de justicia e instar los mecanismos institucionales que correspondan.

11. Asistir al Ministro de Seguridad y Justicia en todo lo concerniente a la promoción de reformas del sistema judicial.

12. Elaborar anteproyectos de reforma y actualización legislativa, y entender en el ordenamiento y compilación de normas jurídicas.

13. Efectuar el estudio de proyectos de leyes y decretos sometidos a consideración del Ministerio de Seguridad y Justicia, en materias de su incumbencia.

14. Asistir al Ministro de Seguridad y Justicia en lo concerniente al seguimiento del trámite legislativo de los proyectos de competencia de la jurisdicción.

15. Asistir al Ministro de Seguridad y Justicia en los temas relacionados con medios alternativos de resolución de conflictos.

16. Asistir al Ministro en el diseño e implementación de programas de prevención de la trata de personas; violencia familiar; tráfico ilícito de drogas, estupefacientes y sustancias psicotrópicas, así como en lo relativo a la implementación de programas de canje de armas.

17. Asistir al Ministro de Seguridad y Justicia en la elaboración y aplicación de la política penitenciaria y en la ejecución penal.

18. Proponer políticas y programas relativos a la readaptación social de los internos e intervenir en los casos de indultos y conmutación de penas.

19. Entender en las acciones relativas al Programa de Protección de Testigos (Ley XV N° 10) y a la Ley I N° 284 de Ayuda a las Víctimas de Delitos Dolosos Violentos y Contra la Integridad Sexual.

20. Intervenir en la distribución de los recursos humanos y financieros asignados para el logro de los objetivos del área.

REQUISITOS:

- a) Instrucción estudios de nivel superior completos.
- b) Experiencia previa afín al área.

ANEXO N° XVII

**MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA
SUBSECRETARÍA DE JUSTICIA Y PREVENCIÓN
DEL DELITO DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA
CRIMINAL**

MISIÓN:

Nutrir a la Subsecretaría de Justicia y Prevención del Delito, de la información y el análisis estadístico necesario e intervenir en el planeamiento, desarrollo, implementación, monitoreo y/o evaluación de herramientas tecnológicas, contando para el logro de sus fines con la total colaboración de las áreas policiales que intervengan en razón de la materia y/o por sus características operativas.

FUNCIONES:

1. Poner a consideración de la Subsecretaría y de manera anual el plan rector para el área a su cargo junto a un informe pormenorizado de la situación delictual en la Provincia y de la evolución de los sistemas implementados, llevando adelante los procesos involucrados una vez autorizados.
2. Asistir al Subsecretario en el desarrollo y generación de sistemas de carga de datos e implementarlos en toda la Provincia cuando así corresponda, procurando modelos sistemáticos de recopilación, carga y posterior sistematización de la información como paso previo a su análisis.
3. Efectuar el análisis de la información criminal y producir informes.
4. Dotar a la Subsecretaría de soluciones tecnológicas a las necesidades de gestión de la información intra e interinstitucional.
5. Llevar adelante el Observatorio Provincial del Delito y la Violencia en articulación con la Dirección

General de Prevención del Delito y Participación Ciudadana.

6. Nutrir sistemáticamente a la Subsecretaría y sus correspondientes Direcciones Generales de la información y el análisis criminal necesario para el desarrollo de la planificación estratégica desplegada en territorio.

7. Elaborar los informes estadísticos que se soliciten, así como la evaluación de los indicadores específicos de la totalidad de las actividades, programas y proyectos definidos en el plan estratégico para todas las áreas de la Subsecretaría.

8. Planificar, monitorear e intervenir en el desarrollo e implementación del sistema de videovigilancia y de otras herramientas tecnológicas que se definan para el territorio provincial, asegurando un avance armónico y sustentable de los sistemas involucrados.

9. Realizar estudios e investigaciones afines a las necesidades del área.

10. Capacitar al personal policial y del área en materias de su incumbencia.

REQUISITOS.

- a) Instrucción estudios de nivel medio completo y en materia informática y de gestión de sistemas.
- b) Experiencia previa afín al área.

ANEXO N° XVIII

**MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA
SUBSECRETARÍA DE JUSTICIA Y PREVENCIÓN
DEL DELITO DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA
CRIMINAL
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE INDICADORES
DE GESTIÓN**

MISIÓN:

Intervenir en la sistematización y evaluación de los indicadores de gestión determinados en la planificación estratégica de todas las áreas de la Subsecretaría, produciendo los informes técnicos y estadísticos pertinentes.

FUNCIONES:

1. Llevar un registro de los planes, programas y proyectos establecidos en la planificación estratégica de todas las áreas de la Subsecretaría de Justicia y Prevención del Delito.
2. Efectuar el análisis técnico de los indicadores propuestos, asegurando que se cuente con todas las variables necesarias para su determinación (líneas de base, fórmula de cálculo, etc.).
3. Efectuar el monitoreo y control de los procesos de modo que en la etapa de implementación de las acciones no se pierdan de vista ninguno de los indicadores propuestos, efectuando una alerta temprana ante la falta de información en alguna de las variables a considerar.
4. Efectuar un cruce permanente entre los indicadores macro detectados por la Jefatura de Departamento de Análisis Criminal y los indicadores

micro tenidos en cuenta a partir del trabajo de campo en zonas y/o ámbitos específicos, informando las conclusiones a las que se arribe.

5. Producir informes de gestión y presentaciones.

REQUISITOS:

- a) Instrucción estudios de nivel medio completo.
- b) Experiencia previa afín al área. Conocimiento en materia de planificación y evaluación de indicadores de gestión.

ANEXO N° XIX

**MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA
SUBSECRETARÍA DE JUSTICIA Y PREVENCIÓN
DEL DELITO
DIRECCIÓN GENERAL DE PREVENCIÓN DEL
DELITO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

MISIÓN:

Elaborar políticas de gestión no violenta de la conflictividad y el delito, a través de la implementación de ámbitos participativos con presencia estatal y de organizaciones de la sociedad civil.

Asesorar al Subsecretario en el diseño e implementación de políticas de prevención del delito y la violencia, proponiendo mecanismos preventivos de acción territorial.

FUNCIONES:

1. Poner a consideración del Subsecretario y de manera anual el plan rector para el área a su cargo, junto a un informe pormenorizado de las zonas sensibles, llevando adelante los procesos involucrados una vez autorizados.
2. Asistir al Subsecretario en el diseño e implementación de políticas de prevención del delito y la violencia.
3. Promover mecanismos preventivos de acción territorial y una política integral de Participación Comunitaria en Seguridad.
4. Desarrollar acciones de monitoreo, difusión y comunicación social en materia de prevención de la violencia y el delito, así como también de la violencia institucional.
5. Impulsar políticas específicas en materia de prevención basadas en el análisis de determinadas formas delictuales, ámbitos específicos o acciones orientadas a la prevención general situacional y/o social.
6. Establecer y coordinar, en forma conjunta con las áreas del Gobierno Provincial y municipal que correspondan, mecanismos preventivos de acción territorial.
7. Implementar acciones de prevención social del delito, en forma conjunta con otras áreas de gobierno, identificando los problemas potenciales que llevan a las poblaciones a estar en conflicto con la ley penal.
8. Implementar ámbitos participativos con presencia de las instituciones policiales o las áreas del Estado provincial y/o municipal que deban brindar

respuesta a la problemática planteada y la sociedad civil.

9. Promover la participación ciudadana en forma organizada a los efectos de establecer ámbitos de contención y respuesta al problema del delito y la inseguridad.

10. Conjuntamente con la Dirección General de Política Criminal, coordinar el Observatorio del Delito y la Violencia.

11. Definir, coordinar y establecer los lineamientos de trabajo de la Policía Comunitaria a través de la Jefatura de Área correspondiente estando facultada a elaborar y emitir mediante

Disposición los protocolos y manuales de proceso a los que deberá ajustarse la Policía Comunitaria para su trabajo diario, estableciendo para ello las modificaciones y/o adecuaciones que considere pertinentes.

12. Supervisar y evaluar a través de la Jefatura de Área Policía Comunitaria el trabajo de las Divisiones de Policía Comunitaria, emitiendo y elevando a la Subsecretaría los informes de gestión correspondientes.

REQUISITOS:

- a) Instrucción estudios de nivel medio completo.
- b) Experiencia previa afín al área.

ANEXO N° XX

**MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA
SUBSECRETARÍA DE JUSTICIA Y PREVENCIÓN
DEL DELITO
DIRECCIÓN GENERAL DE PREVENCIÓN DEL
DELITO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN,
REGISTRO Y GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN**

MISIÓN:

La Jefatura de Departamento de Administración, Registro y Gestión de la Información es la oficina encargada de asegurar el cumplimiento de la planificación estratégica y operativa dispuesta en función de un correcto manejo administrativo y de la información.

FUNCIONES:

1. Cumplir los protocolos de trabajo, circulares, disposiciones y/o resoluciones emanadas de la Dirección General de Prevención del Delito y Participación Ciudadana. Hacer cumplir aquellos en los que la Jefatura de Departamento sea establecida como autoridad de aplicación conforme la reglamentación interna.
2. Coordinar junto con la Jefatura de Departamento de Análisis Criminal el Observatorio de la Violencia y el Delito.
3. Llevar adelante el manejo administrativo de la Dirección General y traducirlo en protocolos internos de trabajo. Asegurar su adecuado funcionamiento mediante la interpretación y aplicación de las normas reguladoras de los procedimientos y actuaciones de la Administración Pública Provincial respecto a trámites y personal.

4. Es su responsabilidad comunicar e instruir a todo el personal sobre los procedimientos administrativos, controlando su aplicación.
5. Llevar adelante y mantener actualizado el registro del personal y entender en todas las cuestiones relacionadas a licencias, horas extra, inasistencias, certificaciones, notificaciones, etc.
6. Asegurar un adecuado control de la asistencia del personal a sus lugares de trabajo.
7. Llevar adelante y mantener actualizado el registro, control y seguimiento de los trámites administrativos iniciados por la Dirección General y de aquellos que lleguen a la misma para su intervención.
8. Llevar adelante y mantener actualizado el registro de los bienes inventariables y no inventariables.
9. Asegurar el relevamiento y gestión permanente de las necesidades logísticas y operativas de la Dirección General y sus dependencias. Asegurar el mantenimiento permanente de los insumos necesarios para el funcionamiento de la Dirección General y sus dependencias, controlando el stock y destino de los bienes existentes y asegurando la acreditación de su entrega al personal.
10. Llevar adelante el registro digital permanente de toda la documentación que ingresa y egresa de la Dirección General.
11. Llevar adelante la búsqueda, el registro y la actualización permanente de la información sobre los Planes, Programas y Oficinas Públicas nacionales, provinciales y municipales que componen el Sistema de Seguridad Pública.
12. Organizar y dar directivas al personal específicamente asignado a la Jefatura.
13. Sugerir para consideración del Director General medidas sancionatorias debidamente fundamentadas.
14. Elaborar y poner a consideración del Director General en tiempo y forma los informes que éste requiera.
15. Actividades varias a requerimiento del Director General que tengan que ver con las misiones y funciones de la Dirección General.

REQUISITOS:

- a) Instrucción estudios de nivel medio completo.
- b) Experiencia previa afín al área.

ANEXO N° XXI

**MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA
SUBSECRETARÍA DE JUSTICIA Y PREVENCIÓN
DEL DELITO
DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA
PENITENCIARIA Y REINSERCIÓN SOCIAL**

MISIÓN:

Asistir al Subsecretario en el las cuestiones referidas a la infraestructura y mantenimiento de los lugares de detención, como así también de las condiciones de vida de los internos allí alojados.

FUNCIONES:

1. Poner a consideración del Subsecretario y de manera anual el plan rector para el área a su cargo junto a un informe pormenorizado sobre la situación penitenciaria, llevando adelante los procesos involucrados una vez autorizado.
2. Llevar adelante programas relativos a la readaptación social de los internos, haciendo eje en el acceso a la salud, la educación, la formación y reinserción laboral así como a la administración y mejora de los lugares de detención existentes y a crearse.
3. Asistir al Subsecretario en materia de ejecución penal y, en su caso, proponer políticas y programas relativos a dicha temática en todos sus segmentos
4. Controlar las condiciones de alojamiento de los internos en los lugares de detención a través de inspecciones, monitoreos y auditorias, impulsando medidas tendientes a su mejoramiento cuando sea necesario.
5. Desarrollo de actividades de colaboración en materia de su competencia con otros organismos oficiales necesarias para optimizar la realización de sus tareas.
6. Asistir al Subsecretario en la coordinación de las acciones con los Servicios Penitenciarios Provinciales y el Federal.
7. Dirigir estudios, investigaciones y estadísticas vinculadas con el régimen y tratamiento penitenciario.
8. Generar los protocolos de funcionamiento de los lugares de detención.
9. Asistir al Subsecretario de Justicia en materia de política penitenciaria en la elaboración de propuestas de reforma y actualización legislativa.

REQUISITOS:

- a) Instrucción estudios de nivel medio completo.
- b) Experiencia previa afín al área.

ANEXO N° XXII

**MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA
SUBSECRETARÍA DE JUSTICIA Y PREVENCIÓN
DEL DELITO
DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA
PENITENCIARIA Y REINSERCIÓN SOCIAL
DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO PENITENCIARIO**

MISIÓN:

Intervenir en el planeamiento adecuado de la infraestructura necesaria para el normal funcionamiento de los lugares de detención en la Provincia, conforme objetivos estratégicos predefinidos.

FUNCIONES:

1. Diseñar, elaborar, implementar, monitorear y evaluar el plan de construcción, infraestructura y mantenimiento de los lugares de detención elaborando y presentando a la Subsecretaría de Justicia y Prevención del Delito, a través de la Dirección

General de Políticas Penitenciarias y Reinserción Social, un plan de acción anual.

2. Efectuar el relevamiento y diagnóstico del estado de la infraestructura y las necesidades de mantenimiento de los lugares de detención así como de las obras a realizar en los casos donde sean necesarias.

3. Intervenir en la elaboración de Pliegos de Bases y condiciones generales, cláusulas especiales, especificaciones técnicas, cómputo y presupuesto para la contratación de obras, mantenimiento y equipamiento de las unidades penitenciarias, y sus modificaciones edilicias.

4. Entender en el monitoreo y supervisión de las obras penitenciarias y servicios de mantenimiento contratados.

5. Intervenir en la etapa de la evaluación técnica de las ofertas, en el proceso de contratación de obras penitenciarias y servicios de mantenimiento de las mismas.

6. Asesorar en el diseño de los protocolos de funcionamiento de los lugares de detención

REQUISITOS:

- a) Instrucción estudios de nivel medio completos.
- b) Experiencia previa afín al área.

ANEXO N° XXIII

**MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA
SUBSECRETARÍA DE JUSTICIA Y PREVENCIÓN
DEL DELITO
DIRECCIÓN GENERAL DE ACCESO
A LA JUSTICIA**

MISIÓN:

Es la oficina encargada de poner al alcance de la ciudadanía las herramientas administrativas y procesales que fueren pertinentes con el fin de alcanzar una respuesta adecuada del Sistema de Justicia. Asiste al Subsecretario en materia de análisis y reforma legislativa.

FUNCIONES:

1. Poner a consideración del Subsecretario de manera anual el plan rector para el área a su cargo junto a un informe pormenorizado sobre la situación del Sistema de Justicia, llevando adelante los procesos involucrados una vez autorizado.

2. Diseño, implementación y monitoreo de proyectos y programas que brinden asistencia jurídica, psicológica y social primaria a las víctimas de delito, con el fin de subsanar las situaciones críticas a las que se ven sometidas, así como de acompañarlas con visión humanitaria en el difícil momento por el que atraviesan.

3. Desarrollar actividades de colaboración en materias de su competencia con la Nación, las demás provincias y Ciudad Autónoma de Buenos Aires y organismos oficiales y privados, mediante la prestación del apoyo y cooperación necesarios para optimizar la realización de sus tareas.

4. Asistir al Subsecretario de Justicia en lo concerniente al seguimiento del trámite parlamentario legislativo de los proyectos de competencia de la jurisdicción.

5. Participar en el estudio de proyectos de leyes y decretos originados en otras áreas del Poder Ejecutivo, sometidos a consideración de la Secretaría de Seguridad y Justicia.

6. Participar en la elaboración de anteproyectos de reforma y actualización legislativa y entender en el ordenamiento y compilación de normas jurídicas.

7. Participar en la elaboración de anteproyectos de reforma y actualización legislativa relacionados con la optimización de la prestación del servicio de justicia.

8. Coordinar la relación entre la Subsecretaría de Justicia, el Poder Judicial, el Poder Legislativo y los órganos colegiados y organismos nacionales e internacionales que desempeñen funciones vinculadas a la temática.

9. Promover canales de comunicación entre los distintos organismos con el fin de agilizar aquellos procedimientos que requieran la acción conjunta de los mismos.

10. Asistir al Subsecretario de Justicia en todas las gestiones concernientes al seguimiento de causas judiciales, así como realizar los análisis relativos al desarrollo de las funciones de los órganos estatales vinculados con el servicio de justicia e instar los mecanismos institucionales que correspondan en consecuencia.

11. Asistir al Subsecretario de Justicia en materia de funcionamiento del servicio de justicia a partir del monitoreo de las prácticas del mismo, fundamentalmente en lo atinente al análisis y elaboración de propuestas de adecuación a parámetros nacionales e internacionales.

12. Análisis de parámetros e indicadores relacionados con prácticas de justicia.

13. Intervenir en los programas de reforma judicial y en lo atinente a la organización del poder judicial, en el ámbito de competencia del Poder Ejecutivo.

REQUISITOS:

- a) Instrucción estudios de nivel medio completos.
- b) Experiencia previa afín al área.

ANEXO N° XXIV

**MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA
SUBSECRETARÍA DE JUSTICIA Y PREVENCIÓN
DEL DELITO
DIRECCIÓN GENERAL DE ACCESO A LA
JUSTICIA
DIRECCIÓN DE ACCESO A LA JUSTICIA Y
RESOLUCIÓN ALTERNATIVA DE CONFLICTOS**

MISIÓN:

Operativizar en territorio las políticas y programas de trabajo establecidos por la Dirección General, en especial aquellos vinculados a la resolución pacífica de conflictos interpersonales y a la resolución de cuestio-

nes legales y/o judiciales que impactan en la situación de inseguridad existente en zonas sensibles.

FUNCIONES:

1. Monitorear el acceso a la justicia por parte de las víctimas de delito.
2. Intervenir en el monitoreo y seguimiento del desarrollo de causas judiciales de alto impacto social.
3. Intervenir directamente o a través del asesoramiento y/o acompañamiento en gestiones administrativas y/o judiciales que tengan la virtualidad de resolver problemas de inseguridad.
4. Diseñar, proponer, implementar, coordinar, monitorear y evaluar un Programa de Mediación Comunitaria.

REQUISITOS:

- a) Instrucción estudios de nivel medio completo.
- b) Experiencia previa afín al área.

ANEXO N° XXV

**MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA
SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y ENLACE
DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN
Y GESTIÓN OPERATIVA**

MISIÓN:

Asesorar al Subsecretario de Coordinación y Enlace, en la coordinación, de los distintos órganos del Ministerio de Seguridad y Justicia, a nivel de Subsecretarías, Direcciones General y Direcciones del Ministerio de Seguridad y Justicia.

Organizar y ejecutar las tareas necesarias para la elaboración de informes, controles y demás requerimientos del Subsecretario de Coordinación y Enlace.

FUNCIONES:

- 1- Asistir en la coordinación el trabajo producido por las distintas subsecretarías, Direcciones Generales y Direcciones que componen al Ministerio.
- 2- Colaborar en la articulación del presupuesto del Ministerio a fin de asegurar la coincidencia de recursos y objetivos, junto con una adecuada eficiencia del gasto.
- 3- Asistir en diversas aéreas al Subsecretario de Coordinación y enlace, en el diseño de proyectos y programas.
- 4- Dotar a la Subsecretaría de Coordinación y Enlace y al Ministerio de Seguridad y Justicia de herramientas adecuadas para un óptimo funcionamiento.
- 5- Fortalecer el trabajo conjunto entre las diversas áreas del Ministerio con el objetivo de lograr un mayor entendimiento de la gestión global.
- 6- Asistir a las diversas áreas del Ministerio en el diseño de proyectos y programas tendientes a la implementación de políticas públicas eficaces.
- 7- Estrechar los vínculos con las demás dependencias del Estado Provincial alentando la vinculación permanente entre todas las jurisdicciones.

8- Administrar internamente la gestión del Ministerio brindando transparencia en la implementación de las políticas públicas.

9- Optimizar los recursos humanos, materiales y económicos de las diversas áreas del Ministerio con el objetivo de elevar su eficiencia y calidad

10- Impulsar la mejora continua en la gestión administrativa, promoviendo nuevos espacios de integración e intercambio de información pública entre el Ministerio y la ciudadanía.

11- Desarrollar las capacidades existentes del Ministerio de manera tal de maximizar la calidad institucional a través de herramientas de planificación estratégica que mejoren la calidad, innovación, coordinación y seguimiento de las políticas públicas de la gestión.

12- Sistematizar y registrar las políticas públicas impulsadas por el Ministerio con el objetivo de modernizar la gestión continuamente.

13- Monitorear la aplicación de políticas públicas en el territorio provincial.

REQUISITOS:

- a) Instrucción estudios de nivel medio completos.
- b) Experiencia previa afín al área.

Dto. N° 1946

23-12-14

Artículo 1º.- Rectificar las Planillas Anexas Nros. 164, 165, 166,168 y 169 del Decreto N° 02/2014 - Distribución de Cargos Ejercicio 2014.-

Artículo 2º.- Rectificar el Anexo N° I (del Decreto N° 341/2014, en lo referente a la Jurisdicción 8: Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 302 -Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.-

Artículo 3º.- Modificar el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 8: Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 302 - Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Programa 1: Conducción, Administración y Ejecución Actividad 1: Conducción - Actividad 2: Administración y Personal - Actividad 3: Evaluación Social y Cobranzas - Actividad 5: Planificación Integral del Habitat - Actividad 6: Ejecución del Desarrollo Integral del Habitat.-

Artículo 4º.- Modificar el Plantel Básico del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, eliminándose DOS (2) cargos Clase V - Agrupamiento Personal de Servicio - Categoría 3, un cargo de la Dirección General de Administración, Finanzas y Recursos Humanos y el otro de la Gerencia Administrativa, de la Planta Permanente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano; UN (1) cargos con función servicio, UN (1) cargo con función administrativa y UN (1) cargo con función profesional, de la Gerencia Administrativa; NUEVE (9) cargos con función servicio y UN (1) cargo con función administrativa, de la Dirección General de Administración, Finanzas y Recursos Humanos; DOS (2) cargos con función servicio y SEIS (6) cargos con función administrativa, de la Dirección Social; CINCO (5) cargos con función administrativa y UN (1) cargo con función

profesional, de la Dirección General de Planificación y Desarrollo del Habitat; OCHO (8) cargos con función administrativa y ONCE (11) cargos con función profesional, de la Dirección General de Ejecución de Obras, todos los cargos de la Planta Transitoria del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano; e incrementándose UN (1) cargo Clase IV - Agrupamiento Personal Obrero -Categoría 7, en la Gerencia Administrativa de la Planta Permanente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano; UN (1) cargo Clase III - Agrupamiento Personal Profesional -Categoría 11, UN (1) cargo Clase IV - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Categoría 4, y DOS (2) cargos Clase V - Agrupamiento Personal de Servicio - Categoría 3, en la Gerencia Administrativa; UN (1) cargo Clase IV - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Categoría 4, DOS (2) cargos Clase IV - Agrupamiento Personal de Servicio - Categoría 4 y SIETE (7) cargos Clase V - Agrupamiento Personal de Servicio - Categoría 3, en la Dirección General de Administración, Finanzas y Recursos Humanos; DOS (2) cargos Clase III - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Categoría 6, CINCO (5) cargos Clase IV - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Categoría 4 y UN (1) cargo Clase V - Agrupamiento Personal de Servicio - Categoría 3, en la Dirección Social; UN (1) cargo Clase III - Agrupamiento Personal Profesional - Categoría 11 y CINCO (5) cargos Clase III - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Categoría 6, en la Dirección General de Planificación y Desarrollo del Habitat; UN (1) cargo Clase II - Agrupamiento Personal Profesional - Categoría 15, NUEVE (9) cargos Clase III - Agrupamiento Personal Profesional - Categoría 11, OCHO (8) cargos Clase III - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Categoría 6 y UN (1) cargo Clase IV - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Categoría 4, en la Dirección General de Ejecución de Obras, todos los cargos en la Planta Temporal del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.-

AÑO 2015

Dto. N° 105

09-02-15

Artículo 1°.- Modificar el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 40 - Ministerio de la Familia y Promoción Social - SAF 40 - Programa 19 - Atención al Niño, Adolescente y Familia - Actividad 1 - Conducción y Administración Atención al Niño, Adolescente y Familia.-

Artículo 2°.- Modificar el Plantel Básico de la Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia, eliminándose de la Planta Permanente, un (01) cargo Categoría 4-B Agrupamiento Personal Servicios Generales y un (01) cargo Categoría 3-A - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo e incrementándose en la Planta Permanente de la citada Dirección, un (01) cargo Categoría 1-C - Agrupamiento Personal Jerárquico, todos los cargos de la Ley I N° 114.-

Artículo 3°.- Designar a partir de la fecha del presente Decreto, a cargo de la Jefatura de Departamento Central - Categoría 1-C - Agrupamiento Personal Jerárquico - con 44 horas semanales de labor - Ley I N° 114,

de la Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia, de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia, al agente Pablo Sergio LEIVA (M.I. N° 31.279.157 - Clase 1984) cargo Oficial Administrativo - Código 3-002 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Clase II - Planta Temporal de la Ley I N° 74, de la Dirección de la Juventud, de la Dirección General de Planeamiento Social y Programas, de la Subsecretaría de Políticas Sociales, ambos cargos dependientes del Ministerio de la Familia y Promoción Social, de acuerdo a lo expuesto en los Considerados que anteceden.-

Artículo 4°.- El agente Pablo Sergio LEIVA (M.I. N° 31.279.157 - Clase 1984) se hará acreedor de la diferencia salarial existente entre su cargo de revista - Oficial Administrativo - Código 3-002 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Clase II - Planta Temporal de la Ley I N° 74 y el cargo que subrogará - Jefe de Departamento Central - Categoría 1-C - Agrupamiento Personal Jerárquico - con 44 horas semanales de labor - Ley I N° 114, conforme lo establecido en el Artículo 105° de la Ley I N° 74.-

Artículo 5°.- El agente Pablo Sergio LEIVA (M.I. N° 31.279.157 - Clase 1984) percibirá el Adicional establecido en el Artículo 5° inciso h) de la Ley I N° 114.-

Artículo 6°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado en la Jurisdicción 40 - Ministerio de la Familia y Promoción Social - SAF 40 - Programa 19 Atención al Niño, Adolescente y Familia - Actividad 1 - Conducción y Administración Atención al Niño, Adolescente y Familia.-

Dto. N° 237

13-03-15

Artículo 1°.- Reconocer al agente Cristian Rodolfo LORENZO (M. I. N° 24.644.447-Clase 1975) cargo Inspector de Segunda Especializado - Categoría 6 -Clase II - Planta Permanente, dependiente de la Dirección de Control y Fiscalización de la Subsecretaría de Pesca del Ministerio de Desarrollo Territorial y Sectores Productivos, el Adicional por Permanencia según Convenio Colectivo de Trabajo de la Subsecretaría de Pesca homologado por Resolución N° 50/10 de la Subsecretaría de Trabajo, por el periodo comprendido entre los meses de junio de 2011 y hasta abril de 2012 inclusive.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado a la Jurisdicción: 67 - Ministerio de Desarrollo Territorial y Sectores Productivos - SAF: 61 - Programa: 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad: 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores.-

Dto. N° 239

13-03-15

Artículo 1°.- Habilitase en la Jurisdicción 8, S.A.F. 88 - SAF Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, Programa 29, Subprograma 02, Proyecto 28, la Obra 01, denominada «Prosate Puerto Madryn».-

Artículo 2°.- Modificase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2015, en la Jurisdicción 8, S.A.F. 88 - SAF Ministerio de Infraestructura,

Planeamiento y Servicios Públicos.-

Artículo 3°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

Dto. Nº 247 13-03-15

Artículo 1°.- Rectifícase el Anexo I del Decreto Nº 1900/12, el que quedará redactado de acuerdo al Anexo I, que forma parte integrante del presente Decreto.

Dto. Nº 252 16-03-15

Artículo 1°.- Modifícase el Cálculo de Recursos y el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2015, 3n la Jurisdicción 9, S.A.F. 9 - SAF Secretaría de Seguridad y Justicia, en la Jurisdicción 67, S.A.F. 601 - SAF CORFO Chubut y en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro.-

Artículo 2°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

ANEXO I

APPELLIDO Y NOMBRE	M.I. Nº	CLASE	FUNCIÓN	CARGO	MONTO	ESTABLECIMIENTO
GÓMEZ, Patricia Edith	1.983	30.008.538	Licenciada en Terapia Ocupacional	Profesional	\$ 4.942,88	Ctro. De Dia de Adicciones - Area Programática Comodoro Riv.
FIEL MARTÍNEZ, Gabriela Cristina	1.978	26.420.238	Licenciada en Psicología	Profesional	\$ 4.942,88	Ctro. De Dia de Adicciones - Area Programática Comodoro Riv.
ESCALANTE CANCHI, Leonidas	1.974	93.867.776	Enfermera Profesional	Profesional	\$ 6.187,36	Hospital Rural Rada Tilly
GÓMEZ, Daniela Joana	1.989	35.047.359	Mucama	Servicios	\$ 3.976,20	Hospital Rural Sarmiento
VARGAS, Andrea Viviana	1.985	31.637.662	Enfermera Profesional	Profesional	\$ 6.187,36	Hospital Zonal Alvear
LEVICOI, Nelly del Carmen	1.965	17.380.59.1	Auxiliar de Enfermería	Servicios	\$ 4.912,22	Hospital Zonal Alvear
MAZZIERI, Elba Marina	1.954	11.195.328	Nutricionista Dietista	Profesional	\$ 4.942,88	Hospital Zonal Alvear

Dto. Nº 284 26-03-15

Artículo 1°.- Reconocer lo actuado en relación a los servicios prestados por la agente Paula Karina TORO (DNI. Nº 25.821.173 - Clase 1977), Planta Transitoria con funciones Administrativas, en la Dirección Registro Civil Delegación Puerto Madryn de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas dependiente de la Subsecretaría de Gobierno del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte, a partir del 14 de febrero de 2011 y hasta el 11 de septiembre de 2011.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será afectado a la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte, SAF 20: Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte, Programa 94: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1: Reclamos Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores. Ejercicio 2015.

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

Res. Nº 113 20-02-15

Artículo 1°.- Extender a favor del contribuyente Rest División Servicios SA, inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el Nº 901-225865-2 - CUIT Nº 30-70993331-7, con domicilio en Sarmiento Nº 991, Piso 05, Dto. 01, de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; por el término de Ciento Ochenta (180) días corridos contados a partir del día 03 de marzo de 2015, una Constancia de No Retención del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

I: 13-04-15 V: 17-04-15

MINISTERIO DE ECONOMIA Y CREDITO PUBLICO

Res. Nº 147 11-03-15

Artículo 1°.- Reconocer el pago de la suma de PESOS CATORCE MIL CUATROCIENTOS (\$ 14.400) a la firma F5 diseño gráfico, gigantografía, Ploteo, grafica

vehicular (CUIT 20-22247167-3) de Camba Julio Mariano por la provisión de cartelería, lonas y calcos en el marco del Rally de los Lagos realizado en el mes de Octubre del 2014.

Artículo 2°.-Encuadrar la contratación en lo establecido en el Artículo 95° Inciso c) apartado 5) de la Ley II N° 76.-

Artículo 3°.-Impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente trámite, el cual asciende a la suma de PESOS CATORCE MIL CUATROCIENTOS (\$14.400), a la Jurisdicción 30 – SAF 30 – Programa 01 – Actividad 01 – Fuente de Financiamiento 111 – IPP 235 – Ejercicio 2015.-

**MINISTERIO DE LA FAMILIA Y
PROMOCIÓN SOCIAL**

Res. N° IV-55 **26-03-15**

Artículo 1°.- Reconocer y abonar la cantidad de trescientas veintiuna (321) horas extras realizadas durante el mes de septiembre de 2014, por el personal que cumplió funciones en distintas dependencias del Ministerio de la Familia y Promoción Social.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite, será imputado en la Jurisdicción 40 Ministerio de la Familia y Promoción Social - SAF 40 - Programa 1 - Conducción del Ministerio de la Familia y Promoción Social - Actividad 1 - Conducción del Ministerio de la Familia y Promoción Social y Programa 2 - Conducción Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia - Actividad 1 - Conducción Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia.-

**SECRETARÍA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA
E INNOVACIÓN PRODUCTIVA**

Res. N° XXV-06 **27-03-15**

Artículo 1°.-RECONOCER a partir del 01 de enero de 2015 y hasta la fecha de la presente Resolución, VEINTICINCO (25) horas cátedra mensuales, Nivel Superior, a la Licenciada Luciana HEITZMANN (MI 28.910.079 - Clase 1981) para realizar tareas de capacitación relacionadas con el proyecto de vinculación científico-tecnológica territorial dependiente de la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva.-

Artículo 2°.-AUTORIZAR a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2015, el pago de VEINTICINCO (25) horas cátedra mensuales, Nivel Superior, a la Licenciada Luciana HEITZMANN (M.I N° 28.910.079 - Clase: 1981) para realizar tareas de capacitación relacionadas con el proyecto de vinculación científico-tecnológica territorial dependiente de la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdic-

ción 66 - Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva - S.A.F. 66 - Programa 16: Programa de Popularización de la Ciencia y la Tecnología - Actividad 1: Programa de Popularización de la Ciencia y la Tecnología.-

Res. N° XXV-07 **27-03-15**

Artículo 1°.- RECONOCER a partir del 01 de enero de 2015 y hasta la fecha de la presente Resolución, TREINTA (30) horas cátedra mensuales, Nivel Superior, al Técnico Superior en Periodismo Deportivo, Marcelo Javier FERNÁNDEZ RESNIK (M.I. N° 31.636.649 - Clase 1985), para realizar tareas relacionadas con la gestión y articulación de las acciones que demande el funcionamiento del programa «Ciencia Nómade» en la Provincia del Chubut.

Artículo 2°.-AUTORIZAR a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2015, el pago de TREINTA (30) horas cátedra mensuales, Nivel Superior, al Técnico Superior en Periodismo Deportivo, Marcelo Javier FERNÁNDEZ RESNIK (M.I. N° 31.636.649 - Clase 1985), para realizar tareas relacionadas con la gestión y articulación de las acciones que demande el funcionamiento del programa «Ciencia Nómade» en la Provincia del Chubut.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 66 - Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva - S.A.F. 66 - Programa 16: Programa de Popularización de la Ciencia y la Tecnología - Actividad 1: Programa de Popularización de la Ciencia y la Tecnología.-

Res. N° XXV- 08 **27-03-15**

Artículo 1°.- RECONOCER a partir del 01 de enero de 2015 y hasta la fecha de la presente Resolución, VEINTIOCHO (28) horas cátedra mensuales, Nivel Superior, al Señor Nicolás Martín POGGI (M.I N° 31.985.684 - Clase 1985), para realizar tareas relacionadas con el proyecto denominado «Asistencia técnica para la vinculación de proyectos científico-tecnológicos regionales y temáticas relacionadas con el mar», dependiente de la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva.-

Artículo 2°.- AUTORIZAR a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2015, el pago de VEINTIOCHO (28) horas cátedra mensuales, Nivel Superior, al Señor Nicolás Martín POGGI (M.I N° 31.985.684 – Clase 1985), para realizar tareas relacionadas con el proyecto denominado «Asistencia técnica para la vinculación de proyectos científico-tecnológicos regionales y temáticas relacionadas con el mar», dependiente de la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 66 - Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva - S.A.F. 66 - Programa 16: Programa de Popularización de la Ciencia y la

Tecnología - Actividad 1: Programa de Popularización de la Ciencia y la Tecnología.-

Res. Nº XXV-09 27-03-15

Artículo 1°.- RECONOCER a partir del 01 de enero de 2015 y hasta la fecha de la presente Resolución, VEINTICINCO (25) horas cátedra mensuales, Nivel Superior, a la Señorita Ivana Paola PARISSE (M.I. Nº 33.152.757 – Clase 1987), para la realización de un proyecto de trabajo de asistencia técnico-jurídica a la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva.-

Artículo 2°.-AUTORIZAR a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2015, el pago de VEINTICINCO (25) horas cátedra mensuales, Nivel Superior, a la Señorita Ivana Paola PARISSE (M.I. Nº 33.152.757 - Clase: 1987), para la realización de un proyecto de trabajo de asistencia técnico-jurídica a la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva.-

Artículo 3°.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 66 - Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva - S.A.F. 66 - Programa 16: Programa de Popularización de la Ciencia y la Tecnología - Actividad 1: Programa de Popularización de la Ciencia y la Tecnología.-

Res. Nº XXV-10 27-03-15

Artículo 1°.- RECONOCER a partir del 01 de enero de 2015 y hasta la fecha de la presente Resolución, TREINTA (30) horas cátedra mensuales, Nivel Superior, a la Profesora María Mercedes CALDENTY (M.I. Nº 32.527.350 - Clase 1986), para realizar tareas de planificación y gestión en la Dirección General de Comunicación y Cultura Científica - Tecnológica, dependiente de la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva.-

Artículo 2°.- AUTORIZAR a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2015, el pago de TREINTA (30) horas cátedra mensuales, Nivel Superior, a la Profesora María Mercedes CALDENTY (M.I. Nº 32.527.350 - Clase: 1986), para realizar tareas de planificación y gestión en la Dirección General de Comunicación y Cultura Científica - Tecnológica, dependiente de la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 66 - Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva - S.A.F. 66 - Programa 16: Programa de Popularización de la Ciencia y la Tecnología - Actividad 1: Programa de Popularización de la Ciencia y la Tecnología.-

Res. Nº XXV-11 27-03-15

Artículo 1°.- RECONOCER a partir del 01 de enero de 2015 y hasta la fecha de la presente Resolución,

VEINTE (20) horas cátedra mensuales, Nivel Superior, al Licenciado Luis Fernando MENDIA (M.I. Nº 25.656.635 - Clase 1976), para realizar un proyecto de trabajo de la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva, relacionado con la obtención de conocimientos sobre los recursos pesqueros, la actividad pesquera y el impacto que la misma genera en el ecosistema marino de la Provincia del Chubut.-

Artículo 2°.- AUTORIZAR a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2015, el pago VEINTE (20) horas cátedra mensuales, Nivel Superior, al Licenciado Luis Fernando MENDIA (M.I. Nº 25.656.635 - Clase 1976), para realizar un proyecto de trabajo de la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva, relacionado con la obtención de conocimientos sobre los recursos pesqueros, la actividad pesquera y el impacto que la misma genera en el ecosistema marino de la Provincia del Chubut.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 66 - Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva - SAF.66 - Programa 16: Programa de Popularización de la Ciencia y la Tecnología - Actividad 1: Programa de Popularización de la Ciencia y la Tecnología.-

Res. Nº XXV-12 27-03-15

Artículo 1°.- RECONOCER a partir del 01 de enero de 2015 y hasta la fecha de la presente Resolución, VEINTIOCHO (28) horas cátedra mensuales, Nivel Superior, al Señor Daniel Oscar TERRAZA (M.I. Nº 20.095.474 - Clase 1968), para realizar tareas relacionadas con el proyecto de capacitación denominado «Sistematización Administrativa de Historias Clínicas en los Hospitales», dependiente de la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva.-

Artículo 2°.-AUTORIZAR a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2015, el pago VEINTIOCHO (28) horas cátedra mensuales, Nivel Superior, al Señor Daniel Oscar TERRAZA (M.I. Nº 20.095.474 – Clase 1968), para realizar tareas relacionadas con el proyecto de capacitación denominado «Sistematización Administrativa de Historias Clínicas en los Hospitales», dependiente de la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 66 - Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva - S.A.F. 66 - Programa 16: Programa de Popularización de la Ciencia y la Tecnología - Actividad 1: Programa de Popularización de la Ciencia y la Tecnología.-

Res. Nº XXV-13 27-03-15

Artículo 1°.- RECONOCER a partir del 01 de enero de 2015 y hasta la fecha de la presente Resolución, TREINTA (30) horas cátedra mensuales, Nivel Superior, a la Licenciada Maiara Aime IRIARTE ALONSO (M.I. Nº 33.793.142 – Clase - 1988), para realizar un proyecto

de trabajo técnico-científico que permita promover y fomentar el vínculo entre los actores pertenecientes a las áreas de desarrollo estratégico en ciencia y tecnología para el crecimiento económico sustentable de la Provincia del Chubut.-

Artículo 2°.- AUTORIZAR a partir de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2015 el pago de TREINTA (30) horas cátedra mensuales, Nivel Superior, a la Licenciada Maiara Aime IRIARTE ALONSO (M.I. N° 33.793.142 -Clase 1988), para realizar un proyecto de trabajo técnico-científico que permita promover y fomentar el vínculo entre los actores pertenecientes a las áreas de desarrollo estratégico en ciencia y tecnología para el crecimiento económico sustentable de la Provincia del Chubut.-

Artículo 3°.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 66 - Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva S.A.F. 66 Programa 16: Programa de Popularización de la Ciencia y la Tecnología Actividad 1: Programa de Popularización de la Ciencia y la Tecnología.-

Res. N° XXV-14 27-03-15

Artículo 1°.-RECONOCER a partir del 01 de Febrero de 2015 y hasta la fecha de la presente Resolución, DIEZ (10) horas cátedra mensuales, Nivel Superior, al Doctor Leonardo Damián ORDINEZ (M.I. N° 28.945.100 - Clase: 1982), para realizar las tareas que conlleve la ejecución del proyecto denominado «Fortalecimiento de Capacidades Científicas y Tecnológicas en la Universidad del Chubut», de la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva.-

Artículo 2°.- AUTORIZAR a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2015, el pago de DIEZ (10) horas cátedra mensuales, Nivel Superior, al Doctor Leonardo Damián ORDINEZ (M.I. N° 28.945.100 - Clase: 1982), para realizar las tareas que conlleve la ejecución del proyecto denominado «Fortalecimiento de Capacidades Científicas y Tecnológicas en la Universidad del Chubut», de la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 66 - Secretaría de Ciencias Tecnología e Innovación Productiva - S.A.F. 66 - Programa 16: Programa de Popularización de la Ciencia y la Tecnología Actividad 1: Programa de Popularización de la Ciencia y la Tecnología.-

Res. N° XXV-15 27-03-15

Artículo 1°.-RECONOCER a partir del 01 de Febrero de 2015 y hasta la fecha de la presente Resolución, DIECISÉIS (16) horas cátedra mensuales, Nivel Superior, al Señor Francisco Nicolás PÉREZ (M.I.N° 37.550.535 - Clase 1993), para realizar tareas relacionadas con el proyecto denominado «Implementación de nuevos sistemas y tecnologías de informática», dependiente de la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva.-

Artículo 2°.-AUTORIZAR a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2015, el pago de DIECISÉIS (16) horas cátedra mensuales, Nivel Superior, al Señor Francisco Nicolás PÉREZ (M.I. N° 37.550.535 - Clase 1993), para realizar tareas relacionadas con el proyecto «Implementación de nuevos sistemas y tecnologías de informática», dependiente de la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 66 - Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva - SAF. 66 - Programa 16: Programa de Popularización de la Ciencia y la Tecnología - Actividad 1: Programa de Popularización de la Ciencia y la Tecnología.-

Res. N° XXV-16 27-03-15

Artículo 1°.- RECONOCER a partir del 01 de Febrero de 2015 y hasta la fecha de la presente Resolución, DIECISÉIS (16) horas cátedra mensuales, Nivel Superior, al Señor Sebastián Luciano MACHADO (M.I N° 30.580.149 – Clase 1984), para realizar tareas relacionadas con el proyecto denominado «Implementación de nuevos sistemas y tecnologías de informática», dependiente de la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva.-

Artículo 2°.-AUTORIZAR a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2015, el pago de DIECISÉIS (16) horas cátedra mensuales, Nivel Superior, al Señor Sebastián Luciano MACHADO (M.I N° 30.580.149 - Clase 1984), para realizar tareas relacionadas con el proyecto denominado «Implementación de nuevos sistemas y tecnologías de informática», dependiente de la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 66 - Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva - S.A.F.66 - Programa 16: Programa de Popularización de la Ciencia y la Tecnología - Actividad 1: Programa de Popularización de la Ciencia y la Tecnología.-

Res. N° XXV-17 27-03-15

Artículo 1°.- RECONOCER a partir del 01 de Febrero de 2015 y hasta la fecha de la presente Resolución, TREINTA (30) horas cátedra mensuales, Nivel Superior, a la Licenciada Natalia SUAREZ DEL SOLAR (M.I. N° 30.605.431- Clase 1984), para realizar tareas relacionadas con el proyecto denominado «Asistencia técnica para la vinculación de proyectos científicos tecnológicos e innovativos regionales sobre temáticas relacionadas con Oceanografía y Recursos Marinos», dependiente de la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva.-

Artículo 2°.-AUTORIZAR a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2015,

el pago de TREINTA (30) horas cátedra mensuales, Nivel Superior, a la Licenciada Natalia SUAREZ DEL SOLAR (M.I. N° 30.605.431 - Clase 1984), para realizar tareas relacionadas con el proyecto «Asistencia técnica para la vinculación de proyectos científicos tecnológicos e innovativos regionales sobre temáticas relacionadas con Oceanografía y Recursos Marinos», dependiente de la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva.-

Artículo 3°.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 66 - Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva - S.A.F. 66 - Programa 16: Programa de Popularización de la Ciencia y la Tecnología - Actividad 1: Programa de Popularización de la Ciencia y la Tecnología.-

Res. N° XXV-18 **27-03-15**

Artículo 1°.-RECONOCER a partir del 01 de enero de 2015 y hasta la fecha de la presente Resolución, VEINTE (20) horas cátedra mensuales, Nivel Superior, a la Señorita Mariana Beatriz VALDEZ (M.I N° 33.450.722 - Clase 1987), para realizar tareas relacionadas con el proyecto denominado «Asistencia Técnica para la Vinculación de Proyectos Científicos Tecnológicos e Innovativos Regionales», dependiente de la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva.-

Artículo 2°.- AUTORIZAR a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2015, el pago de VEINTE (20) horas cátedra mensuales, Nivel Superior, a la Señorita Mariana Beatriz VALDEZ (M.I N° 33.450.722 - Clase 1987), para realizar tareas relacionadas con el proyecto denominado «Asistencia Técnica para la Vinculación de Proyectos Científicos Tecnológicos e Innovativos Regionales», dependiente de la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 66 - Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva - S.A.F. 66 - Programa 16: Programa de Popularización de la Ciencia y la Tecnología - Actividad 1: Programa de Popularización de la Ciencia y la Tecnología.-

SECRETARIA DE CULTURA

Res. N° XVII-14 **20-03-15**

Artículo 1°.- Autorizar la prórroga de la Asignación de Funciones en la Municipalidad de Dolavon, a partir del 1° de enero de 2015 y hasta el 31 de diciembre de 2015, al agente Mauricio Iván SOTO (M.I. N° 18.714.030 - Clase 1965), con funciones de servicio en la Planta Transitoria de la Secretaría de Cultura.

Artículo 2°.- El área de personal de la Municipalidad de Dolavon, deberá remitir en forma mensual un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en

materia de presentismo por parte del agente mencionado, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes, al Departamento de Personal y Despacho de la Secretaría de Cultura.

Res. N° XVII-15 **27-03-15**

Artículo 1°.- Dejar a cargo del Departamento Tesorería dependiente de la Dirección de Administración de la Secretaría de Cultura, a la agente Beatriz Elizabet STALLA (M.I. N° 14.296.164 - Clase 1961), quien reviste en el cargo Jefe de División Fondo Rotatorio. Nivel III-Agrupamiento Personal Jerárquico de la Planta Permanente de la Secretaría de Cultura, a partir del 30 de marzo de 2015 y hasta el 1° de abril de 2015.

Artículo 2°.- Abonar a la agente Beatriz Elizabet STALLA (M.I. N° 14.296.164 - Clase 1961) la bonificación especial remunerativa no bonificable por su desempeño efectivo a cargo del mencionado Departamento.

Artículo 3°.- Descontar a la Jefa del Departamento Tesorería dependiente de la Dirección de Administración de la Secretaría de Cultura, agente Graciela Norma PAURA, la bonificación citada precedentemente por el período de su ausencia.

RESOLUCIONES CONJUNTAS

MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN SOCIAL Y MINISTERIO DE SALUD

Res. Conj. N°
IV-54 MFyPS y XXI-74 MS **20-03-15**

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado en relación a los servicios prestados en el Ministerio de la Familia y Promoción Social, por la agente María Elena PEREA (MI N° 23.286.852 - Clase 1973) función Enfermera - Agrupamiento A - Clase III - Grado IV - Categoría 10, dependiente del Hospital Regional "Dr. Manuel Sanguinetti" de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud, a partir del 25 de noviembre de 2014 y hasta el 31 de diciembre de 2014.

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO Y MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS

Res. Conj. N°
XVI- 09-IPVyDU y XII-11-MIPySP **03-03-15**

Artículo 1°.- Prorrogar, a partir del 01 de enero de 2015 y hasta el 31 de diciembre de 2015, la asignación

de funciones de la agente PIUCOL, Manuela Noemí (DNI. N° 27.092.293 - Clase, 1979), quién cumple funciones como profesional en la Planta Transitoria de la Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura, dependiente del Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, en la Dirección de Proyectos y Desarrollo Urbano, dependiente de la Dirección General de Planificación y Desarrollo del Hábitat, dependiente de la Gerencia de Obras, Planeamiento y Control de Gestión del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.-

Artículo 2°.- Abonar a dicha agente la Comisión Operatoria FO.NA.VI. conforme faculta el Artículo N° 9 de la Resolución 1089/12-IPVyDU, en su Anexo N° I.-

Artículo 3°.- La Dirección de Recursos Humanos, dependiente de la Dirección General de Administración, Finanzas y Recursos Humanos, de la Gerencia de Administración del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, deberá remitir en forma mensual un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte de la agente mencionada, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes, a la Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura, dependiente del Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos.-

Res. Conj. N°

XVI- 10-IPVyDU y XII-12-MIPySP 03-03-15

Artículo 1°.- Prorrogar, a partir del 01 de enero de 2015 y hasta el 31 de diciembre de 2015, la asignación de funciones de la agente ROMAN, Graciela Rita (DNI. N° 26.544.383- Clase 1978), quién revista en el cargo Ayudante Administrativo - Clase V - Agrupamiento Personal Administrativo - Planta Permanente del Convenio Colectivo de Trabajo N° 10/11, dependiente de la Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura, dependiente de la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, en la Dirección de Tierras y Escrituración, dependiente de la Gerencia de Obras, Planeamiento y Control de Gestión del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.-

Artículo 2°.- Abonar a dicha agente la Comisión Operatoria FO.NA.VI conforme faculta el Artículo N° 9 de la Resolución 1089/12-IPVyDU, en su Anexo N° I

Artículo 3°.- La Dirección de Recursos Humanos, dependiente de la Dirección General de Administración, Finanzas y Recursos Humanos, de la Gerencia de Administración del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, deberá remitir en forma mensual un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte de la agente mencionada, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes, a la Dirección General de Obras de Arquitectura, dependiente de la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos.-

REGISTRO DE PUBLICIDAD OFICIAL

SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PUBLICA DIRECCION GENERAL DE PUBLICIDAD

REGISTRO N° 72260

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/09/2014

FECHA DE EFECTIVIZACION: 22/12/2014

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4412 SMEIP-2014

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO TRANSMISION ESPECIAL – JOSE DE SAN MARTIN CASA ABIERTA ESCUELA N° 709.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: PROTEL PATAGONICA.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE EL DIA 25/10/2014 SEGÚN PLANILLA DE CERTIFICACION DE HORARIOS POR CANAL 9 DE

COMODORO RIVADAVIA - CHUBUT.-

UNIDAD DE FACTURA: JINGLE OCTUBRE/2014.-

MONTO DEL CONTRATO: \$33.299,88.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 72261

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/09/2014

FECHA DE EFECTIVIZACION: 22/12/2014

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4411 SMEIP-2014

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO TRANSMISION ESPECIAL – ESQUEL - ACTO CLUB BELGRANO – INAGURACION CESPED SINтетICO.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: PROTEL PATAGONICA.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE EL DIA 23/10/2014 SEGÚN PLANILLA DE CERTIFICACION DE HORARIOS POR CANAL 9 DE

COMODORO RIVADAVIA - CHUBUT.-

UNIDAD DE FACTURA: JINGLE OCTUBRE/2014.-

MONTO DEL CONTRATO: \$39.678,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 72262

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/09/2014

FECHA DE EFECTIVIZACION: 22/12/2014

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4401 SMEIP-2014

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO TRANSMISION ESPECIAL - PLANTA CORTE Y PULIDO PIEDRA PIEL DE TIGRE - PASO DE INDIOS.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: PROTEL PATAGONICA.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN:

EMITE EL DIA 30/10/2014 SEGÚN PLANILLA

DECERTIFICACION DE HORARIOS POR CANAL 9 DE COMODORO RIV ADAVIA - CHUBUT.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE OCTUBRE/2014.-
MONTO DEL CONTRATO: \$44.220,37.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 72263

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/07/2014
FECHA DE EFECTIVIZACION: 22/12/2014
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2404 SMEIP-2014.
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM FOCUS LRF 868.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGOS EN HORARIO ROTATIVO.
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE AGOSTO/2014.-
MONTO DEL CONTRATO: \$10.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 72264

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/08/2014
FECHA DE EFECTIVIZACION: 22/12/2014
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3466 SMEIP-2014
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM FOCUS LRF 868.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGOS EN HORARIO ROTATIVO.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE SEPTIEMBRE/2014.-
MONTO DEL CONTRATO: \$5.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 72265

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 08/07/2014
FECHA DE EFECTIVIZACION: 22/12/2014
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1674 SMEIP-2014
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - DIA DE LA INDEPENDENCIA.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IGD D. EL PATAGONICO S.A.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5 X 38 - \$154,70.-
UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 09/07/2014.-
MONTO DEL CONTRATO: \$29.393,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS.

REGISTRO N° 72266

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 17/07/2014.

FECHA DE EFECTIVIZACION: 22/12/2014
NUMEROIS DE EXPEDIENTE: 1986 SMEIP-2014
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - FACUNDO 100 AÑOS.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IGD D. EL PATAGONICO S.A.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5 X 38 - \$154,70.-
UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 18/07/2014.-
MONTO DEL CONTRATO: \$29.393,00
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 72267

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 21/07/2014
FECHA DE EFECTIVIZACION: 22/12/2014
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2092 SMEIP-2014
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - TEG YA PODES SUBIRTE.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IGD D. EL PATAGONICO S.A.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5 X 38 - \$154,70.-
UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 22/07/2014.-
MONTO DEL CONTRATO: \$29.393,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 72268

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 25/07/2014
FECHA DE EFECTIVIZACION: 22/12/2014
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2227 SMEIP-2014
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - 149 ANIVERSARIO PUERTO MADRYN.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IGD D. EL PATAGONICO S.A.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5 X 38 - \$154,70.-
UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 28/07/2014.-
MONTO DEL CONTRATO: \$29.393,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 72269

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/03/2014
FECHA DE EFECTIVIZACION: 22/12/2014
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2071 MCG-SM 2014
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM FOCUS LRF 868.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE

LUNES A DOMINGO HORARIO ROTATIVO.
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE ABRIL 2014.-
MONTO DEL CONTRATO: \$10.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 72270

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/07/2014
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 22/12/2014.
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2378 SMEIP-2014
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA - LA MAÑANA DE HOY.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM RADIO VISION.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 08 A 13 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE AGOSTO/2014.-
MONTO DEL CONTRATO: \$10.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 72271

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/07/2014
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 22/12/2014
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2377 SMEIP-2014
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA - A PRIMERA HORA.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM RADIO VISION.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 06 A 08 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE AGOSTO/2014.-
MONTO DEL CONTRATO: \$10.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 72272

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/07/2014
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 22/12/2014
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2379 SMEIP-2014
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA - TIEMPO DE NOTICIAS.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM RADIO VISION.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 20 A 21 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE AGOSTO/2014.-
MONTO DEL CONTRATO: \$10.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 72273

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/07/2014
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 22/12/2014
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2306 SMEIP-2014

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM VENTUS.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: DE LUNES A DOMINGOS EN HORARIO ROTATIVO.
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE AGOSTO/2014.-
MONTO DEL CONTRATO: \$5.500,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 72274

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/06/2014
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 22/12/2014
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1765 SMEIP-2014
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: L.R.F 407 - IGD S.A.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGOS EN HORARIO ROTATIVO.
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE JULIO/2014.-
MONTO DEL CONTRATO: \$20.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 72275

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/06/2014
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 22/12/2014
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1532 SMEIP-2014.
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA - NINGUN LUGAR ESTA LEJOS.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM RADIO X.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 17 A 18 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE JULIO/2014.-
MONTO DEL CONTRATO: \$3.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 72276

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/07/2014
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 22/12/2014
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2375 SMEIP-2014
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM RECORD.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGOS EN HORARIO ROTATIVO.
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE AGOSTO/2014.-
MONTO DEL CONTRATO: \$10.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 72277

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/08/2014
FECHA DE EFECTIVIZACION: 22/12/2014
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3347 SMEIP-2014.
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO TRANSMISIONES DEPORTIVAS.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: RP AGENCIA PUBLICITARIA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE SEGUN PLANILLA DE CERTIFICACION DE HORARIOS POR LU20 RADIO CHUBUT DE TRELEW - CHUBUT.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE SEPTIEMBRE/2014.-
MONTO DEL CONTRATO: \$16.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 72278

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/07/2014
FECHA DE EFECTIVIZACION: 22/12/2014
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2439 SMEIP-2014
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO INVERTIR IGUALDAD COPARTICIPACION.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IGD D. EL PATAGONICO S.A.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5 X 38 - \$154,70.-
UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 31/07/2014.-
MONTO DEL CONTRATO: \$29.393,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 72279

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/07/2014
FECHA DE EFECTIVIZACION: 22/12/2014
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2601 SMEIP-2014/5484 SIP y SP-2014
DEPENDENCIA CONTRATANTE: DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - CONTRATACION DIRECTA LEY I N° 515 - ADQ. BOMBAS DE AGUA.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. - DIARIO JORNADA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 4 - \$138,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 04-05/08/2014.-
MONTO DEL CONTRATO: \$2.208,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 72280

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 28/11/2014
FECHA DE EFECTIVIZACION: 23/12/2014
NUMEROIS DE EXPEDIENTE: 4862 SMEIP-2014
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE

MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA-DISCAPACIDAD EN ACCION.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: AG. MIRTA GLADYS MUÑOZ.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE SEGUN PLANILLA DE CERTIFICACIÓN DE HORARIOS POR CANAL 7 DE RAWSON - CHUBUT.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE DICIEMBRE/2014.-
MONTO DEL CONTRATO: \$40.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 72281

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 02/12/2013
FECHA DE EFECTIVIZACION: 23/12/2014
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 239 MCG-SM 2014 / 484 IPV y DU-2014
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - CENTRO DE ENCUESTRO.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IGD D. EL PATAGONICO S.A.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5 X 38 - \$60,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 03/12/2013 COLOR.-
MONTO DEL CONTRATO: \$11.400,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 72282

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/07/2014
FECHA DE EFECTIVIZACION: 23/12/2014
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2069 SMEIP-2014
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - RECOMPENSA DATOS DE IVAN TORRES - PRESIDENCIA DE LA NACION.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IGD D. EL PATAGONICO S.A.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 15 - \$154,70.-
UNIDAD DE FACTURA: 31 PUB. 01 AL 31/08/2014.-
MONTO DEL CONTRATO: \$143.871,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 72283

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/12/2013
FECHA DE EFECTIVIZACION: 23/12/2014
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 947 MCG-SM 2014 / 725 IPV y DU-2014
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO.-
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM RADIO VISION.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGOS EN HORARIO ROTATIVO.
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE ENERO/2014.-
MONTO DEL CONTRATO: \$5.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 72284

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/10/2013
FECHA DE EFECTIVIZACION: 23/12/2014
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 10267 SPG-2013 / 79 IPV y DU-2014
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO.-
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM RADIO VISION.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGOS EN HORARIO ROTATIVO.
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE NOVIEMBRE/2013.-
MONTO DEL CONTRATO: \$5.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 72285

FECHA DE EMISIÓN DE ORO. DE PUBLICIDAD: 29/11/2013
FECHA DE EFECTIVIZACION: 23/12/2014
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 668 MCG-SM 2014 / 323 IPV y DU-2014
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO.-
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM RADIO VISION.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGOS EN HORARIO ROTATIVO.
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE DICIEMBRE/2013.-
MONTO DEL CONTRATO: \$5.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 72286

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/08/2014
FECHA DE EFECTIVIZACION: 23/12/2014
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3509 SMEIP-2014 / 3209 IPV y DU-2014
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO.-
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM RADIO VISION.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGOS EN HORARIO ROTATIVO.
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE SEPTIEMBRE/2014.-
MONTO DEL CONTRATO: \$5.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 72287

FECHA DE EMISIÓN DE ORO. DE PUBLICIDAD: 29/08/2014
FECHA DE EFECTIVIZACION: 23/12/2014
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3507 SMEIP-2014/3002 IPV y DU-2014
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO.-
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM DEL MAR.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGOS EN HORARIO ROTATIVO.
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE SEPTIEMBRE/2014.-
MONTO DEL CONTRATO: \$20.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 72288

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/12/2013
FECHA DE EFECTIVIZACION: 23/12/2014
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 949 MCG-SM 2014 / 727 IPV y DU-2014
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO.-
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM DEL MAR.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGOS EN HORARIO ROTATIVO.
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE ENERO/2014.-
MONTO DEL CONTRATO: \$4.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 72289

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/10/2013
FECHA DE EFECTIVIZACION: 23/12/2014
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 10624 SPG-2013 / 76 IPV y DU-2014
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO.-
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM DEL MAR.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGOS EN HORARIO ROTATIVO.
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE NOVIEMBRE/2013.-
MONTO DEL CONTRATO: \$4.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 72290

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/06/2014
FECHA DE EFECTIVIZACION: 23/12/2014
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1529 SMEIP-2014
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: MIX PROD. PUBLICITARIAS.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGOS EN HORARIO ROTATIVO.
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE JULIO/2014.-
MONTO DEL CONTRATO: \$10.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 72291

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/05/2014
FECHA DE EFECTIVIZACION: 23/12/2014
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1160 SMEIP-2014
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM RAWSON.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGOS EN HORARIO ROTATIVO.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE JUNIO/2014.-
MONTO DEL CONTRATO: \$10.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 72292

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/09/2013
FECHA DE EFECTIVIZACION: 23/12/2014
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 10330 SPG-2013
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM 2000 S.R.L.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGOS EN HORARIO ROTATIVO.
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE OCTUBRE/2013.-
MONTO DEL CONTRATO: \$15.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 72293

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 10/08/2014
FECHA DE EFECTIVIZACION: 23/12/2014
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2611 SMEIP-2014
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - TEG 15.000.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGENCIA UHF RECORDS.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 32 - \$50,80.-
UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 03/08/2014.-
MONTO DEL CONTRATO: \$9.753,60.-
FORMA DE PAGO: 30 DIA

REGISTRO N° 72294

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 01/08/2014.
FECHA DE EFECTIVIZACION: 23/12/2014
NUMEROIS DE EXPEDIENTE: 2618 SMEIP-2014
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - CULTURALES EVITA.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGENCIA UHF RECORDS.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 32 - \$50,80.-
UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 03/08/2014.-
MONTO DEL CONTRATO: \$9.753,60.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS.

REGISTRO N° 72295

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/06/2014
FECHA DE EFECTIVIZACION: 23/12/2014
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1730 SMEIP-2014
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM RECORD.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGOS EN HORARIO ROTATIVO.
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE JULIO/2014.-
MONTO DEL CONTRATO: \$10.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 72296

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/08/2014
FECHA DE EFECTIVIZACION: 23/12/2014
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2963 SMEIP-2014
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PERIODICO - EL VECINDIARIO.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EL VECINDIARIO.
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN:
UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. SEPTIEMBRE/2014.-
MONTO DEL CONTRATO: \$50.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 72297

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/10/2014
FECHA DE EFECTIVIZACION: 23/12/2014
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4917 SMEIP-2014
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA - DIVISION DE NOTICIAS.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: PROTEL PATAGONICA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE

LUNES A VIERNES DE 13 A 14 HS.- 21 A 22 HS.-
REPETICION DE 00:15 A 01:15 HS.- POR CANAL 9
DE LA CIUDAD DE COMODORO RIVADA VIA -
CHUBUT.-

UNIDAD DE FACTURA: JINGLE NOVIEMBRE/2014.-
MONTO DEL CONTRATO: \$48.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 72298

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/
10/2014

FECHA DE EFECTIVIZACION: 23/12/2014

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4922 SMEIP-2014

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE
MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA -
A LA TARDE CON LOS CHICOS.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: PROTEL PATAGONICA.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE
SEGÚN PLANILLA DE CERTIFICACION DE HORARIOS
POR CANAL 9 DE LA CIUDAD DE COMODORO
RIVADAVIA - CHUBUT.-

UNIDAD DE FACTURA: JINGLE NOVIEMBRE/2014.-

MONTO DEL CONTRATO: \$46.091,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 72299

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/
10/2014

FECHA DE EFECTIVIZACION: 23/12/2014

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4915 SMEIP-2014

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE
MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS
GUBERNAMENTALES.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: PROTEL PATAGONICA.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE
LUNES A DOMINGOS EN HORARIO ROTATIVO POR
CANAL 9 DE LA CIUDAD DE COMODORO RIV
ADAVIA - CHUBUT.-

UNIDAD DE FACTURA: JINGLE NOVIEMBRE/2014.-

MONTO DEL CONTRATO: \$48.000,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 72300

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/
10/2014

FECHA DE EFECTIVIZACION: 23/12/2014

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4918 SMEIP-2014

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE
MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA
DEPORTIVO.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: PROTEL PATAGONICA.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE
LUNES A VIERNES SEGUN PLANILLA DE CERTIFI
CACION DE HORARIOS POR CANAL 9 DE LA CIU
DAD DE COMODORO RIVADAVIA - CHUBUT.-

UNIDAD DE FACTURA: JINGLE NOVIEMBRE/2014.-

MONTO DEL CONTRATO: \$48.000,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 72301

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 21/
10/2014

FECHA DE EFECTIVIZACION: 23/12/2014

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3947 SMEIP-2014

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE
MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: PRORROGA LIC. PCA. 22/
14 NUEVO HOSPITAL TRELEW.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA

S.A. – DIARIO JORNADA.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 5 -
\$138,00.-

UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 23-30/10/2014.-

MONTO DEL CONTRATO: \$2.760,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 72302

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/
09/2014

FECHA DE EFECTIVIZACION: 23/12/2014

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3778 SMEIP-2014

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE
MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: PRORROGA LIC. PCA. 16/
14 RENOVACION NEXO CLOACAL ESQUEL.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA

S.A. – DIARIO JORNADA.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 6 -
\$138,00.-

UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 02-03/10/2014.-

MONTO DEL CONTRATO: \$3.312,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 72303

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 13/
08/2014

FECHA DE EFECTIVIZACION: 23/12/2014

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4132 SMEIP-2014

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE
MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: ANIVERSARIO GAIMAN.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA

S.A. – DIARIO JORNADA.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5 X 16 -
\$149,00.-

UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 14/08/2014 COLOR.-

MONTO DEL CONTRATO: \$11.920,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 72304

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 13/
08/2014

FECHA DE EFECTIVIZACION: 23/12/2014

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4127 SMEIP-2014

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE
MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - FONTANAABIERTA.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. - DIARIO JORNADA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 3X 12 - \$138,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 14/08/2014 COLOR.-
MONTO DEL CONTRATO: \$4.968,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 72305

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 15/10/2014
FECHA DE EFECTIVIZACION: 23/12/2014
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3929 SMEIP-2014
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO ENTREGA DE 56 VIVIENDAS EN COMODORO RIVADAVIA.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. - DIARIO JORNADA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5 X 16 - \$149,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 17/10/2014 COLOR.-
MONTO DEL CONTRATO: \$11.920,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 72306

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 17/10/2014
FECHA DE EFECTIVIZACION: 23/12/2014
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3964 SMEIP-2014
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - ENTREGA DE VIVIENDAS EN TRELEW.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. - DIARIO JORNADA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5 X 16 - \$149,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 20/10/2014 COLOR.-
MONTO DEL CONTRATO: \$11.920,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 72307

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 15/10/2014
FECHA DE EFECTIVIZACION: 23/12/2014
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3919 SMEIP-2014
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - PUEBLO X PUEBLO - LOS ALTARES.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. - DIARIO JORNADA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5 X 16 - \$149,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 16/10/2014 COLOR.

MONTO DEL CONTRATO: \$11.920,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 72308

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/09/2014
FECHA DE EFECTIVIZACION: 23/12/2014
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3781 SMEIP-2014
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - EXPERIENCIA ENDEAVOR 2014.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. - DIARIO JORNADA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 3 X 11 - \$149,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 10-19/10/2014 COLOR.-
MONTO DEL CONTRATO: \$9.834,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 72309

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/09/2014
FECHA DE EFECTIVIZACION: 23/12/2014
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3776 SMEIP-2014
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - CONVOCATORIA TURISMO SERV. EXCURSIONES NAUTICAS GOLFO NUEVO.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. - DIARIO JORNADA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 4 - \$138,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 01-02/10/2014.-
MONTO DEL CONTRATO: \$2.208,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 72310

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 15/10/2014
FECHA DE EFECTIVIZACION: 23/12/2014
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3921 SMEIP-2014
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - PUEBLO X PUEBLO PASO DE INDIOS.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. - DIARIO JORNADA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5 X 16 - \$149,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 16/10/2014 COLOR.-
MONTO DEL CONTRATO: \$11.920,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 72311

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 22/08/2014

FECHA DE EFECTIVIZACION: 23/12/2014
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2843 SMEIP-2014
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - TEG - CENTRO DE EMISION y CANJE.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IGD D. EL PATAGONICO S.A.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5 X 38 - \$154,70.-
UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 24/08/2014.-
MONTO DEL CONTRATO: \$29.393,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 72312

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 22/08/2014
FECHA DE EFECTIVIZACION: 23/12/2014
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2850 SMEIP-2014
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - JUEGOS NACIONALES EVITA.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IGD D. EL PATAGONICO S.A.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5 X 38 - \$154,70.-
UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 25/08/2014.-
MONTO DEL CONTRATO: \$29.393,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 72313

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 08/08/2014
FECHA DE EFECTIVIZACION: 23/12/2014
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2632 SMEIP-2014
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - TEG - CENTRO DE EMISION y CANJE.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IGD D. EL PATAGONICO S.A.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5 X 38 - \$154,70.-
UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 10/08/2014.-
MONTO DEL CONTRATO: \$29.393,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 72314

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 07/08/2014
FECHA DE EFECTIVIZACION: 23/12/2014
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2582 SMEIP-2014
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: LIC. PCA. 22/14 CONSTRUCCION NUEVO HOSPITAL TRELEW.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: IGD D. EL PATAGONICO S.A.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 15 - \$154,70.-
UNIDAD DE FACTURA: 3 PUB. 13-20-27/08/2014.-
MONTO DEL CONTRATO: \$13.923,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 72315

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 07/08/2014
FECHA DE EFECTIVIZACION: 23/12/2014
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2656 SMEIP-2014
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - TEG: 20.000.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IGD D. EL PATAGONICO S.A.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5 X 38 - \$154,70.-
UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 07/08/2014.-
MONTO DEL CONTRATO: \$29.393,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 72316

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 04/08/2014
FECHA DE EFECTIVIZACION: 23/12/2014
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2650 SMEIP-2014
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: LIC. PCA. NAC. N° 94 Y 95/14 - MAS ESCUELAS III.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IGD D. EL PATAGONICO S.A.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 3 X 13 - \$154,70.-
UNIDAD DE FACTURA: 4 PUB. 08-15-22-29/08/2014.-
MONTO DEL CONTRATO: \$24.133,20.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 72317

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 01/08/2014
FECHA DE EFECTIVIZACION: 23/12/2014
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2623 SMEIP-2014
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - CULTURALES EVITA.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IGD D. EL PATAGONICO S.A.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5 X 38 - \$154,70.-
UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 03/08/2014.-
MONTO DEL CONTRATO: \$29.393,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 72318

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 01/08/2014
FECHA DE EFECTIVIZACION: 23/12/2014
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2616 SMEIP-2014
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - TEG 15.000.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IGD D. EL PATAGONICO S.A.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5 X 38 - \$155,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 03/08/2014.-
MONTO DEL CONTRATO: \$29.450,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 72319

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 01/08/2014
FECHA DE EFECTIVIZACION: 23/12/2014
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2606 SMEIP-2014
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: LIC. PCA. 20/14 AMPLIACION y REFACCION ESC. 216 - TRELEW.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IGD D. EL PATAGONICO S.A.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 12 - \$154,70.-
UNIDAD DE FACTURA: 4 PUB. 08-15-22-29/08/2014.-
MONTO DEL CONTRATO: \$14.851,20.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 72320

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/07/2014
FECHA DE EFECTIVIZACION: 23/12/2014
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2598 SMEIP-2014
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - BRONQUIOLITIS.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IGD D. EL PATAGONICO S.A.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5 X 15 - \$154,70.-
UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 06-13/08/2014.-
MONTO DEL CONTRATO: \$23.205,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 72321

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/07/2014
FECHA DE EFECTIVIZACION: 23/12/2014
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2463 SMEIP-2014
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: LIC. PCA. 21/14 AMPLIACION y REFACCION ESC. N° 103 -

LAGO RIVADAVIA.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IGD D. EL PATAGONICO S.A.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 12 - \$155,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 3 PUB. 06-13-20/08/2014.-
MONTO DEL CONTRATO: \$11.160,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 72322

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/08/2014
FECHA DE EFECTIVIZACION: 23/12/2014
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2810 SMEIP-2014
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - ANIVERSARIO DE EPUYEN.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IGD D. EL PATAGONICO S.A.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5 X 38 - \$154,70.-
UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 01/09/2014.-
MONTO DEL CONTRATO: \$29.393,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 72323

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 11/09/2014
FECHA DE EFECTIVIZACION: 23/12/2014
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3068 SMEIP-2014
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - CASA ABIERTA TRELEW.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IGD D. EL PATAGONICO S.A.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5 X 38 - \$154,70.-
UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 13/09/2014.-
MONTO DEL CONTRATO: \$29.393,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 72324

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 11/09/2014
FECHA DE EFECTIVIZACION: 23/12/2014
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3086 SMEIP-2014
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - CABILDO ABIERTO.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IGD D. EL PATAGONICO S.A.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5 X 38 - \$154,70.-
UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 13/09/2014.-
MONTO DEL CONTRATO: \$29.393,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 72325

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 11/09/2014
FECHA DE EFECTIVIZACION: 23/12/2014
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3060 SMEIP-2014
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - FIESTA DE LAS COLECTIVIDADES COMODORO RIVADAVIA.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IGD D. EL PATAGONICO S.A.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5 X 38 - \$154,70.-
UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 12/09/2014.-
MONTO DEL CONTRATO: \$29.393,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 72326

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 11/09/2014
FECHA DE EFECTIVIZACION: 23/12/2014
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3018 SMEIP-2014
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - PUEBLO X PUEBLO RAWSON.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IGD D. EL PATAGONICO S.A.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5 X 38 - \$154,70.-
UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 12/09/2014.-
MONTO DEL CONTRATO: \$29.393,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 72327

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 05/09/2014
FECHA DE EFECTIVIZACION: 23/12/2014
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3026 SMEIP-2014
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - CASA ABIERTA COMODORO RIVADAVIA.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IGD D. EL PATAGONICO S.A.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5 X 38 - \$154,70.-
UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 06/09/2014.-
MONTO DEL CONTRATO: \$29.393,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 72328

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 04/09/2014
FECHA DE EFECTIVIZACION: 23/12/2014
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3074 SMEIP-2014
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - TEG 35.000.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IGD D. EL PATAGONICO S.A.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5 X 38 - \$154,70.-
UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 07/09/2014.-
MONTO DEL CONTRATO: \$29.393,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 72329

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 03/09/2014
FECHA DE EFECTIVIZACION: 23/12/2014
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2906 SMEIP-2014
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - ANIVERSARIO EL HOYO.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IGD D. EL PATAGONICO S.A.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5 X 38 \$154,70.-
UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 05/09/2014.-
MONTO DEL CONTRATO: \$29.393,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 72330

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 09/09/2014
FECHA DE EFECTIVIZACION: 23/12/2014
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3042 SMEIP-2014
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - DIA DEL MAESTRO.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IGD D. EL PATAGONICO S.A.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5 X 38 - \$154,70.-
UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 11/09/2014 COLOR.-
MONTO DEL CONTRATO: \$29.393,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 72331

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 03/09/2014
FECHA DE EFECTIVIZACION: 23/12/2014
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2880 SMEIP-2014
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - INVERTIR IGUALDAD 78 VIVIENDAS.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IGD D. EL PATAGONICO S.A.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5 X 38 - \$154,70.-
UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 04/09/2014.-
MONTO DEL CONTRATO: \$29.393,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 72332

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 04/07/2014
FECHA DE EFECTIVIZACION: 23/12/2014
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1630 SMEIP-2014
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO SOMOS MUNDIAL ARGENTINA/BELGICA.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IGD D. EL PATAGONICO S.A.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5 X 38 - \$154,70.-
UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 05/07/2014 COLOR.-
MONTO DEL CONTRATO: \$29.393,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 72333

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 23/07/2014
FECHA DE EFECTIVIZACION: 23/12/2014
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2201 SMEIP-2014
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - EVITA CULTURALES.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IGD D. EL PATAGONICO S.A.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5 X 38 - \$154,70.-
UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 24/07/2014.-
MONTO DEL CONTRATO: \$29.393,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 72334

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 15/09/2014
FECHA DE EFECTIVIZACION: 23/12/2014
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2993 SMEIP-2014
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - ANIVERSARIO ATILIO VIGLIONI.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IGD D. EL PATAGONICO S.A.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5 X 38 - \$154,70.-
UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 16/09/2014.-
MONTO DEL CONTRATO: \$29.393,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 72335

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 13/08/2014
FECHA DE EFECTIVIZACION: 23/12/2014
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3871 SMEIP-2014
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO CAMPAÑA VACU-

NACION SARAMPION, RUBEOLA y POLIO.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IGD D. EL PATAGONICO S.A.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 3 X 23 - \$154,70.-
UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 17-27/08/2014.-
MONTO DEL CONTRATO: \$21.348,60.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 72336

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 15/09/2014
FECHA DE EFECTIVIZACION: 29/12/2014
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3002 SMEIP-2014
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - EXPO OIL y GAS.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IGD D. EL PATAGONICO S.A.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5 X 14 - \$154,70.-
UNIDAD DE FACTURA: 8 PUB. 16-18-20-21-23-25-28-30/09/2014.-
MONTO DEL CONTRATO: \$86.632,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 72337

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 21/08/2014
FECHA DE EFECTIVIZACION: 29/12/2014
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2833 SMEIP-2014
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - ANIVERSARIO RIO MAYO.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IGD D. EL PATAGONICO S.A.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5 X 38 - \$154,70.-
UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 22/08/2014.-
MONTO DEL CONTRATO: \$29.393,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 72338

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 28/08/2014
FECHA DE EFECTIVIZACION: 29/12/2014
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2775 SMEIP-2014
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - CONVOCATORIA A ASAMBLEA ASOCIACION VECINAL B° LAPRIDA C.R.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IGD D. EL PATAGONICO S.A.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 12 - \$154,70.-
UNIDAD DE FACTURA: 3 PUB. 29-30-31/08/2014.-

MONTO DEL CONTRATO: \$11.138,40.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 72339

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 28/08/2014
FECHA DE EFECTIVIZACION: 29/12/2014
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2781 SMEIP-2014
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - COPARTICIPACION.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IGD D. EL PATAGONICO S.A.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5 X 38 - \$154,70.-
UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 31/08/2014.-
MONTO DEL CONTRATO: \$29.393,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 72340

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 28/08/2014
FECHA DE EFECTIVIZACION: 29/12/2014
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2777 SMEIP-2014
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - CONVOCATORIA A ASAMBLEA ASOCIACION DE FUTBOL SENIOR C.R.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IGD D. EL PATAGONICO S.A.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 12 - \$154,70.-
UNIDAD DE FACTURA: 3 PUB. 29-30-31/08/2014.-
MONTO DEL CONTRATO: \$11.138,40.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 72341

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 02/09/2014
FECHA DE EFECTIVIZACION: 29/12/2014
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2806 SMEIP-2014
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: ACLARACION OFICIAL N° 1 LIC. PCA. N° 22 NUEVO HOSPITAL TRELEW.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IGD D. EL PATAGONICO S.A.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 12 - \$154,70.-
UNIDAD DE FACTURA: 3 PUB. 05-12-19/09/2014.-
MONTO DEL CONTRATO: \$11.138,40.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 72342

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 04/07/2014:

FECHA DE EFECTIVIZACION: 29/12/2014
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1634 SMEIP-2014
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - CASA ABIERTA COMODORO.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IGD D. EL PATAGONICO S.A.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5 X 38 - \$154,70.-
UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 05/07/2014.-
MONTO DEL CONTRATO: \$29.393,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 72343

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 04/07/2014
FECHA DE EFECTIVIZACION: 29/12/2014
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1640 SMEIP-2014
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - BRONQUIOLITIS.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IGD D. EL PATAGONICO S.A.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5 X 15 - \$154,70.-
UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 06/07/2014.-
MONTO DEL CONTRATO: \$11.602,50.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 72344

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 04/07/2014
FECHA DE EFECTIVIZACION: 29/12/2014
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1648 SMEIP-2014
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - TRANSPORTE ESTUDIANTIL GRATUITO.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IGD D. EL PATAGONICO S.A.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5 X 38 - \$154,70.-
UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 07-10/07/2014.-
MONTO DEL CONTRATO: \$58.786,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 72345

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 08/07/2014
FECHA DE EFECTIVIZACION: 29/12/2014
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1656 SMEIP-2014
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - INAGURACION ESCUELA EN TRELEW.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IGD D. EL PATAGONICO S.A.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5 X 38 - \$154,70.-
UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 08/07/2014 COLOR.-
MONTO DEL CONTRATO: \$29.393,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 72346

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 10/07/2014
FECHA DE EFECTIVIZACION: 29/12/2014
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1923 SMEIP-2014
DEPENDENCIA CONTRATANTE:
SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - SOMOS MUNDIAL - FINAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IGD D. EL PATAGONICO S.A.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5 X 38 - \$154,70.-
UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 13/07/2014.-
MONTO DEL CONTRATO: \$29.393,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 72347

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 10/07/2014
FECHA DE EFECTIVIZACION: 29/12/2014
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1927 SMEIP-2014
DEPENDENCIA CONTRATANTE:
SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - SOMOS MUNDIAL - GRACIAS.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IGD D. EL PATAGONICO S.A.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5 X 38 - \$154,70.-
UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 14/07/2014.-
MONTO DEL CONTRATO: \$29.393,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 72348

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 10/07/2014
FECHA DE EFECTIVIZACION: 29/12/2014
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1954 SMEIP-2014
DEPENDENCIA CONTRATANTE:
SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - TRANSPORTE ESTUDIANTE GRATUITO - INSCRIBITE.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IGD D. EL PATAGONICO S.A.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5 X 38 - \$154,70.-
UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 13/07/2014.-
MONTO DEL CONTRATO: \$29.393,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 72349

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 08/07/2014
FECHA DE EFECTIVIZACION: 29/12/2014
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1683 SMEIP-2014
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO MUNDIAL - ARGENTINA / HOLANDA.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IGD D. EL PATAGONICO S.A.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5 X 38 - \$154,70.-
UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 09/07/2014.-
MONTO DEL CONTRATO: \$29.393,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 72350

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 10/07/2014
FECHA DE EFECTIVIZACION: 29/12/2014
NUMEROIS DE EXPEDIENTE: 1931 SMEIP-2014
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - LA HOYA 40. TEMPORADA.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IGD D. EL PATAGONICO S.A.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5 X 38 - \$154,70.-
UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 12/07/2014.-
MONTO DEL CONTRATO: \$29.393,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 72351

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 08/08/2014
FECHA DE EFECTIVIZACION: 29/12/2014
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2639 SMEIP-2014
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO SUPLEMENTO ESPECIAL EISTEDDFOD.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IGD D. EL PATAGONICO S.A.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: //.-
UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 10/08/2014.-
MONTO DEL CONTRATO: \$76.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 72352

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/08/2014
FECHA DE EFECTIVIZACION: 29/12/2014
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2794 SMEIP-2014
DEPENDENCIA CONTRATANTE:
SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - RECOMPENSA

DATOS IVAN TORRES - PRESIDENCIA DE LA NACION.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IGD D. EL PATAGONICO S.A.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 15 - \$154,70.-
UNIDAD DE FACTURA: 30 PUB. 01 AL 30/09/2014.-
MONTO DEL CONTRATO: \$139.230,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 72353

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 09/10/2014
FECHA DE EFECTIVIZACION: 29/12/2014
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3907 SMEIP-2014
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - CASA ABIERTA GAIMAN.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. - DIARIO JORNADA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5 X 16 - \$149,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 11/10/2014 COLOR.-
MONTO DEL CONTRATO: \$11.920,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 72354

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 17/10/2014
FECHA DE EFECTIVIZACION: 29/12/2014
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3957 SMEIP-2014
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - ANIVERSARIO TRELEW.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. - DIARIO JORNADA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5 X 16 - \$149,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 20/10/2014 COLOR.-
MONTO DEL CONTRATO: \$11.920,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 72355

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/05/2014
FECHA DE EFECTIVIZACION: 29/12/2014
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1316 SMEIP-2014
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL Y SEGUROS.-
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: PROTEL PATAGONICA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGOS EN HORARIO ROTATIVO.
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE JUNIO/2014.-
MONTO DEL CONTRATO: \$50.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 72356

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/05/2014
FECHA DE EFECTIVIZACION: 29/12/2014
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1334 SMEIP-2014
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL Y SEGUROS.-
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.
IDENTIFICACION DEL MEDIO: PATAGONIA NET S.A. - TRELEW NOTICIAS.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGOS EN HORARIO ROTATIVO.
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE JUNIO/2014.-
MONTO DEL CONTRATO: \$7.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 72357

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/07/2014
FECHA DE EFECTIVIZACION: 29/12/2014
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1864 SMEIP-2014
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL Y SEGUROS.-
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: PROTEL PATAGONICA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGOS EN HORARIO ROTATIVO.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE AGOSTO/2014.-
MONTO DEL CONTRATO: \$50.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 72358

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/06/2014
FECHA DE EFECTIVIZACION: 29/12/2014
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1814 SMEIP-2014
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL Y SEGUROS.-
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: PROTEL PATAGONICA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGOS EN HORARIO ROTATIVO.
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE JULIO/2014.-
MONTO DEL CONTRATO: \$50.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 72359

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/08/2014
FECHA DE EFECTIVIZACION: 29/12/2014
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3540 SMEIP-2014
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL Y SEGUROS.-
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: PROTEL PATAGONICA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGOS EN HORARIO ROTATIVO.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE SEPTIEMBRE/2014.-
MONTO DEL CONTRATO: \$50.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 72360

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/08/2014
FECHA DE EFECTIVIZACION: 29/12/2014
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2961 SMEIP-2014
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO - REAL STATE.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: TROTE - AMBITO FINANCIERO.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: //.-
UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. SEPTIEMBRE/2014.-
MONTO DEL CONTRATO: \$60.715,67.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 72361

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/08/2014
FECHA DE EFECTIVIZACION: 29/12/2014
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2962 SMEIP-2014
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO - AMBITO NACIONAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: TROTE - AMBITO FINANCIERO.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: //.-
UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. SEPTIEMBRE/2014.-
MONTO DEL CONTRATO: \$60.715,67.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 72362

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 12/09/2014
FECHA DE EFECTIVIZACION: 29/12/2014
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2979 SMEIP-2014
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - ANIVERSARIO RAWSON.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IGD D. EL PATAGONICO S.A.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5 X 38 - \$154,70.-
UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 15/09/2014.-
MONTO DEL CONTRATO: \$29.393,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 72363

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 11/09/2014.

FECHA DE EFECTIVIZACION: 29/12/2014
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3095 SMEIP-2014
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - FIESTA NACIONAL DEL ESQUI.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IGD D. EL PATAGONICO S.A.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5 X 38 - \$154,70.-
UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 13/09/2014.-
MONTO DEL CONTRATO: \$29.393,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 72364

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 01/08/2014
FECHA DE EFECTIVIZACION: 29/12/2014
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2443 SMEIP-2014
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: LIC. PCA. 17/14 AMPLIACION y REFACCION ALBERGUE DEPORTIVO RAWSON.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IGD D. EL PATAGONICO S.A.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 13 - \$155,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 05/08/2014.-
MONTO DEL CONTRATO: \$4.030,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 72365

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 01/08/2014
FECHA DE EFECTIVIZACION: 29/12/2014
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2460 SMEIP-2014
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - CONVOCATORIA MEDICOS ANESTESIOLOGOS.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IGD D. EL PATAGONICO S.A.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 8 - \$155,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 02-06/08/2014.-
MONTO DEL CONTRATO: \$4.960,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 72366

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 23/07/2014
FECHA DE EFECTIVIZACION: 29/12/2014
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2117 SMEIP-2014
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - CONVOCATORIA MEDICOS ANESTESIOLOGOS.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: IGD D. EL PATAGONICO S.A.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 8 - \$154,70.-
UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 29/07/2014.-
MONTO DEL CONTRATO: \$2.475,20.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 72367

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 21/07/2014
FECHA DE EFECTIVIZACION: 29/12/2014
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2098 SMEIP-2014
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: LIC. PCA. N° 21/14 AMPLIACION y REFACCION ESC. N° 103 - CHOLILA.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IGD D. EL PATAGONICO S.A.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 12 - \$154,70.-
UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 30/07/2014.-
MONTO DEL CONTRATO: \$3.712,80.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 72368

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 25/07/2014
FECHA DE EFECTIVIZACION: 29/12/2014
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2573 SMEIP-2014
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - GRAN GOURMET COMODORO RIVADAVIA.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IGD D. EL PATAGONICO S.A.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 12 - \$154,70.-
UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 30-31/07/2014.-
MONTO DEL CONTRATO: \$7.425,60.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 72369

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/07/2014
FECHA DE EFECTIVIZACION: 29/12/2014
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1859 SMEIP-2014
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL Y SEGUROS.-
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: LU 17 CHUBUTNET.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGOS EN HORARIO ROTATIVO.
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE AGOSTO/2014.-
MONTO DEL CONTRATO: \$20.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 72370

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/05/2014
FECHA DE EFECTIVIZACION: 29/12/2014
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1332 SMEIP-2014
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL Y SEGUROS.-
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: LU 17 CHUBUTNET.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGOS EN HORARIO ROTATIVO.
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE JUNIO/2014.-
MONTO DEL CONTRATO: \$12.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 72371

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/05/2014
FECHA DE EFECTIVIZACION: 29/12/2014
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1333 SMEIP-2014
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL Y SEGUROS.-
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM PARAISO.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGOS EN HORARIO ROTATIVO.
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE JUNIO/2014.-
MONTO DEL CONTRATO: \$7.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 72372

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/06/2014
FECHA DE EFECTIVIZACION: 29/12/2014
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1810 SMEIP-2014
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL Y SEGUROS.-
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM PARAISO.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGOS EN HORARIO ROTATIVO.
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE JULIO/2014.-
MONTO DEL CONTRATO: \$10.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 72373

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/07/2014
FECHA DE EFECTIVIZACION: 29/12/2014
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1860 SMEIP-2014
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL Y SEGUROS.-
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM PARAISO.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE

LUNES A DOMINGOS EN HORARIO ROTATIVO.
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE AGOSTO/2014.-
MONTO DEL CONTRATO: \$10.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 72374

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 08/07/2014
FECHA DE EFECTIVIZACION: 29/12/2014
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1665 SMEIP-2014
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - ENCUESTA ANUAL DE HOGARES URBANOS.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IGD D. EL PATAGONICO S.A.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 10 - 154,70.-
UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 12/07/2014.-
MONTO DEL CONTRATO: \$3.094,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 72375

FECHA DE EMISION DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/07/2014
FECHA DE EFECTIVIZACION: 29/12/2014
NUMEROIS DE EXPEDIENTE: 1861 SMEIP-2014
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL Y SEGUROS.-
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: PATAGONIA NET S.A. - TRELEW NOTICIAS.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGOS EN HORARIO ROTATIVO.
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE AGOSTO/2014.-
MONTO DEL CONTRATO: \$10.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 72376

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/06/2014
FECHA DE EFECTIVIZACION: 29/12/2014
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1811 SMEIP-2014
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL Y SEGUROS.-
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: PATAGONIA NET S.A. - TRELEW NOTICIAS.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGOS EN HORARIO ROTATIVO.
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE JULIO/2014.-
MONTO DEL CONTRATO: \$10.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 72377

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/04/2014.

FECHA DE EFECTIVIZACION: 29/12/2014
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 603 SMEIP-2014
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL Y SEGUROS.-
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: PATAGONIA NET S.A. - TRELEW NOTICIAS.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGOS EN HORARIO ROTATIVO.
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE MAYO/2014.-
MONTO DEL CONTRATO: \$7.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 72378

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/07/2014
FECHA DE EFECTIVIZACION: 30/12/2014
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2363 SMEIP-2014
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA- ESTACION ALFA.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO Y TV ARGENTINASE.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 07 A 10:30 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE AGOSTO/2014.-
MONTO DEL CONTRATO: \$10.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 72379

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/07/2014
FECHA DE EFECTIVIZACION: 30/12/2014
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2362 SMEIP-2014
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA- OTRA MIRADA.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO Y TV ARGENTINASE.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 10:30 A 13 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE AGOSTO/2014.-
MONTO DEL CONTRATO: \$10.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 72380

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/07/2014
FECHA DE EFECTIVIZACION: 30/12/2014
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2361 SMEIP-2014
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO Y TV ARGENTINASE.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGOS EN HORARIO ROTATIVO.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE AGOSTO/2014.-
MONTO DEL CONTRATO: \$15.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 72381

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/05/2014
FECHA DE EFECTIVIZACION: 30/12/2014
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1314 SMEIP-2014
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL Y SEGUROS.-
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM FENIX.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGOS EN HORARIO ROTATIVO.
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE JUNIO/2014.-
MONTO DEL CONTRATO: \$5.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 72382

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/07/2014
FECHA DE EFECTIVIZACION: 30/12/2014
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1862 SMEIP-2014
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL Y SEGUROS.-
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM FENIX.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGOS EN HORARIO ROTATIVO.
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE AGOSTO/2014.-
MONTO DEL CONTRATO: \$5.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 72383

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/08/2014
FECHA DE EFECTIVIZACION: 30/12/2014
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3538 SMEIP-2014
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL Y SEGUROS.-
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM FENIX.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGOS EN HORARIO ROTATIVO.
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE SEPTIEMBRE/2014.-
MONTO DEL CONTRATO: \$5.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 72384

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/06/2014.

FECHA DE EFECTIVIZACION: 30/12/2014
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1812 SMEIP-2014
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL Y SEGUROS.-
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM FENIX.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGOS EN HORARIO ROTATIVO.
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE JULIO/2014.-
MONTO DEL CONTRATO: \$5.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 72385

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/09/2014
FECHA DE EFECTIVIZACION: 30/12/2014
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4551 SMEIP-2014
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA-MUNDO DEPORTIVO.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA LU20 RADIO CHUBUT.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 19:15 A 20 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE OCTUBRE/2014.-
MONTO DEL CONTRATO: \$35.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 72386

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/09/2014
FECHA DE EFECTIVIZACION: 30/12/2014
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4550 SMEIP-2014
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA-ANTES DE QUE SEA TARDE.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA LU20 RADIO CHUBUT.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 09 A 12 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE OCTUBRE/2014.-
MONTO DEL CONTRATO: \$36.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 72387

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/09/2014
FECHA DE EFECTIVIZACION: 30/12/2014
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4545 SMEIP-2014
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO MENSAJERO RURAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA LU20 RADIO CHUBUT.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DIAS DOMINGOS 11:30 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE OCTUBRE/2014.-
MONTO DEL CONTRATO: \$30.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS.

REGISTRO N° 72388

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/09/2014
FECHA DE EFECTIVIZACION: 30/12/2014
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4553 SMEIP-2014
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO MENSAJERO RURAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA LU20 RADIO CHUBUT.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN:
EMITE DE LUNES A VIERNES A PARTIR DE LAS 21 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE OCTUBRE/2014.-
MONTO DEL CONTRATO: \$34.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 72389

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/09/2014
FECHA DE EFECTIVIZACION: 30/12/2014
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4552 SMEIP-2014
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO CAMPAÑA TURISMO.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA LU20 RADIO CHUBUT.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN:
EMITE EN HORARIO ROTATIVO SEGÚN PLANILLA DE CERTIFICACIÓN DE HORARIOS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE OCTUBRE/2014.-
MONTO DEL CONTRATO: \$40.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 72390

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/05/2014
FECHA DE EFECTIVIZACION: 30/12/2014
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1344 SMEIP-2014
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL Y SEGUROS.-
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA LU20 RADIO CHUBUT.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGOS EN HORARIO ROTATIVO.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE JUNIO/2014.-
MONTO DEL CONTRATO: \$45.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 72391

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/08/2014
FECHA DE EFECTIVIZACION: 30/12/2014
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3547 SMEIP-2014
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL Y SEGUROS.-
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA LU20 RADIO CHUBUT.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGOS EN HORARIO ROTATIVO.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE SEPTIEMBRE/2014.-
MONTO DEL CONTRATO: \$45.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 72392

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/06/2014
FECHA DE EFECTIVIZACION: 30/12/2014
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1820 SMEIP-2014
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL Y SEGUROS.-
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA LU20 RADIO CHUBUT.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGOS EN HORARIO ROTATIVO.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE JULIO/2014.-
MONTO DEL CONTRATO: \$45.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 72393

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/07/2014
FECHA DE EFECTIVIZACION: 30/12/2014
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1869 SMEIP-2014
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL Y SEGUROS.-
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA LU20 RADIO CHUBUT.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGOS EN HORARIO ROTATIVO.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE AGOSTO/2014.-
MONTO DEL CONTRATO: \$45.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 72394

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/07/2014
FECHA DE EFECTIVIZACION: 30/12/2014
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1868 SMEIP-2014
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE SE-

GURIDAD SOCIAL Y SEGUROS.-
 OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: BUENA ONDA TELEVISORA COLOR S.R.L. - MADRYN TV.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGOS EN HORARIO ROTATIVO.
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE AGOSTO/2014.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$31.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 72395

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/06/2014
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 30/12/2014
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1819 SMEIP-2014
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL Y SEGUROS.-
 OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: BUENA ONDA TELEVISORA COLOR S.R.L. - MADRYN TV.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGOS EN HORARIO ROTATIVO POR MADRYN TV DE PUERTO MADRYN - CHUBUT.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE JULIO/2014.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$31.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 72396

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/05/2014
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 30/12/2014
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1343 SMEIP-2014
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL Y SEGUROS.-
 OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: BUENA ONDA TELEVISORA COLOR S.R.L. - MADRYN TV.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGOS EN HORARIO ROTATIVO POR MADRYN TV DE PUERTO MADRYN - CHUBUT.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE JUNIO/2014.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$31.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 72397

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/08/2014
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 30/12/2014
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3545 SMEIP-2014
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL Y SEGUROS.-
 OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: BUENA ONDA TELEVISORA COLOR S.R.L. - MADRYN TV.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE

LUNES A DOMINGOS EN HORARIO ROTATIVO POR MADRYN TV DE PUERTO MADRYN - CHUBUT.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE SEPTIEMBRE/2014.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$31.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 72398

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/06/2014
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 30/12/2014
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4341 SMEIP-2014/1426 IPA-2014
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMARIO TESTIGO.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA LU20 RADIO CHUBUT.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE SEGUN PLANILLA DE CERTIFICACIÓN DE HORARIOS.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE JULIO/2014.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$5.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 72399

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 10/06/2014
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 30/12/2014
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 849 SMEIP-2014/1662 IPV y DU-2014
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO.-
 OBJETO DEL CONTRATO: LIC. PCA. N° 21-22-23-24/14 -103 VIVIENDAS EN TRELEW.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IGD D. EL PATAGONICO S.A.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 4 X 10 - \$154,70.-
 UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 13-14/06/2014.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$12.376,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

Sección General

EDICTO DE MENSURA

PETICION DE MENSURA DE CATORCE PERTENENCIAS PARA LA MINA DE FLUORITA DISEMINADO DENOMINADA "GUANACOTE" DE "SECITAM CORDOBA S.A." UBICADA EN EL DEPARTAMENTO BIEDMA, PROVINCIA DEL CHUBUT. EXPEDIENTE N° 15914/11.

"DENUNCIA DE LABOR LEGAL Y SOLICITUD DE DEMARCACIÓN Y PERTENENCIAS. NOMBRE DE LA MINA

"GUANACOTE" EXPEDIENTE N° 15.914 AÑO 11. UBICACIÓN Biedma. Departamento. A-III Sección. A Fracción. 9 A Lote. Legua. Lugar o Paraje. DATOS DEL TITULAR SECITAM CORDOBA S.A Apellidos, Nombres/ Razón Social. Documento de Identidad DNI. LE. LC. Nacionalidad. Estado Civil. Jose Chavez 352 San Salvador CBA (5003) Domicilio Real. San Martin 251 Rawson Domicilio Legal. CARACTERISTICA DE LA LABOR LEGAL. Se adjunta en hojas separadas CARACTERISTICAS DEL YACIMIENTO. Dirección/Azimut (grados) Potencia de Veta (mts) Inclinación (grados). Solicito la mensura y demarcación de 14 pertenencias de 200 x 300 mts. COORDENADAS DE ESQUINEROS EXTERNOS. X Y LL (3517513.074; 5339996.409). A (3517255.251; 5340416.722), B (3517855.251; 5340416.722), C (3517855.251; 5339816.722), D (3517655.251; 5339816.722), E (3517655.251; 5339516.722); F (3517455.251; 5339516.722); G (3517455.251; 5338916.722); H (3516855.251; 5338916.722); I (3516855.251; 5339216.722); J (3517055.251; 5339216.722); K (3517055.251; 5339816.722); L (3517255.251; 5339816.722); PERITO MENSURADOR PROPUESTO. MATA EDUARDO Apellido y Nombre." Hay una firma con sello aclaratorio que dice: "EDUARDO M. MATA AGRIMENSOR" "219 Matricula Provincial N°" Hay una firma con sello aclaratorio que dice: "MIGUEL A. DEANTONIO GEOLOGO. M.P. 3224 CONSULTOR AMBIENTAL N° 520 (61)" "Firma". En el margen superior derecho hay un sello que dice: "MESA DE ENTRADAS DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA ENTRO SALIO DOC FOJAS FECHA 18 JUL 2014. HORA DOC FOJAS FECHA HORA" Hay una firma ilegible. "PROVINCIA DEL CHUBUT. DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA. SOLICITUD DE DEMARCACION Y PERTENENCIAS. NOMBRE DE LA MINA "GUANACOTE". EXPEDIENTE: 15914/11. TITULAR: SECITAM CORDOBA S.A. MINERAL: FLUORITA Estado: BETIFORME. CATEGORIA: 1° NOMENCLATURA CATASTRAL: DEPARTAMENTO: BIEDMA SECCION: A-III. FRACCION: A. LOTE: 09A. MANIFESTACIONES COLINDANTES: NO TIENE. COORDENADAS SISTEMA DE REFERENCIA: GK-POSGAR - 94 PUNTO DE DESCUBRIMIENTO: X= 5339996.41 Y= 3517513.07. SUPERFICIE: 84 has. 00as. 00 cas. PERTENENCIAS: 14. PUNTO Y X 1 (3517255.25; 5340416.72), 2 (3517855.25; 5340416.72), 3 (3517855.25; 5339816.72), 4 (3517655.25; 5339816.72), 5 (3517655.25; 5339516.72), 6 (3517455.25; 5339516.72), 7 (3517455.25; 5338916.72), 8 (3516855.25; 5338916.72), 9 (3516855.25; 5339216.72), 10 (3517055.25; 5339216.72), 11 (3517055.25; 5339816.72), 12 (3517255.25; 5339816.72), CROQUIS DE LOCALIZACION." Hay un croquis de localización. "DEPARTAMENTO DE CATASTRO MINERO". Hay una leyenda que dice: "Grafico Alejandro H. Gardella." "Registro Catastral: 20 de Agosto de 2014" Hay una firma ilegible y un sello que dice: "GARDELLA ALEJANDRO HUGO. A/C Dpto. Registro Catastral Minero. Dirección Gral. de Minas y Geología" Hay un sello ovalado que dice: "MINISTERIO DE HIDROCARBUROS Dirección Gral. de Minas y Geología. AUTORIDAD MINERA DE 1° INSTANCIA Pcia. del Chubut" . "Expte. N° 15914/11 MINA: "GUANACOTE" DIRECCION

DE ESCRIBANIA DE MINAS, 07 de Noviembre de 2014 Se deja constancia que el Agrimensor Eduardo MATA, DNI: 17.643.989, Matricula Provincial (219) con domicilio legal en Emilio Frey 986 ATECH de la Ciudad de Trelew, propuesto por el titular del derecho minero a fs. 52, se encuentra inscripto bajo el N° 64 F° 26 del Registro de Peritos Mensuradores de la Dirección General de Minas y Geología de la Provincia del Chubut. Visto que la Mina "GUANACOTE" se encuentra registrada a nombre de "SECITAM CORDOBA S.A", que de acuerdo al informe de fs. 68 del Departamento de Catastro Minero, la solicitud de catorce (14) Pertenencias para la Mina de Fluorita Betiforme denominada "GUANACOTE" ha quedado ubicada en el Registro Catastral Minero en el Departamento BIEDMA de la Provincia del Chubut, corresponde ordenar las publicaciones de acuerdo al art. 81 del Código de Minería." Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "Esc. GRACIELA DE BERNARDI. Directora de Escribanía de Minas. Dirección de Minas y Geología." Hay un sello ovalado que dice: "MINISTERIO DE HIDROCARBUROS. Dirección Gral. de Minas y Geología. AUTORIDAD MINERA DE 1° INSTANCIA Pcia. del Chubut" "Expte. N° 15914/11 MINA: "GUANACOTE" DIRECCION GENERAL, 21 ENE 2015. Atento a lo informado por la Dirección de Escribanía de Minas precedentemente y de conformidad a lo prescripto por el art. 85 del C.M, designese Perito Mensurador de "GUANACOTE" al Agr. Eduardo MATA, DNI: 17.643.989 (Matricula Pcial N° 219) quien previa aceptación del cargo, que deberá efectuar en el término de QUINCE (15) días bajo apercibimiento de dejar sin efecto su designación, procederá a su cometido de acuerdo a las disposiciones del Código de Minería y a las instrucciones que pudiera impartir esta Dirección General y que se entregan al Perito en el momento de su aceptación. Notifíquese al Perito Mensurador personalmente o por cédula. Publíquense Edictos de Mensura en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut por TRES (3) veces en el término de QUINCE (15) días (Art 53 conc. 81 y 83 del C.M) llamando por QUINCE (15) días (Art 84 C.M) a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones. Notifíquese, repóngase, comuníquese, tome nota por Dirección de Escribanía de Minas y comparezca el peticionante en el término de QUINCE (15) días a retirar Edictos y acredite la publicación ordenada en el término de TREINTA (30) días, a partir del retiro, bajo apercibimiento de declarar CADUCOS sus derechos e inscribir la mina en calidad de VACANTE. Hágase saber al titular que a contar de UN (1) año desde la notificación de la presente deberá acompañar el "Plan de Inversiones y Capital Fijo" de acuerdo con lo establecido en el Art 217 del CM. Cumplido, pase a Dirección de Servicios Mineros para que tome nota a los efectos del Art. 218 del C.M". Hay un sello que dice: "MARIA EUGENIA MAZA ABOGADA Dir. Gral. de Minas y Geología. Ministerio de Hidrocarburos" Hay un sello ovalado que dice: "MINISTERIO DE HIDROCARBUROS Dirección General de Minas y Geología AUTORIDAD MINERA DE 1° INSTANCIA Pcia del Chubut" DIRECCION DE ESCRIBANIA DE MINAS, 18 DE MARZO DE 2015.

RAWSON CHUBUT, 18 DE MARZO DE 2015.

Esc. GRACIELA DE BERNARDI
Directora de Escribanía de Minas
Dcción. Gral. de Minas y Geología

Puerto Madryn, 09 de Marzo de 2015.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

P: 14, 17 y 21-04-14.

I: 14-04-15 V: 16-04-15.

EDICTO JUDICIAL

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Ejecuciones de la ciudad de Puerto Madryn, Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría única, en los autos caratulados: "CORDEU, MARIO S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. N° 1496/2014), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CORDEU MARIO, mediante Edictos que se publicarán por tres días bajo apercibimiento de Ley.

Puerto Madryn, 31 de Marzo de 2015

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 14-04-15 V: 16-04-15.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la circunscripción Judicial de Trelew provincia del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo del Dra. Mónica E. Sayago, cita y emplaza por el término de TREINTA DIAS a herederos y acreedores de MIGUEL EUGENIO ELORRIAGA BARRIA, para que se presenten en autos: ELORRIAGA BARRIA, MIGUEL EUGENIO S/Sucesión Ab – Intestato (Expte N° 51 Año 2015).

Publíquense por TRES DIAS, bajo apercibimiento de Ley.

Rawson, 06 de Abril de 2015.

MONICA E. SAYAGO
Secretaria

I: 14-04-15 V: 16-04-15.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecuciones de la Circunscripción Judicial de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría a cargo de la suscripta, en los autos caratulados: "ORELLANO, RAQUEL S/Sucesión Ab Intestato" (Expte. 233, Año 2015), se ha declarado abierto el juicio Sucesorio de RAQUEL ORELLANO, debiéndose proceder a la publicación de edictos por TRES días en el Boletín oficial , citándose a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por la referida causante para que dentro del plazo de TREINTA días lo acrediten (art. 712 del CPCC Ley XIII N° 5).

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecuciones de la Circunscripción Judicial de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut , a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría a cargo de la suscripta, en los autos caratulados: "MUÑIZ MUÑIZ, MARÍA LUISA S/Sucesión Ab Intestato" (Expte. 497, Año 2015), se ha declarado abierto el juicio Sucesorio de MARÍA LUISA MUÑIZ MUÑIZ, debiéndose proceder a la publicación de edictos por TRES días en el boletín oficial, citándose a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de TREINTA días lo acrediten (art. 712 del CPCC Ley XIII N° 5).

Puerto Madryn, 01 de Abril de 2015.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 14-04-15 V: 16-04-15.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° Piso, a cargo del Dr. Eduardo Oscar ROLINHO – JUEZ, Secretaría N° 4 a cargo de la Dra. Viviana Mónica AVALOS, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por BARRA, REYNALDO para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: BARRA, REYNALDO S/Sucesión (Expte. N° 244/2015). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario El Patagónico de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, Marzo 05 de 2015.

Dra. EVANGELINA VALENTINUZZI
Secretaria de Refuerzo

I: 14-04-15 V: 16-04-15.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° Piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO JUEZ, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz STRASSER, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por GUENCHUR, MARIA OLGA para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acre-

diten en los autos caratulados: GUENCHUR, MARIA OLGA S/Sucesión Ab Intestato (Expte. 236/2015). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario "CRONICA" de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, Marzo 05 de 2015.

ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 14-04-15 V: 16-04-15.

EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez a cargo del Juzgado de Ejecución con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a mi cargo, en los autos caratulados: "BENNET, MONICA ISABEL S/Sucesión Ab Intestato" (Expte. N° 229, Año 2015), cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante BENNET MÓNICA ISABEL para que dentro de TREINTA días lo acrediten, mediante edictos que se publicarán por Tres días bajo apercibimiento de ley (art. 712 del C.P.C.C. Ley XIII N°5). Puerto Madryn, 11 de Marzo de 2015.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 14-04-15 V: 16-04-16.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución, de la Circunscripción Judicial de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia de Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, cita a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. PEDRO SOLO ZALAZAR, en los autos caratulados: "PEDRO SOLO ZALAZAR S/SUCESION AB INTESTATO" Expte. N°424/2015, para que dentro del término de treinta (30) días lo acrediten. Publíquese edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y diario Chubut de esta ciudad.

Puerto Madryn, 31 de Marzo de 2015.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 14-04-15 V: 16-04-15.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución, de la Circunscripción Judicial de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia de Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaria a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, cita a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. GOMEZ FLORENCIO GERONIMO, en los

autos caratulados: "GOMEZ FLORENCIO GERONIMO S/ Sucesión Ab Intestato" Expte. N° 456/2015, para que dentro del término de treinta (30) días lo acrediten.

Publíquese edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y diario Chubut de esta ciudad.

Puerto Madryn, 31 de Marzo de 2.015.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 14-04-15 V: 16-04-15.

EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución, de la Circunscripción Judicial de la ciudad de Puerto Madryn, Dr. Luis H. MURES, autos caratulados "BANCO MACRO BANSUD S.A. C/MOLINA, OMAR ALEJANDRO S/Ejecutivo", (Expte. 1903 Año 2011), emplaza al demandado OMAR ALEJANDRO MOLINA, para que dentro del término de CINCO días, comparezca a tomar la intervención que le corresponde en autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente.

Publíquese por UN día.

Puerto Madryn, 17 de Octubre de 2014.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

P: 14-04-15.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural, de Minería de la Circunscripción Judicial Sarmiento, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. GUSTAVO M. A. ANTOUN, Secretaría Uno a cargo de la Dra. Nancy Verónica Sandoval- Secretaria- cita y emplaza por el termino de 30 días, a herederos y acreedores de quien en vida fuera el Sr. JUAN JOSE GUTIERREZ BEZTILNYJ, en autos caratulados: "GUTIERREZ BEZTILNYJ, JUAN JOSE S/Sucesión Ab- Intestato», Expte. Nro: 307/2014.

Publíquese edicto por el término de tress Día (3) en el Boletín Oficial de la provincia del Chubut y un diario de amplia circulación de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Sarmiento, Chubut, 10 de Marzo de 2015.

NANCY VERONICA SANDOVAL
Secretaria

I: 13-04-15 V: 15-04-15.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y empla-

za por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de BARRIENTOS DANIEL EDUARDO mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de Ley. TRELEW, 30 de Mar. 2015.

Dr. MAURICIO HUMPHREYS
Secretario

I: 13-04-15 V: 15-04-15.

EDICTO JUDICIAL

La señora Juez Letrada de Familia N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Silvia T. APAZA de GRANJA, Secretaria del suscripto, cita y emplaza mediante edictos que se publicará por DOS (2) DIAS, al Sr. DIEGO ARMANDO CONTRENECUL, D.N.I. N° 28.870.132 para que en el término de CINCO (5) DIAS (Art. 123 inc. a de la Ley III - N° 21, ex 4.347), comparezcan a estar a juicio y constituya domicilio en el radio del Juzgado, con patrocinio letrado, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente (Conf. Art. 346 y cctes. del C.P.C.C. y 123 y cctes. de la Ley III - N° 21, ex 4.347), en los autos: "VILLAGRA, ERIKA ROMINA C/ CONTRENECUL, DIEGO ARMANDO S/Custodia", (Expte. N° 313 - Año 2014). TRELEW, CH., 13 de Marzo de 2015.

JAVIER O. MANSE
Secretario

I: 13-04-14 V: 14-04-15.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural, y de Minería de Rawson, a cargo del Dr. Carlos A. TESI, Secretaría de la Dra. Mónica SAYAGO con asiento en la Avenida 25 de Mayo Nro. 242 de Rawson, cita a la Sra. SUSANA BELEN GARAY, D.N.I. 29.537.952, para que dentro del plazo de CINCO (5) días, comparezca a estar a derecho los autos caratulados: "BARRIOS RAMON C/LOZZA MAZZIOTTI PAOLA MARINA S/Cobro de Haberes e indemnización de Ley" (Expte.: 1145 - Año: 2013), bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial para que la represente en juicio. El presente debe publíquese por el término de TRES (03) DIAS en el Boletín Oficial, sin cargo para la actora. Rawson, 09 de Diciembre de 2014.

MONICA E. SAYAGO
Secretaria

I: 13-04-15 V: 15-04-15.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción del Noroeste del Chubut con asiento en la Ciudad de Esquel,

sito en Avenida Alvear N° 505 P.B. a cargo del Dr. Omar Higinio MAGALLANES, Secretaria única a cargo del suscripto, se ha dispuesto citar a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ESTHER FLORENCIA ZELAYA, D.N.I. N° F8.975.677, para que en el término de treinta (30) días se presenten a juicio en autos caratulados "ZELAYA, Esther Florencia S/Sucesión Ab Intestato" (Expte. 000052/2015).

Publíquese por tres días Esquel, Chubut, 11 de Marzo de 2015.

Dr. BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 13-04-15 V: 15-04-15.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en Av. Alvear 505 PB de la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, secretaria a cargo del Dr. Bruno Nardo, en autos caratulados "CARRASCO, CORINA S/Sucesión Ab Intestato" (Expte. Nro. 834 Año.2014) cita a todos los que consideren con derecho a los bienes dejados por CARRASCO, CORINA para que en el término de Treinta días se presenten a juicios y lo acrediten.

Esquel, 27 de Marzo de 2015.
Publicación: TRES DIAS.-

Dr. BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 13-04-15 V: 15-04-15.

EDICTO JUDICIAL

El Señor Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de MENENDEZ, ANA MARIA, mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de Ley.- TRELEW, 01 de Mar. de 2015.-

MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 10-04-15 V: 14-04-15.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1° Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° Piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO- JUEZ, Secretaria 3 a cargo de Rossana Beatriz STRASSER, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por DUALDE, OSCAR ALFREDO

para que dentro del término de TREINTA (3) días así lo acrediten en los autos caratulados: DUALDE, OSCAR ALFREDO S/Juicio Sucesorio Ab-Intestato (Expte. 3753/2014). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario "CRONICA" de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, 05 de Marzo de 2015.

ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 10-04-15 V: 14-04-15.

EDICTO JUDICIAL

El Sr. Juez Letrado, Dr. Gustavo L. H. TOQUIER, a cargo del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Yrigoyen 650 2° Piso, Secretaría N° 1 a cargo del autorizante, en los autos caratulados "BERTOLAMI, MIGUEL ANGEL S/SUCESION", EXPTE. 2837/14, cita a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por MIGUEL ANGEL BERTOLAMI, para que dentro de los TREINTA (30) días lo acrediten.

Publíquense edictos por TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y Diario El Patagónico de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, 13 de Marzo de 2015.

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 10-04-15 V: 14-04-15.

HOLDING S.R.L.

PROTOCOLIZACION DE AUMENTO DE CAPITAL - MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Director de la Inspección General de Justicia Dr. Mauro Roberto Fontañez publíquese por el término de un día en el Boletín Oficial el siguiente edicto: comunicase el Aumento de Capital y Ampliación Objeto Social.- de la firma HOLDING S.R.L. mediante INSTRUMENTO: Escritura Pública N° 140, Folio 593, ante el Escribano Mariano Ezequiel ARCIONI, titular del Registro Notarial N° 62, de esta provincia del Chubut.- SOCIOS: Luis Aldo SAAVEDRA y Kwon Jin LEE deciden por unanimidad aumentar el capital social a la suma de \$ 848.650 y así se modifica la cláusula cuarta la que quedara redactada de la siguiente manera: CAPITAL SOCIAL: CLAUSULA CUARTA: El capital social se fija en la suma de PESOS OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA (\$ 848.650,00) dividido en UN MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES (1543) cuotas iguales de \$ 550 valor nominal cada una, totalmente suscriptas e integradas por los socios de la siguiente manera: a) Kwon Jin LEE, 1542 cuotas, que representan la suma de \$ 848.100 equivalente al 99% del Capital Social y b) Luis Aldo SAAVEDRA SAAVEDRA,

1 cuota, que equivalen a \$ 550 y representan el 1% del Capital Social.- Se ha integrado el 100% del Capital.- OBJETO CLAUSULA TERCERA: La sociedad tiene por objeto la realización por cuenta propia, de terceros o asociados a terceros de las siguientes actividades: 1) Exploración comercial del negocio de bar, confitería bailable y restaurante, despacho de bebidas alcohólicas y sin alcohol, servicio de lunch y productos alimenticios y cualquier otro rubro de la rama gastronómica y venta de todo tipo de artículos.- 2) Venta de bebidas y kiosco.- 3) Compraventa de todo tipo de productos al público y al mayoreo.- 4) Servicios empresariales.- 5) Producción y organización de todo tipo de eventos.- 6) La compra y venta de productos relacionados con los rubros descriptos.- 7) Podrá ser representante o consignatario de marcas nacionales o extranjeras en las modalidades habituales al ramo.- 8) Compraventa, representación, distribución y explotación de artículos de Juguetería, bazar, cristalería, artículos electrónicos, bijouterie, artículos de novedad, adornos y souvenirs.- 9) Importación y Exportación de mercaderías relacionadas con los rubros del presente objeto y de acuerdo a las leyes vigentes de el país.- Otros: La sociedad podrá, además, realizar sin limitación todo otro tipo de actividad anexa, derivada o análoga que se vincule con el objeto.-

Dr. MAURO ROBERTO FONTAÑEZ
Dirección de Asuntos Jurídicos
Inspección General de Justicia
M.G.D.H. y T.

P: 14-04-15.

SANEAMIENTO INDUSTRIAL S.A.

ORGANO DE ADMINISTRACION

Por disposición del Sr. Director de la Inspección General de Justicia, Dr. Mauro Roberto Fontañez, publíquese por un día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto SANEAMIENTO INDUSTRIAL S.A. - Directorio designado en Asamblea de fecha 2 de Julio de 2014.- TERMINO DEL MANDATO: tres (3) ejercicios.- PRESIDENTE: Pablo José BUSTAMANTE, argentino, D.N.I. N° 14.075.217, CUI 20-14075217-9, divorciado, nacido el 23 de Mayo de 1960, comerciante, domiciliado en Caiquen N° 1988, Barrio San Cayetano - Comodoro Rivadavia.- DIRECTOR SUPLENTE: Pablo Omar BUSTAMANTE, argentino, D.N.I. N° 31.332.763, CUIL 23-31332763-9, soltero, nacido el 28 de Enero de 1985, empleado, domiciliado en Casa N° 2.383, Km. 8 - Comodoro Rivadavia.-

Dr. MAURO ROBERTO FONTAÑEZ
Dirección de Asuntos Jurídicos
Inspección General de Justicia
M. G. D. y T

P: 14-04-15.

EDICTO

CESION DE CUOTAS SOCIALES

Fecha de Instrumento: 27/02/2015

En la Ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, a los 27 días del mes de Febrero de 2015, entre el Señor Mauricio Aldo Benitez, argentino, soltero, de 42 años de edad, Contador Público Nacional, con domicilio en la calle Cambrin N° 208, de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, titular del D.N.I. N° 22.943.680, C.U.I.T. N° 20-22943680-6, en su calidad de socio de la empresa FIDUCIARIOS RENTA CAR S.R.L. inscrita ante la Inspección de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio bajo el N° 8.902, al Folio 224, del Libro 1, Tomo VII, de Sociedades Comerciales, en fecha 08 de Septiembre de 2011, titular de Tres cuotas sociales de la misma, por una parte como CEDENTE, y la Señora Johnson, Geraldine Jenifer, argentina, soltera, de 47 años de edad, empleada, con domicilio en calle Belgrano N° 1.340, de la Ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, titular del D.N.I. N° 18.503.460, C.U.I.L. N° 27-18503460-2, por la otra parte como CESIONARIO, ambas partes mayores de edad, hábiles, convienen en celebrar el presente CONTRATO DE CESION DE CUOTAS SOCIALES, el que se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones: PRIMERA: EL CEDENTE, CEDE Y TRANSFIERE a favor del CESIONARIO la cantidad de Tres (3), cuotas sociales, de las que es titular en la Empresa FIDUCIARIOS RENTA CAR S.R.L. El valor de cada cuota es de Pesos mil (\$ 1.000), por lo que el monto total es de Pesos Tres mil (\$3.000). La presente cesión se realiza en la suma de Pesos Tres mil, (\$ 3.000), que el CESIONARIO abona en éste acto, al contado. Todo a entera satisfacción del cedente, razón por la que el cedente otorga suficiente recibo y carta de pago en forma. SEGUNDA: El Capital Social de FIDUCIARIOS RENTA CAR S.R.L., queda redactado de la siguiente manera: El Capital Social se establece en la suma de Pesos Cincuenta mil (\$ 50.000) que se divide en doce (12) cuotas de Pesos Mil (\$ 1.000) cada una, que los socios integran en su totalidad de la siguiente manera: Señor Steiner, Luis Ángel 30 cuotas equivalentes a Pesos Treinta mil (\$30.000), la Señorita Micaela Soledad Steiner, 17 cuotas equivalentes a Pesos Diecisiete mil (\$ 17.000), la Señora Johnson, Geraldine Jenifer 3 cuotas equivalentes a Pesos Tres mil (\$ 3.000), TERCERA: EL CEDENTE, renuncia a los derechos que tuviera contra FIDUCIARIOS RENTA CAR S.R.L., derivados de su calidad de socio. CUARTA: Los aportes del CEDENTE se encuentran totalmente integrados. QUINTA: Los socios, dando cumplimiento al Art. 14° del Contrato Constitutivo, prestan su consentimiento y acuerdo con la presente cesión de cuotas. SEXTA: Las partes de común acuerdo designan como Socio Gerente a la Socia Johnson, Geraldine Jenifer.

Dra. MAELENE DEL RIO
Jefa del Registro Público de Comercio
Inspección General de Justicia
M.G.D.H. y T

P: 14-04-15.

TRIBUNAL DE CUENTAS

EDICTO

Por disposición del Señor Presidente del Tribunal de Cuentas de la Provincia, Cr. Sergio Sánchez Calot, se le hace saber al Señor Marcelo Andrés ARANDA que en los autos N° 33.299, año 2014, caratulados: "COMUNA RURAL DE GASTRE – S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2014", que tramitan por ante este Tribunal, se ha dictado la Resolución N° 172/14 que transcripta en sus partes pertinentes dice: "Rawson (Chubut) 11 de diciembre de 2014.- VISTO: ... ; y CONSIDERANDO:.... ; Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE: Primero: Conminar al responsable de la Comuna Rural de Gastre Presidente Marcelo Andrés ARANDA a presentar las Rendiciones de Cuentas correspondientes a los meses de Julio, Agosto y Septiembre del Ejercicio 2014 dentro del término de quince (15) días, que al efecto se fija bajo apercibimiento de proceder conforme los artículos 17° incisos m) y n) y 18° de la Ley V N° 71, según corresponda.- Segundo:-Fdo. Cr. Osvaldo Fric Presidente; Vocales Cr. Sergio Camiña; Cr. Sergio Sánchez Calot; Dra. Lorena Viviana Coria y Dr. Tomás A. Maza; Ante mí: Irma Baeza Morales-Secretaria Letrada".-

Publíquese por el término de tres (3) días.-
08 de Abril de 2015.

IRMA BAEZA MORALES
Secretaria Letrada
Tribunal de Cuentas

I: 14-04-15 V: 16-04-15.

CONVOCATORIA

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DEL COLEGIO PÚBLICO DE ABOGADOS DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE TRELEW

Convocase a los matriculados del Colegio a participar de la Asamblea Extraordinaria, que se realizará el día martes cinco de mayo del año en curso, a las 19.00 hs., en nuestra sede sita en Soberanía Nacional 135 de Trelew, (arts. 25, 27, 28 y 29, Ley XIII-N° 11 antes Ley N° 4.558, modif. por Ley N° 5.071), a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1) Resolver cargos vacantes producidos en el Tribunal de Disciplina.
- 2) Resolver situación del cargo de Revisor de Cuentas.

Advertencia: Se recuerda que transcurrida una hora del horario fijado para su iniciación, la Asamblea sesionará válidamente con los matriculados presentes (art. 29, 2° apar., Ley XIII-N° 11 antes Ley N° 4.558, modif. por Ley N° 5.071).

EL DIRECTORIO

I: 13-04-15 V: 15-04-15.

**IMPRESORA PATAGONICA S.A.C.I.
COMODORO RIVADAVIA (Chubut)**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 11 de Mayo de 2015 a las 16 horas en el local social de Namuncura 122 de esta ciudad para tratar el siguiente:

Orden del día:

- 1) Motivo por el cual se efectúa la convocatoria fuera de término,
- 2) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuadro de Resultados e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio N° 53 cerrado al 31/12/2014;
- 3) Resultados del Ejercicio;
- 4) Elección de directores y síndicos por finalización del mandato.
- 5) Elección de dos accionistas para firmar el acta

El Directorio

Impresora Patagónica SACI
ROBERTO A. ZAMIT
Presidente

I: 14-04-15 V: 20-04-15.

COLEGIO DE ESCRIBANOS DEL CHUBUT

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

El Colegio de Escribanos del Chubut CONVOCA a sus colegiados a Asamblea Extraordinaria a realizarse en la sede central de esta Institución, sita en calle Edison N° 475 de la ciudad de Trelew, para el día 30 de Abril de 2015 a las 18 horas, con el objeto de tratar el siguiente

Orden del Día:

1. Elección de dos (2) colegiados para suscribir el Acta.
2. Aprobación del Reglamento de Inspección de Protocolo y Modificación Integral del Código de Ética.

NOTA: La Asamblea se constituirá conforme lo preceptuado por los Art. 34 y concordantes de los Estatutos del Colegio de Escribanos del Chubut

Esc. NORMA ELIZABETH TRUCCO
Presidente

I: 13-04-15 V: 15-04-15.

**BANCO DE LA NACION ARGENTINA
AREA COMPRAS Y CONTRATACIONES
INMUEBLES**

Llámesse a la **Licitación Pública INM N° 3651** para la ejecución de los trabajos de «Distribución interna» en el edificio sede de la sucursal RAWSON (CHUBUT).

La fecha de apertura de las propuestas se realizará el 06/05/15 a las 12:30 Hs. en el Área de Compras y Contrataciones - Departamento de Inmuebles - Bartolomé Mitre 326 3° piso oficina 311 - (1036) - Capital Federal.

Compra y consulta de pliegos en la citada Dependencia, en la sucursal Rawson (CHUBUT) y en la Gerencia Zonal Trelew (CHUBUT).

Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la página Web del Banco de la Nación Argentina www.bna.com.ar

VALOR DEL PLIEGO: \$ 1.000.-

I: 13-04-15 V: 16-04-15.

AVISO DE LICITACION

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA
DEL CHUBUT
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
Y DESARROLLO URBANO**

**OBRAS FINANCIADAS CON RECURSOS
DEL TESORO PROVINCIAL**

LICITACIÓN PÚBLICA N° 08/15

**RED DE GAS Y ANEXO EN FRACCIÓN 14, SECTOR
2, CIRCUNSCRIPCIÓN 3 – EX APOSTADERO NAVAL –
CIUDAD DE PUERTO MADRYN.**

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 7.709.021,65
Capacidad de Ejecución: \$ 10.278.695,53
Plazo de Ejecución: 270 Días
Garantía de Oferta: \$ 77.090,22
Valor del Pliego: \$ 7.709,00

Fecha y Hora de Apertura: 22/05/2015 a partir de las 09:00 hs.

Todos los Precios son a FEBRERO de 2015.-

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: “en todos los casos” hasta las 9:00 hs. de la fecha de apertura.

Consulta y Venta de Pliego: En la Sede del IPVYDU, Don Bosco 297 - Rawson - Chubut o donde éste notifique en forma previa al acto de Apertura a los adquirentes de pliegos.

Consulta y Venta de Pliegos: En la Sede del IPVYDU, Don Bosco 297 – Rawson – Chubut.

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

NOTA: La venta de los pliegos se hará hasta (2) dos días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación

I: 08-04-15 V: 14-04-15.

PROVINCIA DEL CHUBUT**MUNICIPALIDAD DE TRELEW****LICITACIÓN PÚBLICA N° 07/2015**

LLAMASE A LICITACION PÚBLICA PARA LA “**ADQUISICIÓN DE INDUMENTARIA PARA EL SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO MEDIDO DE LA CIUDAD DE TRELEW**”.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS SETECIENTOS VEINTISIETE MIL CIENTO CUARENTA (\$ 727.140.00).

EXPEDIENTE N°: 741/2015.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS DOS MIL (\$2.000,00).

GARANTIA DE OFERTA: UNO (1%) POR CIENTO DE LA OFERTA.

FECHA DE APERTURA: 22 de abril de 2015.

HORA DE APERTURA: 10:00 hs.

LUGAR: COORDINACION DE CONTRATACIONES – PALACIO MUNICIPAL – RIVADAVIA N° 390 - 2do. PISO.

CONSULTA DE PLIEGOS: DIRECCION DE COMPRAS – RIVADAVIA N° 390 – 2° PISO – DIAS HABILES DE 09:00 A 12:00 HS.

ADQUISICIÓN DE PLIEGOS: HASTA EL DIA 21 DE ABRIL DE 2015 A LAS 13:00 HS. EN LA DIRECCION DE TESORERIA MUNICIPAL – SAN MARTIN Y PASAJE LA RIOJA – PLANTA BAJA.

PRESENTACION DE LAS OFERTAS: MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS DE LA MUNICIPALIDAD DE TRELEW – RIVADAVIA N° 390 – HASTA EL DIA 22 DE ABRIL DE 2015 A LAS 09:00 HS.

I: 08-04-15 V: 14-04-15.

**SECRETARIA DE TURISMO Y AREAS
PROTEGIDAS
PROVINCIA DEL CHUBUT**

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/15-STYAP
Expediente Nro. 000346/15-STyAP**

Objeto del llamado: “**Adquisición de Dos (02) vehículos Pick Up, UNO (1), 4x4 doble cabina, 0 Km 2015, UNO (1) 4x2, doble cabina 0 Km. 2015 para la Secretaría de Turismo y Área Protegidas.-**”

SECCION V**AVISO DE LICITACION**

Lugar para consultas sobre Pliego de Bases y Condiciones:

DEPARTAMENTO DE COMPRAS – DIRECCION Gral. de ADMINISTRACION - SECRETARIA DE TURISMO Y AREAS PROTEGIDAS, Avda. 9 de Julio N° 280 – Rawson – de Lunes a Viernes de 08:00 a 14:00 Hs.

Autoridad:

Secretaría de Turismo y Áreas Protegidas: Lic. Carlos ZONZA NIGRO.

Lugar y Fecha de Apertura:
Avda. 9 de Julio N° 280 de la ciudad de Rawson – 9103 – el día 23 de Abril de 2015 – 11:00 Hs.

Presupuesto Oficial: PESOS OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 850.000,0).-

Garantía de Oferta: PESOS OCHO MIL QUINIENTOS (\$ 8.500,00).

Plazo de Entrega: (Treinta) días 30.

Los plazos se contarán a partir del día siguiente de la suscripción de la Orden de Compra.

Valor del Pliego:

PESOS OCHOCIENTOS CINCUENTA (\$ 850,00).

Adquisición de Pliegos:

Secretaría de Turismo y Áreas Protegidas – Dirección Gral. de Administración – Departamento de Compras Avda. 9 de Julio N° 280 – Rawson – Chubut.

Teléfono: (280) 4482604/4482607 – Int. 327-230.

I: 09-04-15 V: 15-04-15.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
Y DESARROLLO URBANO**

**AVISO DE RECTIFICACIÓN
PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION
DE VIVIENDAS TECHO DIGNO
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL
INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO
Y VIVIENDA**

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA
DEL CHUBUT
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y
DESARROLLO URBANO**

RECTIFICACION**LICITACION PUBLICA N° 06/15**

Proyecto y Construcción de 48 Viviendas, Obras Complementarias, Infraestructura Propia y de Nexos en la Ciudad de Puerto Madryn.

Presupuesto Oficial Total: \$ 39.819.872,44

Obras Financiadas con Recursos del PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS TECHO DIGNO y del TESORO PROVINCIAL

N° Lic. 06/15.

Localidad: Puerto Madryn.

Nombre del Proyecto: 48 viviendas UOM.

Cant.: 48

Presupuesto Oficial: \$ 39.819.872,44.

Garantía de Oferta: 398.198,72.

Plazo Ejec.: 390.

Capacidad de Ejecución Anual: 36.756.805,33
Valor del Pliego: 20.000.

Fecha y Hora Apertura: 13/04/2015 a partir de las 9:00 Horas.

Todos los Precios son a ENERO 2015.

Consulta y Venta de Pliegos: En la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson - Chubut y Delegación que corresponda a la Zona.

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: «en todos los casos», hasta las 9hs. de la fecha de apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: En la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson - Chubut o donde este notifique en forma previa al acto de apertura a los adquirentes de pliegos.

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

La venta de los pliegos se hará hasta (2) dos días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 10-04-15 V: 14-04-15.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
Y DESARROLLO URBANO**

**AVISO DE PRORROGA Y RECEPCION
DE APERTURA DE OFERTAS**

**PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION
DE VIVIENDAS TECHO DIGNO**

**MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL
INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO
Y VIVIENDA**

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA
DEL CHUBUT
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y
DESARROLLO URBANO**

**PRORROGA DE RECEPCION Y APERTURA
DE OFERTAS**

LICITACION PUBLICA N° 03/15

**ESTACION TRANSFORMADORA SUR 2 NUEVA LI-
NEA DE MEDIA TENSION EN LA CIUDAD DE PUERTO
MADRYN.**

Obras Financiadas con Recursos del SUPROGRAMA DE MEJORAMIENTO DEL HABITAT URBANO, OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y COMPLEMENTARIAS y del TESORO PROVINCIAL.

Presupuesto Oficial: \$ 85.708.679,59
Plazo Ejec.: 480 días corridos
Capacidad de Ejecución Anual: \$ 64.281.509,69
Garantía de Oferta: \$ 857.086,80
Valor del Pliego: \$ 20.000,00

Fecha y Hora Apertura: 24 de Abril de 2015 a partir de las 9:00 Horas.

Todos los Precios son a ENERO 2015

Consulta y Venta de Pliegos: En la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson - Chubut.

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: «en todos los casos», hasta las 9hs. de la fecha de apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: En la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson - Chubut o donde este notifique en forma previa al acto de apertura a los adquirentes de pliegos.

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

La venta de los pliegos se hará hasta (2) dos días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 13-04-15 V: 15-04-15.

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA
SAN JUAN BOSCO**

**SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO DE
INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS**

AVISO DE LICITACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA N° 001/15

OBRA: «REFACCION RED CLOACAL EXTERNA-
CIUDAD UNIVERSITARIA- SEDE COMODORO
RIVADAVIA».-

SITIO DE EJECUCIÓN: UNPSJB - Sede Comodoro Rivadavia-Comodoro Rivadavia, Chubut.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 239.177,37 (Pesos doscientos treinta y nueve mil ciento setenta y siete con 37/100).

GARANTÍA DE OFERTA: uno por ciento (1%) del Presupuesto Oficial.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 250 (pesos doscientos cincuenta).

VENTA DE PLIEGOS: Dirección de Tesorería, Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco, 4°

piso, Ciudad Universitaria, Km. 4, Ruta Provincial N° 1, Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, en el horario de 09:00 a 14:00 hs.

CONSULTA DE PLIEGOS: Secretaría de Planeamiento de Infraestructura y Servicios de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco, Avenida Libertador N° 480, Oficinas 15/17/20, Comodoro Rivadavia; y en Delegación Buenos Aires de la UNPSJB, Tucumán 1613, Piso 6, Dto. B, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de 10 a 13 hs, de lunes a viernes.

PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: Secretaría de Planeamiento de Infraestructura y Servicios de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco, Avenida Libertador N° 480, Oficinas 15/16/17/20, Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, hasta las 10:30 horas del día 29 de abril de 2015.

APERTURA DE LAS OFERTAS: Secretaría de Planeamiento de Infraestructura y Servicios de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco, Avenida Libertador N° 480- Km 3, el día 29 de abril de 2015 a las 11:00 horas.

PLAZO DE EJECUCIÓN: 90 (noventa) días hábiles.

I: 13-04-15 V: 14-04-15.

**SECRETARIA DE TURISMO Y AREAS
PROTEGIDAS**

PROVINCIA DEL CHUBUT

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/15-STYAP
Expediente Nro. 000007/15-STyAP**

Objeto del llamado: "Adquisición de Indumentaria para personal perteneciente al Sistema Provincial de Guardafauas.-"

SECCION V

AVISO DE LICITACION

Lugar para consultas sobre Pliego de Bases y Condiciones:

DEPARTAMENTO DE COMPRAS – DIRECCION Gral. de ADMINISTRACION - SECRETARIA DE TURISMO Y AREAS PROTEGIDAS, Avda. 9 de Julio N° 280 – Rawson – de Lunes a Viernes de 08:00 a 14:00 Hs.

Autoridad:

Secretaría de Turismo y Áreas Protegidas: Lic. Carlos ZONZA NIGRO.

Lugar y Fecha de Apertura:

Avda. 9 de Julio N° 280 de la ciudad de Rawson – 9103 – el día 24 de Abril de 2015 – 11:00 Hs.

Presupuesto Oficial: PESOS DOSCIENTOS SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO (\$ 206.995,00).-

Garantía de Oferta: PESOS DOS MIL SESENTA Y NUEVE CON 95/100 (\$ 2069,95)

Plazo de Entrega: (Treinta) días 30.

Los plazos se contarán a partir del día siguiente de la suscripción de la Orden de Compra.

Valor del Pliego:

PESOS Doscientos Cincuenta (\$ 250,00).

Adquisición de Pliegos:

Secretaría de Turismo y Áreas Protegidas – Dirección Gral. de Administración – Departamento de Compras Avda. 9 de Julio N° 280 – Rawson – Chubut.

Teléfono: (280) 4482604/4482607 – Int. 327-230.

I: 14-04-15 V: 20-04-15.

**ADMINISTRACION DE VIALIDAD
PROVINCIAL**

**LLAMADO A CONCURSO DE INGRESO DE
ANTECEDENTES Y OPOSICION**

LLAMASE a Concurso de Ingreso de Antecedentes y Oposición para la cobertura de un (1) cargo de Oficinista "A" - Comprador Zona - Clase VIII - Personal Administrativo – Planta Permanente, dependiente de la Jefatura Zona Noreste.

Condiciones Generales y particulares exigidas para el cargo: ser argentino, nativo o por opción, tener entre 18 y 45 años de edad, (para aquellos postulantes que superen los 35 años de edad deberán presentar certificado de servicios anteriores no simultáneos con aportes jubilatorios, según requerimiento que se encontrará a disposición de los mismos al momento de la inscripción, según lo estipulado en el Anexo I del Acuerdo 01/15 CPP). Poseer estudios primarios completos o ciclo básico nivel medio de estudio. Carnet de conducir. Experiencia mínima de dos (2) años en trabajos de Administración. Poseer conocimientos equivalentes al despachante de Depósito o Almacén. Específicos sobre calidades y sistemas de Pesos y Medidas.

Sobre normas relativas a Contabilidad, Administración y Procedimientos. Manejo y operación de PC, Word y Excel.

Lugar y fecha de apertura y cierre de inscripción en la Jefatura de Zona Noreste de la Administración de Vialidad Provincial, sito en Av. 9 de Julio N° 1325 de la localidad de Puerto Madryn, los días 21 y 22 de Abril de 2015 en horario Administrativo de 7:00 a 14:00 hs.

El concurso se realizará el día 29 de Abril de 2015 en la citada Jefatura a las 9,00 hs.

P: 30, 31-03 y 14-04-15.



**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
Y DESARROLLO URBANO**

EL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO,
SITO EN ROCA 642 DE LA CIUDAD DE ESQUEL, COMUNICA A LA POBLACION
EN GENERAL EL LISTADO DE PREADJUDICATARIOS DEL BARRIO "32
.VIVIENDAS" CODIGO 1879 CONSTRUIDO EN ESA CIUDAD, QUEDANDO
SUPEDITADO A LA PRESENTACION DE LA DOCUMENTACION DE CARÁCTER
OBLIGATORIO.. ELLOS SON:

TITULARES

MONTERO CHELA	13.849.668
GARCETTE LUIS ANGEL	7.819.002
MOINA MARIANA EIIZABETH	23.514.799
URIBE JOSE HILARIO	25.040.772
ZUNZUNEGUI LUIS ALBERTO FRANCISCO	17.633.226
SAN MARTIN INES	13.330.297
MORALES OLGA BEATRIZ	11.237.932
OJEDA CAROLINA	29.921.990
MERA MABELINES	18.531.725
VALLEJOS ELVIRA DEL CARMEN	5.756.337
LEUFUMAN LAURA MARIELA	23.236.670
FRITZ ANGEL GABRIEL	20.671.448
JARAMILLO BRENDA NOEMI	33.529.335
GALLARDO OLGA ELIZABETH	21.518.392
MENDEZ JONATHAN JOEL	37.347.035
ROJAS ALICIA BERTA	33.287.387
RAINQUEO LORENA PAOLA	31.007.316
FRANCO PATRICIA EIIZABET	31.795.151
NAVARRO MARIA	30.811.582
FONSECA ELIDA BEATRIZ	17.900.591
FERNANDEZ OLGA BEATRIZ	17.447.177
CARDENAS VERONICA EIIZABETH	25.138.025
GAJARDO MIRTA LIDIA	22.525.083
OYARZUN MABEL	22.091.010
MARILLAN YANINA CELESTE	37.909.364
MORON NATALIA MAGAII	33.771.515
PEREZ RAMON RUBEN	14.338.589
MANGE NADIA SABRINA EVEIIN	27.975.031
COINECUL JUAN ANDRES	26.249.202
MILLANAHUEL RICARDO HECTOR	30.811.522
DIAI EVANGELINA	25.335.459
QUILODRAN VERONICA ALEJANDRA	34.663.990

SUPLENTES

PEREZ MARIA DEL ROSARIO	25.082.690
AYALA ALEJANDRA FABIANA	21.021.817
HUGHES MIRTA LORENA	29.219.073
PONCE SILVANA ANDREA	28.516.704
FERNANDEZ LUIS ROSEAR	16.317.392
REHL JAVIER HUMBERTO	23.499.006

El presente listado se encuentra sujeto a impugnaciones que pudieran surgir, las cuales se recepcionarán en Mesa de Entrada del IPV y DU Delegación Esquel, sito en Roca N° 642, únicamente en forma escrita y fundamentada, con firma, N° de DNI, Domicilio y teléfono de quién/es las realicen en un plazo de Cinco (5) días a partir de la publicación del presente listado.-

Consultas en Sitio WEB: www.ipvydu.gob.ar/